

GACETA

Saldrá los viernes
de cada semana
puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, OCTUBRE 1.º DE 1847.

N. 28.

OFICIAL.

San Salvador, Setiembre 28 de 1847—El Supremo Gobierno con presencia de la solicitud de algunos vecinos de San Miguel sobre que se revoque el acuerdo en que se estanca la matanza de ganados de aquella ciudad; y visto el informe del Gobernador del departamento en que manifiesta ser efectivo que por un acuerdo municipal se estableció la pesa de un modo ventajoso con el fin de averiguar en un corto tiempo si semejante medida podría proporcionar fondos para un hospital en razon de que siendo libre el espendio sacaban todas las utilidades del público cuatro individuos que se dedicaban á aquella clase de especulacion: considerando por una parte de gran peso las razones espuestas por el Gobernador, corroboradas con el clamor jeneral de los vecinos de San Miguel en favor de la medida, y por otra que si ha habido alguna oposicion ha sido solamente por los mismos que antes sacaban las utilidades los cuales dirijieron un memorial con una porcion de firmas suplantadas segun consta de la informacion que siguió el Gobernador; considerando finalmente que dicha medida es útil y que puede proporcionar fondos para establecer el hospital; ACUERDA: 1º que se establezcan cuatro pesas en la ciudad de San Miguel, sacándose á la hasta pública con la cuota de 12 pesos cada una: 2º que se rematen en diversas personas siempre en el mejor postor, que el arrendamiento sea por el término de tres meses y que concluido se saque nuevamente á la hasta pública: 3º que la suma á que asciendan tanto las cuotas como las pujas se inviertan en el hospital de la referida ciudad: 4º que esta medida sea sin perjuicio de que se satisfagan los derechos ordinarios sobre cada res para los objetos que establecen las leyes anteriores: 5º que los rematarios deben obligarse á matar y esponder precisamente en el rastro toda la carne que se consuma en la ciudad, lo mismo que á dar siete libras de carne por un real, segun lo tiene arreglado la municipalidad de aquella ciudad, y á matar ganado bueno en cumplimiento de las leyes de policía: 6º que la municipalidad nombre un Rejidor con el fin de que inspeccione el arreglo y el orden del Rastro, vijilando el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto á carnes y su taza.—Hai una rúbrica.

Dueñas.

Casa de Gobierno San Salvador, Setiembre 24 de 1847—El Supremo Gobierno teniendo presente que por decreto de 27 Junio de 842 fué declarado disuelto el pueblo de Cuscatlan y sus ejidos mandados reducir á propiedad particular: que aunque se nombró un comisionado y un agrimensor para dividirlo en pequeñas porciones, no se concluyó la operacion por la muerte del agrimensor y por las convulsiones políticas que sobrevinieron: que estando como está estinguído dicho pueblo de Cuscatlan, es necesario que los terrenos que componian sus ejidos, no permanezcan sin dueño conocido, ni los actuales poseedores sujetos á disputas en-

tre las autoridades de Cuscatlan y los compradores y que por decreto de 1º de Marzo de este año esta clase de terrenos están destinados para la amortizacion de la deuda pública, la cual debe procurar el Gobierno por todos los medios posibles, se ha servido ACORDAR: 1º que á todos aquellos individuos á quienes en virtud del decreto de 27 de Junio citado se les midieron y entregaron terrenos, se les conserve en la posesion siempre que paguen desde luego y en la forma que establece el mismo decreto el valor en que se les haya adjudicado: 2º que á todos aquellos individuos que hayan recibido dichos terrenos, pero que no los hayan cultivado conforme lo espresa el artículo 8º del referido decreto, se les priva del derecho que pudieran tener y se rematen por bonos en hasta pública en el mejor postor: 3º los demas terrenos del estinguído pueblo, exceptuando el que se les ha dejado á los moradores actuales de Cuscatlan para sus labores y repasto, se medirá y venderá en hasta pública por bonos con arreglo al decreto de 1º de Marzo en el mejor postor: 4º los dueños de chacras que tienen sementeras y mejoras por ser antiguos arrendatarios del pueblo de Cuscatlan serán mantenidos en la posesion con la obligacion precisa de pagar su valor en bonos, segun el valúo que por dos peritos se les diere á sus terrenos: 5º los pagos de los terrenos vendidos en virtud del decreto de 27 de Junio citado, se harán en la Tesoreria jeneral en certificaciones de sueldos corrientes de cualquiera clase de empleados civiles y militares, y con certificacion del entero, el Gobernador y Juez de hacienda de este departamento les dará el correspondiente documento de propiedad.

Hai una rúbrica.—*San Martin.*

RIFA.

Direccion de la Rifa dispuesta por el Supremo Gobierno—San Salvador, 29 de Setiembre de 1847—Al Sr. Secretario de Estado en el Ministerio de hacienda y guerra del Supremo Gobierno.

Ansiosos todos los pueblos por la celebridad del sorteo en que á virtud del Supremo acuerdo emitido en 6 de Febrero último se puso la casa nombrada de Roux propiedad del fisco; y solemnemente verificada la Rifa en 27 del presente mes ante el respetable cuerpo municipal de esta corte, el infrascrito Director se apresura á poner en conocimiento del Sr. Ministro que el número nueve mil cincuenta y cinco fue por la suerte premiado con aquella finca; y que habiéndose procedido hoy á la apertura de los paquetes que contenian las acciones que la hacienda pública jugó por su cuenta en virtud de no haberse vendido, se encontró entre ellos el billete de aquel número y por consiguiente resultó que la casa le tocó en suerte al fisco.

Con el fin de aprovechar la prócsima publicacion de la Gaceta del Gobierno para que, si el Sr. Ministro lo tiene á bien, en ella se avise al público el resultado de la Rifa, el Director de ella se reserva para despues hacer una relacion del producto de venta de billetes y de la manera en que se verificó el sorteo.

Es del Sr. Ministro, entre tanto su obediente y seguro servidor.

Pedro R. Negrete.

El Supremo Gobierno en atencion á que habiéndose verificado la Rifa de la casa conocida con el nombre de Roux el 27 del que rije resultó la suerte en favor de la hacienda pública segun los informes dados por el comisionado Sr. Pedro R. Negrete; y siendo indispensable venderla para evitar su deterioro que seria indefectible sino se reduce á propiedad particular; acuerda: que el Juez de hacienda de este departamento, la saque á la hasta pública por la suma de 4000 pesos admisibles en bonos de 1ª 2ª ó 3ª clase, rematándola en el mejor postor; debiendo fijar antes los carteles de lei, para que llegue á noticias de todos—San Salvador, Setiembre 30 de 1847.—Hai una rúbrica.—*San Martin.*

QUINCE DE SETIEMBRE.

Gobernacion política del Departamento de Cuscatlan—D. U. L.—Ilobasco, Setiembre 24 de 1847—Sr. Ministro de relaciones y gobernacion del S. G. del Estado.

El alcalde 1º de la villa de Chalatenango con fecha 17 del presente me dice lo siguiente „Sr. Gobernador del Departamento—El cuerpo municipal de esta villa impulsado de los mejores sentimientos en favor de nuestra amada libertad que felizmente disfrutamos desde que nos independimos de la monarquia española, á pesar de torrentes de sangre derramada por nuestros hermanos los centro-americanos; tuvo á bien solemnizar de la mejor manera posible el memorable dia 15 de Septiembre en grato recuerdo de nuestra emancipacion política. Se dió principio pues, á las diversiones el 14, y á las oraciones de este dia el alegre sonar de las campanas, el ruidoso estrépito de la pólvora, lo iluminado de las calles y el grito solemnemente repetido de viva la independencia y la libertad, daba una idea de que el pueblo en masa se entregaba al regocijo por tan fausto dia; lo que duró hasta las once de la noche.

El dia 15 día de libertad é independencia amaneció y á las ocho de la mañana en medio del regocijo, se celebró una misa de gracias que concluyó con un solemne *Te Deum*, con asistencia del cuerpo municipal y demas vecinos. Concluido que fué este acto, la municipalidad se dirigió al cabildo y en los corredores de este habia preparado un solio, que al intento se formó, en donde fué colocado el escudo que representa las armas del Estado, el acta ó declaratoria de nuestra independencia, como igualmente el pabellon nacional con una inscripcion que decía „VIVA LA INDEPENDENCIA, VIVA EL ESTADO.“ El pueblo todo se reunió al rededor y por el semblante halagüeño que manifestaba se apercibia que se regocijaba con haber sacudido el yugo de la opresion. Llegada la noche fué concluido ésto, y el pueblo alegre y satisfecho se dirige á un nuevo espectáculo que le estaba preparado, por fin de fiesta. El teatro, la mas apetecida y la mas útil de sus diversiones. Fué representada regularmente una hermosa comedia, con dos

sainetes por conclusion ésta diversion se prolongó por toda la noche y con lo que se cerró la funcion.

No omitiré manifestarle que los principales vecinos de esta poblacion, cada uno á proporcion contribuyó para la festividad, sin que el cuerpo municipal haya tomado de sus fondos un centavo.

He aquí Sr. Gobernador, los frutos de la paz, ella sola basta á hacer á los pueblos felices y afortunados.

Sírvase pues, lo relacionado ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, para que vea que en la villa de Chalatenango se guarda la mejor armonia y que sus moradores son amigos de las instituciones libres, y enemigos de la opresion.—D. U. L.—Francisco Herrera."

Ma hago el honor de insertarla á U. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente del Estado, suscribiéndome al propio tiempo su mui obsecuente y respetuoso servidor.—Juan J. Bonilla.

DISCURSO

que en el salon de sesiones de la municipalidad de Sonsonate pronunció el rejidor de ella Sr. Guillermo Huezó el quince de Setiembre del año corriente.

Para ser libre
es preciso ser justo.

SEÑORES.—Hoi celebramos el vijésimo sexto aniversario de nuestra independencia política. Hoi hace veintiseis años que Centro América dejó de ser colonia, elevándose al rango de Nacion soberana.

Hoi en fin, hace veintiseis años que dejamos de ser vasallos y adquirimos el honoroso título de ciudadanos. Nuestra gratitud debe ser sin límites hacia los ilustres patriotas que supieron arrostrar toda clase de peligros para proporcionarnos tan grandes bienes que hasta hoi, no hemos sabido apreciar.

Conseguida nuestra independencia sin los inmensos sacrificios que tuvieron que hacer las demas repúblicas Hispano americanas, todo el mundo esperaba que Centro-América á favor de la posicion jeográfica mas ventajosa que ofrece el globo, de sus ricas y variadas producciones y de todos los demas dones con que la naturaleza quiso favorecerla, caminaría rápidamente á su prosperidad. Nosotros mismos no podíamos menos que formarnos tan halagüeña ilusion; mas la adopcion de un sistema que aunque eminentemente liberal tenia los defectos consiguientes á la inesperienza y chocaba con hábitos y preocupaciones envejecidas, vino á burlar nuestras mas lisonjeras esperanzas. Así sucedió: La prosperidad que gozamos desde 824 hasta 826 puede decirse que fué la claridad fugaz á la víspera de un dia tenebroso, la fatídica sonrisa en los labios de un moribundo. La guerra civil fué por mucho tiempo nuestro estado normal. La lei fundamental era para nosotros una verdadera caja de Pandora, y á su nombre se cometieron tan horribles depredaciones que su recuerdo contristaré siempre á las almas sensibles.

Empero, lejos de mí la idea de hacer inculpaciones á los legisladores de 824: con las mejores intenciones se ha causado muchas veces el mal, porque los hombres no siendo como la Divinidad, pasan por muchos errores ántes de llegar á la verdad. Léjos de mí la estravagante idea de que los males que hemos sufrido son efecto de nuestra independencia política: ellos han sido el resultado de nuestra inesperienza, de la falta de civilizacion, de nuestras malas costumbres, y talvez, de nuestras preocupaciones. Mas la independencia es el primer bien que puede disfrutar una nacion, y por lo mismo el grito que hoi conmemoramos, y el cambio que por consecuencia de ese grito se verificó en 821, será en todo tiempo el suceso mas fausto para nosotros.

Por la independencia pudimos establecer un gobierno patrio, por ella pudimos comerciar libremente con todas las naciones, y por la independencia en fin pudimos pensar, hablar y escribir libremente sin lo

cual debiamos permanecer en la ignorancia.

Al contemplar el desarrollo intelectual que hemos tenido de 821 al presente año. ¿quien podrá desconocer las ventajas de la independenciam? Si no observamos el mismo desarrollo material, es porque la guerra civil de cuya plaga ninguna nacion se ha visto libre, llegó á ser un mal endémico para nuestra patria. Pero hoi que los Centro-americanos están íntimamente convencidos de que la paz es uno de los mas grandes bienes que pueden disfrutar los pueblos, que sin ella es imposible prosperar. Hoi que saben que para ser libre es preciso ser justo. Hoi que la civilizacion comienza á ejercer sobre nosotros su benigno y agradable influjo, un venturoso porvenir nos aguarda.

Pero Señores, inútilmente esperaríamos la prosperidad de la nacion si ante todas cosas no cuidamos de moralizar al pueblo. No basta, dice Vatel, instruir á la nacion, es necesario tambien inspirarle amor á la virtud y horror al vicio para conducirlo á la felicidad. Solamente los que ignoren los primeros rudimentos de la política serán los que no conozcan que una nacion virtuosa es mucho mas capaz que cualquiera otra de formar un estado feliz, tranquilo, floreciente, respetado de todos y formidable á sus enemigos.

Esforcémonos pues, en inspirar á nuestros compatriotas tan bellos sentimientos el respeto á la lei, la tolerancia para con los hombres por diversas que sean sus opiniones, y hagámoles conocer que desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias, las naciones han sido poderosas y felices, mientras han tenido virtudes, y que han caido en la miseria y en la esclavitud en el momento que se han corrompido.

Yo que deseo ardientemente la prosperidad de Centro-América, que hago los mas fervientes votos porque siempre sea libre y feliz, quisiera que todos los centro-americanos no olvidáran jamas lo que dijo Segur. La libertad no puede marchar sin prudencia ni vivir sin virtud.

He dicho.

JURISPRUDENCIA USUAL. N.º 6

Resumen de los diferentes derechos de que gozan las personas en razon de su edad desde que se hallan en el útero materno hasta que llegan á setenta años.—[Continúa.]

PÚBERES.

Los varones á los catorce años y las hembras á los doce se llaman *púberes*: salen de la tutela y entran en la curatela: (a) pueden casarse, (b) y hacer testamento. (c) No se les compele á recibir curador á no ser que tengan que comparecer en juicio, ya sea como actores ó como reos. (d) Los varones mayores de catorce años pueden ser testigos en testamento y en cualquier otro negocio civil y tambien ser acusadores. (e) Cuando tienen curador y contratan sin su licencia es *ipso jure* nulo el contrato que cede en su daño, y valido el que le es favorable; mas no teniendo curador, todos los contratos que celebran son validos; (f) pero quedan sujetos á la restitucion *in integrum* si les han perjudicado bien que si, en este caso, han jurado sostener el contrato, ni aun por razon de restitucion podrá disolverse. (g) Los mayores de catorce años pueden ser jueces árbitros y comprometer tambien sus negocios en árbitros en los casos en que puedan quedar obligados. (h) en las causas espirituales y beneficiales se reputan mayores los adultos: así es que pueden en ellas presentarse en juicio y constituir procurador. (i) Aunque el concilio de Trento no señaló edad para la ton-

sura, muchos obispos no tonsuran hasta la edad de catorce años, fundándose en mui sólidas razones. (j) Las leyes de partida no señalaron edad para profesar en un instituto religioso. Gregorio López citando á Santo Tomas dice que se puede hacer profesion á la edad de catorce años; mas el concilio Tridentino declaró que no puede hacerse profesion alguna antes de diez y seis años, bajo pena de nulidad. (l) Los mayores de diez y siete años pueden ser procuradores estrajudiciales y por tanto albaaceas (m) y pueden tambien recibirse de abogados. (n) A los que delinquen teniendo diez y siete años, se les impone la pena ordinaria, aunque sea la de muerte. (o)

Plenamente púberes.

Se llaman así los varones que han cumplido diez y ocho años, y las hembras que han cumplido catorce. Si se deja á alguno alguna legado de alimentos *hasta la pubertad*, debe entenderse hasta la plena, segun un rescripto de Adriano. La pubertad plena tiene tambien uso en las adopciones, pues exigiendo la lei (p) en el adoptante diez y ocho años mas que en el adoptado, ninguno podrá adoptar sin ser plenamente púber. El que se casare antes de diez y ocho años puede administrar (en entrando en los diez y ocho su hacienda y la de su mujer si fuere menor, sin tener necesidad de venia. (q) Los mayores de diez y ocho años, segun una lei de Castilla, pueden ser jueces delegados; mas no ser compellidos á admitir la delegacion. (r) Las mujeres de diez y ocho años pueden pedir habilitacion para administrar sus bienes. (s) A los veinte años pueden las mujeres contraer matrimonio libremente no teniendo padre, madre ni abuelos y los varones á esta edad pueden pedir habilitacion de edad. (t) A los veinticinco años pueden casarse libremente las mujeres no teniendo padre ni madre pero sí abuelos. (u) A los veintidos años pueden los varones ser ordenados de subdiaconos (x) y pueden tambien contraer libremente matrimonio no teniendo padre, madre ni abuelos. Las mujeres de esta edad no teniendo padre pueden casarse sin necesidad de licencia de sus madres. (y) A los veintitres años pueden los varones ser ordenados de diaconos, y las mujeres pueden casarse libremente aunque tengan padres y esten en su poder. Los hombres de esta edad pueden contraer matrimonio libremente teniendo abuelos y no padre ni madre. A los veinticuatro años pueden los hombres casarse libremente aunque tengan madre no teniendo padre (z) — [S. C.]

INTERIOR.

Francisco Arcia, Alcalde 1º constitucional de la Capital del departamento de Sonsonate.

Certifico: que en el libro de actas de esta municipalidad á fojas 24 vuelta y siguientes se encuentra la que dice así: „En la ciudad de Santa Ana á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunida esta municipalidad y vecindario en cabildo abierto por invitacion del Sr. Gobernador de este departamento, y teniendo á la vista el número 7º del periódico titulado *El Crepúsculo*, y habiendo examinado atentamente los conceptos del núm. 2º del artículo Honduras, observaron que siendo tan falsos como el mismo periódico lo indica, el vecindario todo

(j) Mr Pouget Int. Gen. part. 3º cap. 7 § 4.

(l) Sessio 25 de Regular. cap. 15.

(m) Lei 19 al fin tit 5 part 3º Febrero Novísimo.

libro 2 tit 2 cap 17 n. 2.

(n) Lei 2 t t. 6 part. 3.

(o) Lei 8 t t 31 part. 7º.

(p) Lei 2 tit. 16 part 4º.

(q) Lei 7 tit. 2 lib. 10 Nov. Rec.

(r) Lei 3 t t 1 lib. 11. Nov. Rec.

(s) Auto acordado 26 tit. 5 lib. 3 Rec. de Castilla.

(t) Lei 18 tit 2 lib. 10 Nov. Rec. y auto citado.

(u) Lei 18 cit.

(x) Concilio Tridentino sess. 23 cap. 12 de ref.

(y) Lei 18 cit.

(z) Trid lug. citado y lei 18 ci. ada.

(a) Leyes 12. 21 y 13 tit 16 part. 6º

(b) Lei 6º tit. 1º part 4º

(c) Lei 13 tit 1º part 6º.

(d) Lei 13 tit 16 part 6º

(e) Leyes 9 tit 16 part. 3 y 2 tit 10 part 7º.

(f) Lei 4 tit 11, part 4º

(g) Lei 6 tit. 19 part. 6º

(h) Lei 15 tit. 4º part. 3º y 3º tit 1º lib. 11

Nov Rec

(i) Cap. fin. de judic. in 6º

de esta ciudad se cree altamente agravado y en el caso de desmentir tan calumniosos acertos: que aunque esta corporacion no duda que el Supremo Gobierno está íntimamente penetrado de la adhesion de este vecindario al actual sistema, cree sin embargo de su deber, protestar solemnemente contra el contenido del artículo en el periódico citado, y para desmentir dicha calumnia recordar al Supremo Gobierno lo que Santa Ana ha sido en épocas que no ha tenido, como en la presente, motivo alguno de queja, y que por el contrario aun en tiempos muy aciagos en que la tiranía se ha visto entronizada en este Estado, y los hijos de este, jimir bajo su duro yugo, ha sabido ser fiel á sus gobiernos acatando y respetando sus leyes, que por lo mismo hoy que todos los salvadoreños están halagados de diferentes modos, que viven en una perfecta union bajo los auspicios de una verdadera paz, gozando los frutos de su dulce libertad y regidos por un Gobierno de leyes, es inconcebible que hubiese un solo santaneco tan desnaturalizado; por decirlo así, que promoviese la separacion del departamento á que pertenece para incorporarse á una República naciente que aun no sabe si será reconocida por su Gobierno: que por lo mismo ésta corporacion representando al vecindario á que pertenece, desafía, segura de su triunfo y su inocencia al vil calumniante que haya supuesto las especies que han dado lugar á esta reunion y que son indignas aun de ocupar la imaginacion del orgulloso y sensato salvadoreño; y que si por desgracia se encontrase un Santaneco culpado, deshonra del pueblo á que pertenece, sus hermanos todos suplican á su padre comun, el Supremo Gobierno, no eche en olvido tamaña ingratitud, y que así como á su vez ha sabido distinguir, honrar y premiar los servicios hechos á la patria, así tambien haga recaer en esta ocasion todo el peso de la lei sobre el infame que haya echado esta mancha al pueblo Santaneco; y por último que esta acta se imprima y haga circular como la expresion mas sincera de los sentimientos que animan á los hijos de esta ciudad.

Con lo que se levantó la junta firmando sus individuos por ante el infrascrito secretario—Rafael Padilla Durán, Gobernador del departamento—Francisco Arcia, alcalde 1º—Fernando Valle, alcalde 2º—Ignacio Figueroa, rejidor—Antonio Vides, rejidor—Presentacion Lopez, rejidor—José María Gomez, rejidor—José María Garcia, rejidor—Juan Hilario Salazar, síndico—José Castroviejo, asesor—Pedro Bernal, Juez de 1ª instancia—Tomas Medina, diputado—José María Delgado, diputado—Manuel Villaciz, teniente coronel—Feliciano Criollo, teniente coronel—Rafael Rodriguez, capitán—Manuel Gomez—Anastasio Rodriguez—Gregorio Vides—Pedro Mendez—José Rodriguez—Cruz Colcho—Miguel Ramos—Simon Vides—Andrés Valle—Francisco Delgado—Enrique Rodriguez—Ambrosio Tobar—Juan B. Aguilar—Miguel Vides—José María Telles—Tiburcio Caraballo—Pablo Zabaleta—Agustin Aldana—Dionisio Gonzalez—Jacinto Castroviejo—Pedro Carranza—Pedro Mariano Perez—Narciso Cordero—Manuel Rivera—Hipólito Zabaleta—T. Moreno, Srio.

Y para elevarla al conocimiento del Supremo Gobierno del Estado por conducto de la soberania de este departamento, sienta la presente que autorizo con el secretario municipal en Santa Ana á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—Francisco Arcia—T. Moreno, Srio.

EXTERIOR.

MEJICO.

La falta de periódicos nos hace ocurrir á las cartas particulares, para saber el estado de las cosas en aquella República, pues el *Diario del Gobierno*, que es el único impreso que hemos

visto, no da una idea completa de lo que está pasando. Por otra parte los periódicos de los Estados Unidos, aunque los tenemos hasta el 6 de Agosto, en materia de noticias no satisfacen por ser ya atrazadas las que refieren; y en cuanto á la paz se ocupan mucho de las voces que allá corrian, de estar próxima una transacion, como que dicen haber sido nombrados ya, para tratar con M. Trist, enviado de los Estados Unidos, que estaban en Puebla, los Sres. Gorostiza, Baranda y Tornel, cosa que no hemos visto confirmada en las cartas de Méjico. A una de estas ha venido adjunto el diario siguiente, que publicamos para que se vea la situacion de aquella capital hasta el 14 de Agosto; y segun lo que en él se anuncia bien puede ser cierta la noticia que el *Noticioso Ohiapaneco* trae en su número de 5 del corriente, refiriéndose á la *Nueva era* de Oajaca. Dice así:

„A ULTIMA HORA.

„Por el correo de ayer venido de Huajuapam, se ha dirigido á una persona respetable de esta capital la siguiente noticia en carta particular que tenemos el gusto de copiar á continuacion, dirijiendo al cielo nuestros fervientes votos por que salga cierto su contenido.

„Viva la patria!—18 de Agosto de 1847.

Esta noche un señor venido de Tehuacan ha dado noticia de que en el Peñon, cerca de Méjico, ha habido su funcion de armas entre nuestras tropas y los yankees, y éstos han sido rechazados con pérdida de 400 muertos y multitud de heridos, que en cuarenta carros han cargado para Puebla, y que habiendo retrocedido los yankees para dicha ciudad de Puebla, se han encontrado con la plebe sublevada contra ellos, y habiéndose atacado ha triunfado la plebe poblana.

„Tambien dice otra carta lo siguiente”

„Por varios conductos se ha sabido que en Rio frio dió una investida D. Eulalio Villaseñor al enemigo, y que este mandó en siete carros para Puebla los heridos que tuvo. El mismo D. Eulalio hizo una entrada en Puebla matando antes de salirse muchos yankees.”

A continuacion insertamos la circular del ministerio de relaciones que sirve D. José Ramon Pacheco.

Agosto de 1847.

MOVIMIENTO DE LOS YANKES SOBRE ESTA CAPITAL.

„El día 7 salió de Puebla el Jeneral Twigs que manda la vanguardia compuesta de 3.000 infantes, 400 caballos, 7 piezas de artillería y 300 carros.

„El 8 salió el Jeneral en jefe Scott con la 2ª division compuesta de 5 á 6.000 hombres y un tren considerable de artillería.

„El 9 salió el Jeneral Pierce con el resto del ejército, compuesto de 4.000 hombres. Se dice que traen, por todo, como 13.000 hombres y 55 ó 60 piezas de artillería.

„Los puntos de la línea por donde pueden atacar, son: Guadalupe que queda á su derecha, el Peñon viejo al centro, y Mejicalsingo á su izquierda.

„El 9 salió el Jeneral Valencia con cosa de 5.000 hombres por el rumbo de Guadalupe á situarse en las haciendas grande y chica, y Tescoco, con la mira, segun parece, de observar sus movimientos y de atacarlos por el flanco, si es que se dirijen por el Peñon ó Mejicalsingo.

„El mismo día 9 salió Santa Anna á situarse en el Peñon y tambien la brigada de la guardia nacional que manda D. Pedro M. Anaya, que con las tropas que ya habia en dicho punto, hace una fuerza de cosa de 8.000 hombres, segun dicen.

„El punto de Mejicalsingo lo manda el Jeneral Bravo, que tiene cosa de 3.500 hombres.

„En esta queda una reserva de 6.000 hombres de las mejores tropas, que acudirán al punto que fuere atacado. 3.000 caballos que estan al mando de los jenerales Alvarez, Guzman, Peres, Palacios y otros, deben obrar á la retaguardia del enemigo: de manera que, se calcula, que hai para la defensa, una fuerza de 25.000 hombres y cosa de 80 piezas de artillería que se hallan situadas en los diferentes puntos fortificados.

„El día 10, por la tarde, llegó el Jeneral Twigs con la vanguardia á los puntos de Venta de Córdoba, Venta nueva, Buenavista, y Ayotla. Es decir, á 6 leguas de ésta y 3 del Peñon, punto que enfrenta con Ayotla y el camino real de Puebla. Parece que hubo algunas escaramusas en-

tre las avanzadas y guerrillas de caballería de una y otra parte.

„El mismo día 10 escribió N... de su hacienda, que desde la asotea de la fábrica se les veia bajar de Venta de Córdoba, y que, segun allí se sabia, Scott y Pierce, con las otras dos divisiones, estaban aquel día en Rio-frio, que está á 15 leguas de ésta

„Hoy 11; se dice que otra brigada se ha reunido á la vanguardia en Ayotla, Buenavista y otros puntos que se hallan contiguos. Es, pues, de suponerse que de hoy á mañana estará reunido todo el ejército enemigo en los puntos que, desde ayer, ocupó el Jeneral Twigs con la vanguardia, y que en hacer los correspondientes reconocimientos del terreno que ocupan, y de los puntos fortificados por donde puedan atacar, gastarán, por lo menos, 3 ó 4 días, por lo que nada serio tendremos antes del 15 ó 16. Sin embargo, cada día irá poniendo lo que ocurra, para que se hallen al tanto de lo que pasa, si es que esta correspondencia tiene la fortuna de llegar á manos de UU; lo que es para mí mas que dudoso.

„Hoy 12, vinieron los enemigos en número de 300 caballos y algunas piezas de artillería á hacer un reconocimiento á Santa Marta, que se halla á tiro de cañon del Peñon viejo. Permanecieron á la vista reconociendo dicho punto y el camino que toma para Mejicalsingo, como dos horas, y luego se replegaron para Ayotla, y Buenavista, á donde segun escriben de las inmediaciones, llegó ayer la segunda division, y hoy es probable que se halle reunido todo el ejército. Una guerrilla de Tlaomanalco, pueblo que está cerca de Miraflores, sorprendió ayer una partida de 15 yankees que conducian unas cuantas reses, les mató 6 y les tomó algunos caballos. Veremos mañana que ocurre.

„Hoy 13, nada particular ha havido, los yankees ya en algun número, ó pocos, se han presentado á la vista del Peñon, pero no se les ha hecho fuego, no obstante haberse acercado hasta tiro de fusil un oficial montado, al parecer ingeniero, pues permaneció algun tiempo como en observacion de las fortificaciones. Sin mas ocurrencia se ha pasado todo el día de hoy, y como hasta mañana es probable que se acabe de reunir toda la fuerza enemiga, como ya dije antes, hasta, el 16 no creo que haya nada serio. Se dice que á la division de Valencia, que se halla en Tescoco, se ha reunido toda la caballería, con lo que cuenta con cerca de 8000 hombres. Yo no comprendo los planes que pueda haber, pero me parece que se ha cometido un grandísimo error, en no haber atacado la vanguardia desde el día que llegó á Ayotla. Pues aquí se sabia de positivo que las divisiones marchaban con una jornada de distancia cada una, por cuya razon, al salir Valencia de Guadalupe, y Santa Anna de aquí con tanta fuerza, se creia que atacarían la vanguardia antes de que se le hubiese reunido la 2ª division, como muy bien pudieron haberlo hecho el 10 en la tarde con una fuerza triple de la con que podia contar el enemigo, hasta el 11 ya muy tarde que fué cuando llegó la 2ª brigada.

„Somos 14. Nada se ha sabido hoy del enemigo, y este se halla 6 leguas de esta. Mientras tanto, el Peñon que es donde está Santa Anna, se mantiene muy visitado de la jente que ha quedado en la ciudad y á mi entender cuando menos lo piensen, se soplan por donde no los aguarden, como sucedió en Cerro-Gordo. Es cuento con la necedad y el orgullo...”

„Les mando algunos boletines de noticias y el Diario que si llegan, les darán idea de las ilusiones de que están poseidos.”

CIRCULAR.

„Exmo. Sr.—El cañon que anunciaría en la capital de la República la marcha del enemigo sobre ella, ha tronado á las dos de la tarde de este día. El Gobierno, por los extraordinarios que se han estado recibiendo de las avanzadas y otros pun-

tos de observacion, en la noche y en la mañana de hoy, ha estado siguiendo los movimientos del enemigo. El jeneral presidente partió á las cuatro de la tarde á su encuentro: mas al partir dejó al que suscribe el honroso encargo de dirigirse á V. E., como autoridad suprema de ese Estado, parte integrante de esta nacion, cuya cooperacion invoca, y con la que cuenta para salvarla y reconquistarla las simpatías y el respeto que ahora le ha retirado el mundo.

„La patria previó todas las ambiciones é intenciones que se despertarian en el enemigo con los primeros triunfos que se le dejaron alcanzar en la frontera abandonada. Llamó al jeneral Santa Anna por el movimiento que se inició en Jalisco, que se repitió en la Ciudadela, y se consumó despues en toda la nacion. Hace un año volvió el jeneral Santa Anna: su salud á su patria en las playas de Veracruz, fué volverla las instituciones que le pidiera: ni un solo acto suyo ha desmentido hasta ahora la sinceridad de su programa.

„Por tercera vez ha marchado hoy á afrontar al enemigo audaz. En medio de las suposiciones calumniosas de sus enemigos, que lo son de su patria, no se acuerda mas que de que es mejicano; y como si fuera el solo mejicano, seguido ó no de los demas, hará la guerra al enemigo de su patria mientras respire. Su vida y su fortuna es lo que tiene, y su vida y su fortuna la ha consagrado para responder á su confianza de hace un año, repetida tres veces por sus representantes.

Hace poco mas de un mes no se pensaba en esta ciudad mas que en salvar la vida y los intereses de sus habitantes, porque el segundo ejército que se habia improvisado, y para cuyo refuerzo habia venido una parte del que se hallaba en el Norte, habia sido dispersado en Cerro Gordo; no habia cañones, no habia fusiles, no habia jente: era tan poco lo que quedaba de todo, que el Excmo. ayuntamiento, para solo la seguridad de las personas, tenia publicado un bando, haciendo armar aun á los extranjeros. El enemigo no tomó posesion de la ciudad porque no quiso: las puertas le estuvieron abiertas y el camino despejado. Por mas que cueste á nuestra vergüenza, y porque seria inútil querer ocultarlo á las demas naciones, ahí está la prueba de lo que es ese grande ejército de los Estados Unidos de América, de lo que es el valor de sus leñones y la pericia de sus caudillos.

„Señor gobernador: una horda de forajidos que ha hecho sobre nosotros á la ventura la nacion americana, es lo que se ha introducido al riñon de la República, y ha ocupado é invadido la mitad de los Estados de la federacion.

„Señor gobernador: una patrulla de méndigos y viciosos, que no se atrevió á tomar una ciudad indefensa, es la que ha emprendido la conquista de una nacion de ocho millones de habitantes.

„Mientras ellos han dormido, merced á los afanes infatigables del jeneral Santa Anna, es hoy tan difícil el tomar la capital, como era fácil en aquel entonces. No pasando de su recinto la accion del Gobierno, y contando apenas con los auxilios de pocos Estados, inmensas sumas se han gastado en estos dias en la nueva formacion del ejército, en su mantencion, en su vestuario, en su armamento, en la fabricacion de piezas de artillería, en municiones, en fortificaciones, en maestranza, en movimientos de tropas, en la venida de la brillante division de San Luis, en caballos, en trenes, en mil objetos que han ocurrido cada dia, que se han hecho, y que despues de hechos seria imposible enumerar. Se ha obrado una cosa mas grande todavia que todo esto: ha mudado completamente el espíritu público; lo que hayer era consternacion, se ha convertido hoy en ardimiento: el cañonazo de las dos de la tarde que ha dado la señal del combate y del peligro, fué saludado por la multitud con gritos de entusiasmo, victoreando al

jeneral Santa Anna, al ejército y á la nacion, como quien aguardaba ya impaciente sonara la hora de la reparacion, de la venganza y de la gloria para todo; las banderas de músicas, de clarines y atambores que se dispersaron tocando jenerala fueron acojidas en las calles con palmoteos, con cohetes, con todas las demostraciones de júbilo á que se entrega un pueblo en el vértigo de un triunfo. El guardia nacional dejaba el colejio, el almacén ó el recreo, por acorrer á tomar sus armas, y se arrancaba de los brazos de la hermana, y apartaba la mejilla que le quemaban las lágrimas de la madre, por no ceder á una debilidad; y los cuerpos cívicos, con una fuerza que no han tenido para el servicio de la guarnicion, se vieron formados y en marcha para los puntos fortificados antes de una hora.

„En medio de esas aclamaciones salió el Jeneral Santa-Anna de palacio, y volaba á ocupar los puntos avanzados, siendo saludado en su salida como quien lleva en su persona el agradecimiento y las esperanzas de un pueblo; como quien parte seguro de que ese pueblo será su reserva y sostendrá su retaguardia. Marchó él, el primero como siempre, á señalar el camino del honor; pero á la cabeza de las leñones mas fuertes, mas disciplinadas, mejor conducidas por jefes los mas acreditados que se hallan visto jamas en Méjico.

„La nulidad y la malevolencia no comprenden estas grandes obras, y la envidia pretende desfigurarlas; apenas la buena fé se quiere ahorrar la pena de esplicárselas, contentándose con decir que parecen un encanto. Pues bien, nada ha sido obra de la casualidad, se ha hecho, porque se ha querido hacer. El que suscribe, testigo inmediato y órgano de algunas disposiciones, en las largas horas de meditacion y de amargura del jenio, le ha visto en continua lucha con tropiezos de todo jénero: para cada providencia un obstáculo, ya de la lei, ya de los hombres, ya de las pasiones, ya de la desnudez; y á cada obstáculo la solucion mas adecuada, la que le heria en su atrincheramiento, al parecer inespugnable. Si el cielo corona mas que lo justo de la causa los desvelos y las combinaciones del hombre que se consagra de buena fe al servicio de su patria, el Jeneral Santa Anna detendrá por un brazo á la victoria que en Cerro Gordo le volvió la espalda, y la obligará á coronar sus sienas de laureles. Así lo cree, y ha dejado el que suscribe el agradable encargo de asegurar á V. E. que triunfará: de poner en su conocimiento, para que lo trasmita tambien al de los dignos mejicanos de ese Estado, que han clamado por la guerra, que el Gobierno actual hará la paz: sí, pero la paz que él dicte, cuando postrado su enemigo en tierra, sea necesario tenderle la mano para que se levante y que se vaya; hará la paz, cuando esa nacion orgullosa le pida por gracia que no continúe la guerra.

„La obligacion de obedecer al patriota jefe del Estado, me compromete á desempeñar la segunda parte de su encargo, por mas que me resista á reconocer ni la posibilidad de la hipótesis: me manda S. E. dirigirme á sus conciudadanos, y decirles en su nombre, que si sucumbe en esta lucha ó si ha de entrar en los designios de la Providencia que esta desgraciada nacion experimente todavia un revés en castigo de sus estravios, que sus conciudadanos, á ejemplo suyo, se apresuren á lavar con su sangre los errores con que hayan tenido mas ó menos parte en ellos; en nombre de mil jeneraciones les conjura que deponiendo intereses y rencillas que nos han traído á tan vergonzosa crisis, se eleven hasta la altura de la cuestion que se ventila: que no hai transacion posible fuera del honor; que en ello va la posesion de esta hermosa y envidiada parte del globo; ó la conserva nuestro pueblo de costumbres tan suaves y puras como su cielo, ó ha de ser presa de una raza tan soez y brutal como jactanciosa, y nuestra

tranquila y perfumada atmósfera ha de ser corrompida por esa raza blasfema que predica civilizacion y libertad azotando las carnes desnudas de sus semejantes y marcando títulos de propiedad con hierro ardiendo en su rostro, imagen de nuestro comun Criador, que no hai que fijar en la palabra de tal pueblo: tratados tenia de amistad con nosotros, y ha talado nuestros campos, y ha derramado la sangre de nuestros hermanos y ha desacreditado el siglo con sus errores, y está ya sobre la capital de la República, y aun no se digna decirnos que le hemos hecho, ó á que viene como un frenético, con la espada desenvainada.

(Continuará)

De la Gaceta de Guatemala n.º 26.

GUATEMALA.

Se nos escribe haciendo el mas cumplido elogio del discurso pronunciado en la casa de gobierno de dicha capital en conmemoracion de nuestra gloriosa independencia por el jóven D-Manuel Betets; asegurándose que hace largos años no se decia una oracion tan elegante, tan liberal y apropiada al gran dia 15 de Setiembre. Parece que no será impreso pues se dice que su autor no ha querido darlo para la prensa, llevado por un sentimiento de modestia y desconfianza mui loables en su edad.

VARIEDADES.

La moneda.

*Doña blanca de Castilla,
hace prodijos tan grandes,
que desde América á Flandes,
es la primer maravilla.*

TROBA.

„Quién es en el Universo
la única reina y señora,
que *ad libitum* da en una hora,
honra al vil, gloria al perverso,
y quién en sentido inverso,
vé á la virtud con manecilla,
tan solo porque no brilla?
ese, Fabio, es la Deidad,
que impera en la sociedad,
Doña blanca de Castilla.
A la Fealdad da hermosura,
Valimiento á la ignorancia,
llena al necio de arrogancia,
al fátuo le dá cordura:
sin su favor, es locura,
pensar que por mucho que andes,
algun corazon ablandes;
pues tan solo se venera
esa Deidad que en la esfera
hace prodijos tan grandes.
Es tanta su omnipotencia,
que al llegar á un tribunal,
libra al mayor criminal
del rigor de la sentencia:
al que goce de su influencia,
jamás; amigo, demandas;
pues jueces chicos y grandes,
se rinden á sus reflejos
aunque ella se halle mas lejos
que desde América á Flandes,
En fin, Fabio si quisieras
gozar de reputacion,
y tener aceptacion
entre hombres y entre mujeres;
á donde quiera que fueres
has de llevar su estampilla;
[sea blanca ó amarilla]
y si conquistas sin ella
el corazon de una bella.....
es la primer maravilla!

AVISO.

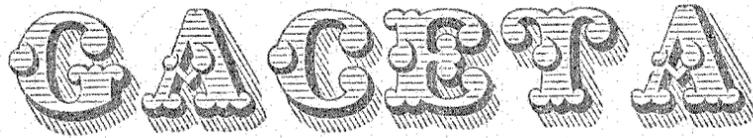
El que suscribe, director de un establecimiento de educacion que tiene en esta ciudad, ha dispuesto que sean examinados públicamente todos los alumnos que tiene á su cargo, el domingo 3 del corriente á las 10 de la mañana; y para que este acto sea lucido, suplica á la municipalidad, á los padres de familia y demas vecinos, asistan al espresado examen; de cuyo servicio les vivirá siempre agradecido.—José Ramírez.

IMPRESA DEL ESTADO.

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador, febrero 15 de 1904.

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.



Saldrá los viérnes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, OCTUBRE 8 DE 1847.

N. 29.

EDITORIAL.

Hemos visto en el núm. 8.º del Crepúsculo una especie que es necesario esclarecer para evitar extravíos en la opinion. Se dice que la tranquilidad pública fué levemente alterada en el departamento de San Vicente, por desavenencias entre los sembradores de tabaco; y aunque es verdad que hubieron tales desavenencias, porque unos se resolvieron á sembrar sus cosechas y otros no, sus disputas parciales y aun los robos que se han hecho de almacigos, en nada atañen al orden y tranquilidad pública. Son asuntos muy particulares, é intereses muy aislados los objetos de la disputa, de manera que en nada pueden alterar á la masa inmensa de los salvadoreños que viven en la mayor tranquilidad. Creemos pues, que se ha usado mal de la frase y que pudieron muy bien referirse los hechos sin necesidad de ocurrir á palabras alarmantes y poco apropiadas al caso. La paz que disfrutan los salvadoreños es inalterable: la opinion por el orden es universal, y nada hai que pueda desquiciarla. El Supremo Gobierno en virtud de los rumores que se hicieron correr, pidió informe al Sr. Gobernador de San Vicente y aun se le autorizó para que pudiera levantar fuerzas; mas éste manifestó que nada hai que pueda hacer necesaria la presencia de un solo soldado: que las siembras de tabaco se están haciendo: que aun las pequeñas desavenencias habian desaparecido: que el departamento de su mando está enteramente tranquilo y que solo se moverá á la voz de su Gobierno. Repetidos testimonios tiene este de la universal opinion que lo sostiene, para que pudieran hacerle impresion tan infundados rumores, y por lo mismo ni se ha ocupado de ellos. No falta uno que otro emigrado que suspira y aun vé en sueños revoluciones; pero le hace despertar de su delirio una indefectible realidad que le demuestra hasta la última evidencia que debe abandonar toda idea de trastornos en este Estado. La libertad conque se habla y se escribe suele inspirar algunas desconfianzas, sin advertir que no son los escritos ni las palabras las que pudieran detener al Gobierno en su marcha de orden y progreso, y sin observar que en todos los países en donde hai libertad se habla y se escribe libremente. Lo contrario seria un intolerable despotismo ó la paz de sepulcros.

HACIENDA.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia habidas en esta Tesorería jeneral en todo el mes de Setiembre próximo pasado, en cuyos ramos y separaciones son las siguientes.

CARGO.

1.261.2½	Productos del ramo de aguardiente
57 1	Id. del de papel sellado.
24.6½	Productos de asientos de Gallos.
112.4	Enteros de Depósito.
2.461.6½	Masa comun
72.½	Resagos y resultas de cuentas.
85.3	Productos de impresiones.
400	Préstamos voluntarios.
4.425.2½	

DATA.

Diferencia contra la Caja en el mes anterior	150.2½
Viáticos y dietas de los DD. y SS. de las CC. LL.	44.
Sueldos de los dependientes y sirvientes de las mismas.	26.
Presupuesto del S. G., Ministros y dependientes.	391.
Id. de la S. C. de J. y asesor	44.5
Sueldos del Gobernador y dependientes.	77.4
Sueldos de la Contaduría mayor de cuentas.	116.4
Id. de la Tesorería jeneral y fiscal de hacienda	155.
Id. de Jefes y oficiales del ejército.	170.2
Id. del Director y oficiales de la imprenta	104.
Haberes de la fuerza militar	1.040.6½
Gastos militares.	95.3½
Id. extraordinarios del Gobierno	326.7½
Id. de escritorio en todas las oficinas	19.1
Id. de impresiones.	19.6½
Devoluciones por préstamos.	846.1
Aloance de cuentas.	32.
Montepío militar.	28.
Pension de inválidos.	45.
Amortizacion de vales.	5.
Devoluciones de depósitos	10.
Masa comun	40.2½
Amortizacion de bonos.	31.2½
Suma \$.	4.425.¾

DEMOSTRACION.

Cargo	4.425.2½
Data	4.425.¾

Existencia..... 000 2½

Segun aparece de la anterior demostracion asciende el cargo á cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos dos y medio reales, y la data á cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos tres octavos reales, resultando de existencia dos y un octavo reales.

Tesorería jeneral: San Salvador. Octubre 1.º de 1847.—Isidro Viteri.—Francisco Delgado.—V. B.—Francisco Escobar.

INSTRUCCION PUBLICA.

Consecuente al anuncio que hizo en nuestro número anterior el Sr. José Ramírez director de una escuela particular de enseñanza primaria, dió un lucido discípulo el día 3 del corriente, en el cual sus discipulos fueron examinados en lectura, escritura, ortografía, etimología, aritmética hasta reglas de proporcion y moral. Fueron examinadores los Sres. Licenciados Damian Villacorta, Sabino Escobar, Francisco Dueñas y Estévan José Castro, quienes tuvieron la satisfaccion de observar los grandes adelantos de nuestra juventud bajo la direccion inmediata del Sr. Ramírez que ha dedicado toda su atencion y todo su tiempo á la instruccion de sus alumnos cuyas circunstancias lo hacen bastante recomendable.—Asistieron el Sr. Presidente, sus dos Ministros, un alcalde, un Rejidor y muchos padres de familia. Deseamos vivamente que estos actos se repitan con frecuencia porque donde hai educacion debe haber prosperidad. Al principiar el examen pronunció de memoria con el mayor desembarazo y con un accionado muy natural el niño Jeremías Mora el discurso que se pone á continuacion advirtiendo

que dicho niño apenas tiene de siete á ocho años de edad.

SEÑORES.

En todos los gobiernos, en todas las naciones y en todas las edades del orbe, se ha procurado siempre la educacion, ya por los padres como un deber sagrado que les impone la naturaleza, ya por los mismos gobiernos cuando faltan aquellos. Los filósofos han mirado siempre á la educacion como uno de los principales apoyos del Estado, pues destierra los errores y las preocupaciones del pueblo, y sustituye en su lugar útiles y sólidas verdades, dando así vigor y fuerza al cuerpo social, criando de este modo almas grandes en cuerpos robustos. De aquí nacen los sabios magistrados, los valerosos jenerales, los honrados y hábiles artistas, los labradores endurecidos en el trabajo: en una palabra, sin la educacion; si por casualidad se aumenta la república, se podrá decir que crece en hombres, pero no en fuerzas. Ningun Estado, pues, será jamas sabio, ni rico, ni poderoso sin la educacion, así se espresa el sabio Genovés, y nuestros padres convencidos de estas verdades, han tenido á bien ponernos un preceptor para que nos enseñe los primeros rudimentos en que vamos á ser hoy examinados, y nosotros en justo reconocimiento les dedicamos estos primeros ensayos del acto que vamos á verificar.

HE DICHO.

INTERIOR.

Fuljencio Choto, Alcalde 1.º constitucional de la ciudad de Sonsonate.

Certifico: que en el libro de actas de esta municipalidad á fojas 40 se halla la del tenor siguiente. „En la ciudad de Sonsonate á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete: reunida esta municipalidad y vecinos que suscriben por convocatoria del Sr. alcalde 1.º á consecuencia de las especies que se leen en el „Crepúsculo” número 7.º en su artículo „Honduras,” siendo ellas una falsa imputacion con que se ofende al buen sentido y lealtad de esta poblacion: leído que fué el referido art.º dijeron, y unánimemente acordaron se manifieste al Supremo Gobierno: Que esta municipalidad y vecindario han visto con el mayor desagrado la atroz calumnia que se les hace en el párrafo de la carta que se ha insertado en el citado número y artículo de El Crepúsculo: que nunca se ha sabido, oído ni siquiera pensado en las injuriosas especies que se nos imputan: que desafian á sus calumniantes á que publiquen las invitaciones que mencionan; y que aunque el S. G. está bien seguro de la lealtad de nuestros sentimientos y nos hace la debida justicia, como lo prueba el ningun aprecio que ha hecho de tales imposturas; es no obstante conveniente que tenga en su poder los documentos que desmientan aquellas falsedades, con cuyo fin se acordó remitirle copia de esta acta que firmaron la municipalidad y vecinos que aparecen en la fecha arriba espresada, por ante mí el infrascrito secretario—Fuljencio Choto, alcalde 1.º —José Quijada, alcalde 2.º—Marcos Goches—Guillermo Hueso—Fran-

cisco Machado—Francisco Escalante—Manuel Gonzalez Pavon—Potenciano Chapeton—Manuel Jibaja—Florencio Rivas, síndico—Francisco Herrera síndico—Sebastian Sicilia, juez de 1ª instancia—Manuel Rascon—Eugenio Oyázun, diputado—José Campo—Felipe Santiago Wandin—Juan Francisco de Irissarri—Serapio Choto—Pedro Villavicencio—Luis Matamoros—Alvino Contreras—Gregorio Garzona—Nicolas Berfaz—Tomas Mojica—Fermin Hernandez—Fernando Josa—Por Felipe Guzman y por mí Ramon Mariona—José María Cea, administrador de correos—Marcos Morillo, sargento mayor—Antonio Choto, Capitan—Damaso Murillo, portero—J. Francisco Méndez—Cesario Rivas—José M. Mojica—Nicolas Villavicencio—Santiago Salaverría, teniente coronel—Santos Martínez—Vicente Gómez, senador—Cirilo Arauz—Por el Sr. Marcelo Orantes, y por mí, Juan E. Rodriguez—Vicente Monroy—Rafael Ajuria, maestro de primeras letras—Apolinario Villafuerte—Francisco Reyna—Fernando Mora—José Alejandro Mora—Dionisio Sigüenza—José Lopez, subteniente—Felipe Reyna—Ciriaco Paredes, administrador de alcabalas—Tomas O. Vizcarria, subteniente—Saturnino Barreto—Timoteo Portillo—Clemente Reyes—Estéban Barreto—José Vasconcelos—Manuel Anjeles—José Jertrudis Anjeles.—Vicente Choto—Jerónimo Angeles.—Carlos Oyázun—José Manuel Cisneros—Por Patricio Eujenio y yo, Irene Jibaja—Eduviges Rodriguez—Ciriaco Parades, capitan.—Atanasio Guevara—Luciano Mencia—Mariano Archila—Luciano Morales—Gregorio Lopez—Lonjinos Urbiso—Ramon Anjeles—Vicente Diuarti—Juan de los Angeles.—Diego Angeles—A ruego de los Sres. José María Randa y Pedro Zelada, Dionisio Sigüenza—José Inmenda—Dionisio Morales—Carlos Duran.—Por José Jertrudis Gonzalez y por mí, Rosalfo Osorio.—Manuel Mencia.—Remijio Herrera—Manuel Guevara—Por Silvestre Gutierrez y por mí, Santos Sotomayor.—Juan Cabrera—Francisco Castro—Francisco Silva—Por mí y Rumualdo Garzona, Manuel Monje—Balvino Bernal—Simeon Contreras—Francisco Morale.—Por José Perfecto Ruano, Felipe S. Wandin—Francisco Sifontes—Por Antonio Lima y por mí, Gabriel Contreras—Pablo Cea—Cirilo Larraive—Por Silverio Cea y Tránsito Magaña, Saturnino Choto—José María Cardona—Por Marcelino Soto y por mí, Narciso Irissarri—José Cristales—Dionisio Monje, Srío.”

Y para remitir al Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado segun está acordado, estiendo la presente en Sonsonate á primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete, autorizada por el Secretario de esta Municipalidad = *Fulgenio Choto.* = *D. Monje, Srío.*

CONTINUA EL ARTICULO

Reforma de una mujer caprichosa comenzado en el número 26.

Considerando Minheer como imposible retraer por medios suaves, y razonables á su mujer obstinada del abismo en que iba á precipitarse y en el cual iba á envolver la ruina jeneral de su casa y talvez su mismo honor y su salud que hasta entonces habia sabido conservar en medio de aquella vida de desarreglos, y disipacion, determinó enviarla á una casa de reforma ó de correccion de las muchachas que hai en varios puntos de Holanda. Era su ánimo que pasara seis meses en aquel sitio de honrosa reclusion, único arbitrio que le quedaba para no ver perdida una mujer que adoraba, y que con un carácter mas flexible, y menos ecsigente debia formar su felicidad.

Con el mayor secreto se presentó á las autoridades municipales esponiendo pruebas innegables de los incorrejibles caprichos y ruinosas extravagancias de su esposa y el inminente riesgo que corria su casa de verse destruida por las demasías del juego á que se habia entregado últi-

mamente con oficiales franceses de alto rango, y con otras personas que no tenian la mejor opinion en la parte de legalidad. Alegó así mismo que no bastándole para tanta disipacion la considerable asignacion que le pagaba mensualmente, habia abusado del crédito de varios comerciantes hasta la suma de veinte mil florines, y cuando ya no habia encontrado persona que quisiera fiarle las sumas que necesitaba para dar pábulo á su desenfrenada pasion por el juego, habia empeñado sus mejores joyas mediante el depósito material en manos de un usurero.

Sin embargo de la necesidad de tomar medidas represivas contra esta estravagante mujer estaba mui inquieto, experimentaba el mayor dolor el buen banquero al contemplar la profunda llaga que iba abrirle en el corazon; tan ciego era el amor que le profesaba, al que contribuia así mismo en gran parte la diferencia de edad, que consistia en 20 años por lo menos!

Hallándose en tan penoso conflicto, ocurrió que sin consultar la voluntad de su marido, ó mas bien en oposicion á ella se comprometió dicha su esposa con una porcion de amigas á asistir á un gran baile y cena en casa de una señora de distincion y no del mejor carácter. En aquel mismo dia se habia aprovechado el marido de la hora de almuerzo para hacerle ver con doble enerjia la necesidad de poner un coto á sus gastos y un arreglo de economía en su casa, único medio de cortar la quiebra que le amenazaba y de libertar á sus hijos de la triste suerte de pordioseros en la que no podría menos de verlos, sino se tomaban medidas conducentes al objeto.

Conociendo que su discurso habia hecho una impresion favorable en el ánimo de aquella mujer indomable, la cual aparentó deseos de enmendarse y aun ofreció principiar mui pronto un sistema de reforma, quiso persuadirla á que desistiese de ir á la funcion proyectada que sería la prueba mas positiva de la sinceridad de sus protestas, haciéndola ver cuanto mas conveniente habia de ser pasar aquel dia en su compañía y en la de sus hijos. ¡Oh! eso es imposible alma mia, le dijo con mucha gazmoñeria, he empeñado mi palabra y no puedo faltar á ella.

Pues que ¿no merezco yo mas deferencia que esa porcion de falsas amigas y aduladores que te pervierten el espíritu?

Es escusado que me prediques mas sobre el particular, he dicho que iré, y no hai fuerza humana que me haga cambiar de idea.

Despues de haber empleado el marido, aunque infructuosamente todos los esfuerzos de su dulce persuacion para hacerla en la senda del deber, revistiéndose ya por último de un carácter de severidad al que ella no esta acostumbrada, la dijo: pues si U. señora mia, insiste en llevar á cabo su desobediencia, tenga U. entendido que hallará cerradas estas puertas por el espacio de seis meses.

Poco me importa, replicó aquella mujer altiva, aunque se me cerrasen para siempre no dejaré de asistir á esta funcion.

El Sr Mynheer volvió á intimarle con un tono de dulzura propia de un hombre que desea ser complacido por la razon y no por la fuerza. „Hija mia, no me obligues á tomar un partido violento, evítame el pesar que esto debe causarme, no te engañes en tus cálculos ni en tus esperanzas porque si estás resuelta á contrariar tan abiertamente mi voluntad, yo tambien lo estoy á llevar á efecto mis intimaciones.”

Aunque no hubiera tenido la mayor voluntad de ir á esta reunion, me bastarian las amenazas de U. para no dejar de asistir á ellas por ningun titulo: esta fue la descomedida contestacion de la orgullosa holandeza.

En aquel mismo instante salió el marido para preparar un cuarto en la casa de correccion de que hemos hecho referencia; y la caprichosa dama se puso al tocador con ánimo de presentarse en el baile con mayor lucimiento que nunca, á fin de

eclipsar á todas sus rivales con el poder de sus encantos.

Al regreso de su comision que fué ejecutada con la mayor presteza halló todavía al holandez á su esposa ocupada en dar la última mano á sus ricos atavíos; y deseando evitarle el premeditado bochorno, tanto mas doloroso cuanto que la idolatraba todavía, sin embargo de su vida disipada y de su indómito carácter, volvió á rogarla de nuevo que desistiese de su proyecto, y le propuso salir su á vez en aquella misma hora para Gutphen en donde vivia su madre; mas todo fué inútil, pues que estaba demasiado engreida con sus galas para que fuese posible atraerla á su partido.

A la hora señalada se arrimó el carruaje á la puerta, la elegante dama bajó en triunfo por las escaleras, entró de un salto en el coche, y mandó al cochero que la llevase á Keizer-Gragt, que era el punto designado para la funcion. Iba caminando el carruaje en medio de la obscuridad; y aunque su cabeza estaba preocupada con los incienso que presumia se habian de quemar aquella noche en el altar de su hermosura, hechó de ver que habian cruzado por una de las puertas de la ciudad; el sonido de una campana la despertó de su halagüeño delirio; tiró del cordon para llamar al cochero; mas este no le hizo caso, dió gritos á los cuales contestó una voz por detras del carruaje, diciéndo a que iba presa y que se abstuviera de todo alboroto.

Quedó estremecida de oír estas terribles intimaciones, su misma cólera y turbacion le embargaron por algunos instantes el uso de la palabra, su estado era el mas terrible y alarmante, cuando á los pocos minutos entró el coche en el patio de la casa de correccion, en la que debia fijar su residencia por algun tiempo.

Se apareció al instante una matrona respetable, abrió la portezuela del coche llamó á la dama holandeza por su nombre, y con la mayor afabilidad y delicadeza la suplicó tuviese á bien apearse.

¿En donde estoy? ¿por qué me han traído aquí, y qué es lo que me sucederá?

Todo lo sabrá U. madama, si tiene á bien pasar adelante. ¿Donde está mi marido?—Será posible que me haya traído aquí para qué me asesinen?

Por disposicion del esposo de U. ha venido U á esta casa, mas no con ningun fin siniestro, nada tiene U. que temer; su esposo no debe estar mui lejos.

Ya desde este momento decayó la firmeza de su ánimo, le faltaron las fuerzas, y se sometió á seguir á su guia, al cuarto inmediato, en donde se arrojó sobre una silla, cubierta su cara de una palidez mortal, sin atreverse á articular una sola palabra, y con un temblor convulsivo, formando el todo un contraste el mas chocante con el magnífico traje que llevaba puesto.

El marido que estaba, mas profundamente afectado que ella misma, se presentó repentinamente á su vista, y la dirigió palabras de consuelo asegurándola que solo por la necesidad de salvarla de su ruina habia tomado aquel partido, que no dudaba fuera este remedio el mas eficaz para curarla de sus deñanos, y caprichos, y que le ofrecia volverla á su casa pasado algun tiempo, confiando que habia de gozar todavía en los brazos de su esposa, ya reformada. las delicias de que se habia visto privado por causa de su jenio altivo, y caprichoso.

La orgullosa dama se arrojó á los pies de su marido con las lagrimas en los ojos y con las protestas mas ardientes de humildad rogándole que la volviese á su casa, pues ella le juraba que jamas volveria á disgustarle, y mucho menos á contrariar su voluntad. Evítame esposo mio, le decia en aquella humilde postura, evítame la mortificacion de este castigo, y yo te prometo por lo que hai mas sagrado, que mi conducta sucesiva dejará bien acreditada la sinceridad de mi enmienda.

Habiéndola levantado del suelo, con sumo cariño, y con la idea de dejar en ella

un recuerdo mas permanente le dijo, que ya no era posible retroceder, que la persona que entraba en aquel encierro, no podia salir de él hasta que no hubiese cumplido seis meses por lo menos, y al mismo tiempo la directora le enseñaba la habitacion que la estaba destinada, le presentó el traje que debía usar en aquella confinacion, le entregó el libro que trataba de las reglas vijentes, á las que todas debian conformarse, y la instruyó finalmente en todos los pormenores de dicho establecimiento.

Ya no pudo resistir mas la altiva holandesa al aspecto de la suerte tan infausta que la esperaba, y cayó desmayada en el suelo. Cuando volvió en sí, vio que su esposo le estaba bañando las sienes con algunos espíritus, y observó en su semblante la mayor ansiedad por restituirla á la vida. Prevaliéndose de este momento tan favorable, le dirigió la palabra diciéndole: „Mi querido esposo, conozco que he sido indigna de tu afecto; ya me tienes humillada y arrepentida, sé jeneroso, evítame los horrores de la ignominia, vuélveme á tu casa, yo te prometo que jamás tendrás motivo de hacerme reconvenccion alguna, te juro que mi conducta ha de ser irreprehensible.”

El buen holandez, que amaba mas que nunca á esta caprichosa mujer, se enterneció mui pronto, y sin detenerse mas tiempo la volvió para su casa en aquella misma noche en donde ninguno de los criados tuvo la menor sospecha de lo ocurrido, escepto uno que lo era de gran reserva y de toda la confianza de sus amos. Tan pronto como llegaron á la habitacion, se arrojó esta dama arrepentida á los pies de su tierno esposo, é imploró humildemente su perdon, rogándole que la llevase por algunas semanas á Zutphen, en donde iba á principiar su sistema de rigurosa economia para compensar por este medio las sumas inmensas que habia derrochado.

Habiéndola levantado del suelo cariñosamente se estableció entre ámbos una perfecta y sólida reconciliacion, desde aquel momento no hubo mas que una alma en dos cuerpos, una voluntad, y un solo objeto, que era, el de mirar por su felicidad recíproca, y este matrimonio se presenta en los anales de la Holanda como el mas venturoso de todos.

[Recreo literario.]

NICARAGUA.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. — D. U. L.—Casa de Gobierno: Managua, Setiembre 23 de 1847.—Señor Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Poseido siempre mi Gobierno de sentimientos de paz, de armonía y buena inteligencia para con los de las naciones conocidas del globo y mui particularmente con las de la culta Europa; tiempo ha que procura mantener esta buena disposicion, en obsequio á los principios reconocidos, que regulan la sociedad universal y la utilidad pública. Por lo mismo debia resistirse á creer que en las desgracias de Nicaragua, asechará la Inglaterra la ocasion de desmembrarle una parte de su territorio como correspondiente á la que se dice nacion de Mosquitos; pero hoy esta resistencia nacida de su respeto á la justicia internacional, cede por grados á la triste conviccion, de que ciertamente se procura llevar adelante la tal desmembracion. Una tribu sin forma reconocida de Gobierno, sin ninguna civilizacion y enteramente abandonada á la vida selvática, es de la que se sirve á la vez la ilustrada Inglaterra para poner uno de sus pies sobre la costa del Atlántico en el Estado, ó por mejor decir, para tomar la puerta de la comunicacion europea con la América, el Asia, y otros países importantes, por el punto en que es mas practicable el gran Canal interoceánico; ocurriendo un hecho semejante en los momentos mismos en que Nicaragua se prepara con objeto de liquidar y arreglar sus compromisos respecto á la deuda del público británico, contraída en tiempo que fue parte integrante de la República federal del Centro, que comprende el mismo territorio del Reino de Guatemala hasta las aguas del mar del Norte.

Y aunque mi Gobierno quisiera la terminacion pacífica de este asunto, una serie de amenazas, é insultos que agentes subalternos han

osado pronunciar, sin duda sin instrucciones del Gobierno británico, alejan con dolor la idea de la armonía, y lo impelen á levantar la voz tan alto, que sea oído en todos los Estados, y á anunciar que está amenazada la independencia de Centro-América.

Por tanto, el Supremo Director de Nicaragua me ha ordenado acompañe al Sr. Ministro, copia de la comunicacion que con fecha 17 del que cursa, se dirigió al Sr. Vice Cónsul británico, y de la que el llamado agente tambien británico Pac Waelker residente en Bluefield remitió en 1.º del mismo al comandante del puerto de San Juan; y que interpele á ese Supremo Gobierno á fin de que declare, si se halla en el ánimo glorioso de defender la independencia, como se ha estipulado en los convenios preexistentes, y lo demanda el interes nacional, ó si abandonado Nicaragua á sus propios designios, en la hipótesis de que tenga lugar la ocupacion, de verá tomar la posicion correspondiente en el mundo político, en razon de los grandes intereses comerciales que concurren en este istmo para defender al Estado, no quedando á los demas ningun resentimiento por los esfuerzos es traordinarios que éste emprendería.

Así tengo orden del Director Supremo de manifestarlo al Sr. Ministro, para que se sirva llevar lo espuesto al alto conocimiento de ese Señor Presidente, y comunicarme su resolucion con la brevedad que de sí, esije el negocio. Mientras tanto, tengo la honrosa satisfaccion de suscribirme del Sr. Ministro mui atento y seguro servidor.—S. Salinas.

COPIA.—Residencia del Consulado jeneral Británico en Bluefield de los mosquitos =1º de Setiembre de 1847.—Señor.—Tengo que notificaros que he sido escitado por Mr. Baruel Padre, informándome que su hijo que tambien le es asociado en negocios, ha sido preso por orden de U á causa de haber rehusado aceptar como léjítimas ciertas monedas espúreas.—Hallándose Mr. Baruel distante de su propio Cónsul, ha solicitado mi interposicion como funcionario de una nacion amiga, y yo demando ahora de U. la instante libertad de Baruel.—En caso de no ser atendida dicha demanda inmediatamente, sería U. mismo responsable á las consecuencias.

—Será presentada á U. esta nota por el comandante Tratson de la armada mosquita que marcha para San Juan en el „Sun” Cuttes de guerra mosquita para ponerla en manos de U. Como podrian aparecer á U. algunas dudas, como ser desconocida la bandera mosquita, tengo que avisarle consiguientemente, que la nacion y bandera mosquita, están bajo la particular proteccion de la corona Británica.—Honorable comandante del Gobierno de Nicaragua en San Juan.—Habiendo cumplido así un deber necesario, yo pienso que U. no recibirá sino amigablemente la indicacion que yo le ofresco.—Por tomar medidas estremas contra Mr. Baruel, ha atraído U. sobre su Gobierno el resentimiento de una de las mas poderosas naciones del mundo, y nacion la mas sensible á la mas pequeña deshonra inferida á sus súbditos, y por la cual, si aparece injusticia, esijirá una amplia indemnizacion. Este acto ha sido tambien perpetrado entre los dominios del Rey de los mosquitos. Yo he evitado de ponerlo bajo la noticia de este Gobierno, en la esperanza que sobre la consideracion y recibo de mis letras. U. deberá ver la causa y poner á Mr. Baruel en libertad, y de este modo evitar consecuencias, que dejarían que sentir. Yo pienso que conviene manifestar á U. porque hasta ahora apenas habrá tenido noticia de ello, que Mr. Chatfield, Cónsul jeneral de S. M. en Centro-América, ha recibido instrucciones para designar á los Estados de Centro América los límites que el Gobierno Británico está determinado á mantener, como derecho del Rey de los mosquitos, y que estos límites comprenden el rio de San Juan.—Tengo el honor de ser, Sr. vuestro mui humilde servidor.—Pac Waelker. Agente del Cónsul jeneral de S. M. B. en los mosquitos.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno.—Managua, Setiembre 23 de 1847.—Salinas.

Ministerio de Estado y del despacho de relaciones exteriores del Supremo Gobierno de Nicaragua.—D. U. L.—Casa de Gobierno Managua. Setiembre 21 de 1847. Señor D. Juan Foster, Vice-Cónsul de S. M. B.—Por partes oficiales de la Comandancia del puerto de San Juan del Norte, y por otros conductos particulares, sabe el Supremo Director, que los Mosquitos protegidos por el Gobierno de S. M. B., tratan de ocupar el referido puerto de San Juan, con el pretendido derecho de existir en territorio que les pertenece.—Sin embargo de tales anuncios, mi Gobierno penetrado de la ilustracion y regularidad de los procedimientos del de la Nacion inglesa, duda un hecho semejante principalmente no habiendo precedido las formalidades que en todo caso observan las naciones, y cuando á la faz del mundo entero, Nicaragua ha estado desde tiempo inmemorial, en quieta y pacífica posesion y señorío del enunciado puerto. Mas deseando mi Gobierno saber lo que haya de cierto en el particular, me ha prevenido dirigirme al Sr. Vice Cónsul de S. M. B., como así lo verifico, para que se digne informarme por mi conducto, lo que verdaderamente ocurra al respecto indicado. El Sr. Vice Cónsul está mui bien impuesto de que el predicho puerto de San Juan, es el único que Nicaragua tiene establecido en el litoral del Atlántico, el principal y mas traficado por el comercio de importacion y esportacion con todas las naciones: que sus productos constituyen la mejor renta del Estado; y que por consiguiente, si se le obstruye por la posesion indebida de que se habla, ella le quita uno de los principales recursos con que cuenta para estar en disposicion de hacer el pago de la deuda del público británico de cuyo arreglo se trata actualmente con el Sr. Vice Cónsul. Y en el inesperado caso que semejante hecho se realizara, mi Gobierno á nombre del Estado soberano que representa, me manda que proteste desde ahora al Sr. Vice Cónsul de S. M. B., como así lo verifico en solemne forma que no es responsable de ninguna demora que sufra el pago de la deuda del público británico, ni de los intereses que debieran cobrarse, mientras el puerto de San Juan del Norte permanezca en poder de los Mosquitos, bajo la proteccion del Gobierno británico; y que por este procedimiento contra los derechos del Estado hará cuanto esté en su poder para sostenerlos, apoyado en el jeneral de la razon, puesto que en el presente siglo, no es la fuerza sino la justicia la que regula los de las naciones entre sí, ya sean grandes ó pequeñas. Tal es, Sr. Vice-Cónsul, lo que el Supremo Gobernante de Nicaragua ha querido que el infrascrito ponga en su conocimiento para su inteligencia y efectos; y al cumplir con esta orden suprema, me cabe la satisfaccion de suscribirme del Sr. Vice Cónsul, atento y seguro servidor.—Sebastian Salinas.

Es conforme Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno; Managua, Setiembre 28 de 1847.—Salinas.

ESTERIOR.

MEJICO.

Las noticias traídas por el último correo alcanzan hasta el 23 de Agosto próximo pasado. Son las siguientes:

En carta particular de 21 del mismo mes se dice:

—„Nos tiene ya en campaña, ó mejor diré que somos ya Norte americanos. Hoy hace ocho dias que estos se presentaron á tres leguas de aquí y estuvieron haciendo reconocimientos; por fin, ántes de ayer, á las dos de la tarde, atacaron la division del Jeneral Valencia compuesta de seis mil hombres, y ayer á las 7 de la mañana la derrotaron completamente, se apoderaron de todo el parque y 24 cañones, y siguieron batiendo lo demas del ejército hasta hacerlo replegar aquí dentro, en

donde hai partidos; los que cubren las garitas son como diez mil hombres, pero no se puede contar con esta tropa: los Norteamericanos están al frente de las garitas y no han entrado porque no quieren, seguramente es por reunir su tren y los muertos y heridos que aun no se sabe el número de una y otra parte.

„En este momento se retiran las tropas de aquí, que estaban en las garitas, dejando solo pequeñas fuerzas, pues los Norteamericanos se han retirado á San Agustín de las Cuevas y á San Anjel. Será por descansar y recoger sus heridos. Dicen que el Ministro ingles está interponiendo sus respetos para que hayan tratados depaz.”

En la *Nueva Era* de Oajaca se lee la siguiente *Circular*.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente hizo esfuerzos sobrehumanos, de que ha sido testigo la nacion para llevar adelante la guerra y defender la capital: reunió tales elementos, que pudo, como lo hizo por conducto de este ministerio, asegurar á V. E. y á la nacion que triunfaria. La necesidad de ir en auxilio de unos soldados mejicanos que imprudentemente se comprometieron contra órdenes espresas y repetidas, desconcertó el plan concebido: y la insubordinacion dió el funesto resultado que produce siempre la falta de unidad en las operaciones militares. En vano tantos desvelos, tantos sacrificios, tantos gastos: en vano las combinaciones tanto meditadas para prepararse á lidiar con tales y cuales fortificaciones y ventajas, para duplicar las fuerzas y asegurar la victoria. Derrotadas las tropas de aquella division en cortísimo tiempo, porque en la noche fueron envueltas, el Exmo. Sr. presidente se vió obligado á retroceder batiéndose en retirada á ocupar la segunda línea. El enemigo quedó detenido en ella, y preparábase el Exmo. Sr. presidente en el día siguiente á recomenzar el combate, cuando recibió del jeneral en jefe del ejército norteamericano el oficio que verá V. E. publicado en el Diario oficial, proponiendo un armisticio con objeto de que se oyera al enviado de su gobierno que venia en el ejército. El Exmo. Sr. presidente atendiendo las leyes de la guerra y á las de la humanidad para recoger los heridos quedados en el campo el día anterior, deseando alejar de sobre el pueblo mejicano la nota de destituido de civilizacion, por no escuchar lo que se le quiere decir, y acordándose de la resolucion del congreso jeneral sobre que usase de sus facultades extraordinarias, en este punto convino en la proposicion para cuyo arreglo mandó á los señores jenerales Mora y Quijano. Los términos en que lo han convenido, son los jeneralmente conocidos entre ejércitos beligerantes en las circunstancias en que se hallan hoy el de la república y el de los Estados Unidos. A las diez de la mañana deberá quedar ratificado, y lo será por el E. Sr. presidente con las modificaciones que ha creído conveniente.

„Entre tanto, el Exmo. Sr. presidente reunió anoche á los jenerales del ejército para esponerles los medios con que todavía se encuentra para continuar la resistencia, alentándolos á hacerla, en caso de que se quisiera humillar la nacion, y con la abnegacion de quien no quiere mas que la gloria de su patria, ofreció el mando al que quisiera encargarse de él, á cuyas órdenes militaría y se pondria gustoso.

„Tal es en este momento el estado de las cosas, y todo lo espuesto pongo por orden de su S. E. en conocimiento de V. E. por extraordinario, así como que el Gobierno usará de sus facultades constitucionales en los pasos ulteriores, y no pasará por nada que pueda herir en lo mas mínimo el honor de la nacion, pues en caso de que así se exijiera, está preparado y resuelto á que la guerra continúe y el Gobierno y la nacion correrá la suerte que les tenga deparada la Providencia.

„Dios y libertad. Méjico 23 de Agosto de 1847.—*Pacheco*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oajaca.”

„Cuartel jeneral del ejército de los Estados Unidos de América—Coyoacan; Agosto 21 de 1847.—A S. E. el Presidente y jeneral en jefe de la República de Méjico.—Señor.—Demasiada sangre se ha vertido ya en esta guerra desnaturalizada entre las dos grandes repúblicas de este continente. Es tiempo que las diferencias entre ellas sean amigable y honrosamente arregladas, y sabe V. E. que un comisionado por parte de los Estados Unidos, investido con plenos poderes para esta fin, está con este ejército. Para facilitar que las dos repúblicas entren en negociaciones, deseo firmar en términos razonables un corto armisticio.

„Quedo con impaciencia esperando hasta mañana por la mañana una respuesta directa á esta comunicacion; pero en el entre tanto tomaré y ocuparé aquellas posesiones fuera de la capital, que considere necesarias al abrigo y comodidad de este ejército.

„Tengo el honor de quedar con alta consideracion y respeto de V. E. mui obediente servidor.—*Winfield Scott*.”

El conflicto á que habia llegado el Gobierno de Méjico sin duda por la falta de auxilios eficaces de los Estados que, como soberanos, habrán creído poderse defender por sí mismos, mania en que por desgracia dan siempre los pueblos que no tienen un centro de union, sólido, efectivo y no ficticio, se ha visto precisado á dictar una providencia de que no puede formarse juicio, fuera, como estamos, de las circunstancias que la hayan motivado. Es la siguiente.

„*Manuel Maria Lombardini, Jeneral de Brigada y en jefe del ejército de oriente y gobernador del Distrito Federal.*

„Exmo. Sr. Dispone el Exmo. Sr. Presidente que V. E. mande á las autoridades locales de todos los lugares grandes y pequeños de ese Estado que se hallen en un radio de treinta leguas de cualesquier punto por donde se halle el enemigo, levanten sus poblaciones en masa para que con las armas que cada individuo tenga, grande ó pequeña, de fuego ó blanca, larga ó corta, en fin cuando no haya mas, con palos y piedras le hostilisen de cuantas maneras estén á su alcance, y que lleven un registro exacto de todos aquellos individuos que habiendo cumplido diez y seis años y no pasando de cincuenta, y no teniendo impedimento fisico, se queden en sus casas, sin haberse alistado en la guardia nacional, ni servir de la manera indicada, ni sostener algun número de soldados permanentes, ni prestado ningun servicio directo de la naturaleza de los espresados, ú otra parecida como cojerles sus soldados dispersos, sus bestias, sus carros, ó inutilizando sus municiones &

„Una nacion y sus poblaciones se defienden ó militar ó popularmente, y con toda seguridad es mas eficaz ó menos costosa la defensa del segundo modo, porque un pueblo que no quiere no puede ser sometido por otro, y si diversas causas no hubieran concurrido á enervar el espíritu de nuestros pueblos, no se verían doce mil hombres sobre la capital. V. E. sabe que la república Argentina importa menos que algunos de nuestros Estados por su poblacion, y recordará V. E. que once mil ingleses han perecido en las calles de Buenos Aires, hostilizados aun por las mujeres, que arrojaban sobre ellos los muebles y el agua hirviendo de sus casas.

„Y lo transcribo á V. S. de suprema orden, con el objeto de que prevenga todo lo espuesto á los mejicanos habitantes de esta capital, que cuando lo mas florido de su poblacion en propietarios, comerciantes y empleados, se hallan con el fusil al hombro, al frente del enemigo, los que se han quedado en ella, la defiendan hasta sus últimos atrincheramientos, á cuyo efecto mandará V. E. subir piedras y otra clase de proyectiles á las azoteas, encargando la ejecucion de esta orden á los señores alcaldes, rejidores, y jueces de paz.

„Dios y libertad, Méjico, 16 de Agosto de 1847.—*Pacheco*.”

(De la *Gaceta de Guatemala* n.º 27.)

En carta particular dirigida á una persona de esta ciudad, cuya fecha alcanza hasta el 28 de Agosto, se dice lo siguiente.

Méjico, Agosto 23 de 1847.

Hace mas de un mes que no tengo carta de U; yo tampoco le he escrito, por el estado de sitio en que se declaró esta ciudad desde mediados de julio próximo pasado; mas parece que está para concluirse la guerra, que tan adversa ha sido para los mejicanos en todos los encuentros con las tropas del Norte.

Las que se hallaban en Puebla, emprendieron su marcha para esta capital el 7 del corriente, á las órdenes del mayor jeneral Scott. Fortificados varios puntos de las cercanías de la ciudad, el jeneral americano condujo su ejército por la parte no fortificada; pero cuando se hallaba en San Agustín de las Cuevas [Tlalalpa], á tres y media leguas de esta, le salió Santa Anna al encuentro situándose en San Antonio, y despues el jeneral Valencia que se colocó entre S. Anjel y Contreras. Tratando los americanos de pasar para Jacubaya, los atacó Valencia, faltando á las órdenes del jeneral en jefe Santa Anna, el día 19 de este al medio día; el enemigo hizo un movimiento retrogrado al anochecer; mas aprovechando la noche, á las 6 y media de la mañana siguiente atacó por tres puntos con tal furor, que en diez minutos derrotó completamente las faersas de Valencia en número de cinco á seis mil hombres, de lo mas selecto del ejército mejicano. Cuando Santa Anna quiso auxiliarlo, ya era tarde; en concepto de todos pudo hacerlo con tiempo, pero no quiso, por la desobediencia de aquel jeneral. Este capricho salió aun mas caro, pues los americanos embistieron en seguida las tropas de Santa Anna, y tambien las vencieron en Charabusco. Este mismo día pudo el enemigo entrar triunfante á esta capital: ignoro el impedimento que tuvo, mas el 21 propuso el Jeneral Scott á Santa Anna un armisticio, á fin de que el Gobierno mejicano tomase en consideracion las condiciones de el del Norte para celebrar la paz definitivamente. Se accedió á tal propuesta, y el 22 se firmó en Tacubaya, cuartel jeneral de Scott, dicho armisticio, cuyos principales artículos son los siguientes.—Ambos ejércitos (pues quedó mucha parte del mejicano sin batirse) deben conservar sus posiciones actuales, y cesar toda hostilidad 28 leguas distante de la capital.—Ninguno de ellos debe reforzarse ni fortificarse mas, sino es con los auxilios que ya estén en camino.—Carjes de prisioneros y permiso á los heridos mejicanos para curarse donde quieran, quedando siempre prisioneros bajo su palabra de honor.—El Gobierno mejicano debe oír las proposiciones de paz que el comisionado de el del Norte le haga, y el armisticio durara por todo el tiempo necesario para celebrar los tratados correspondientes, ó hasta que uno de los dos Jenerales quiera romperlo, debiendo avisar al otro 48 horas antes de ponerse en actitud hostil.—El 23 se ratificó el armisticio por ambos jenerales, obsequiándose despues mutuamente con buenos banquetes. Sin embargo, ayer como á las once del día, vinieron mas de cien carros á llevar víveres para el ejército americano, y tuvieron que regresar sin ellos, pues se sublevó la *leprada* contra los indefensos yankees conductores, cuya mayor parte salió golpeada de pedradas, quedando dos muertos. Es regular que el Gobierno haya dado una satisfaccion á Scott. Esto es todo lo ocurrido hasta hoy. Acompaño un planito de los puntos que cito en ésta, para la mejor inteligencia de los movimientos militares.

AVISO.

Por disposicion del Supremo Gobierno, se ha mandado sacar al hasta pública la casa conocida por de Roux que por suerte tocó al fisco en la rifa verificada el 27 del próximo pasado, cuyo valor es el de 4000 pesos admisibles en bonos del Estado de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, señalándose para su remate, el 1. del entrante Noviembre.—Quien quisiera hacer postura á la finca indicada, ocurra á esta Gobernacion el día señalado.

Oficina del Juzgado de hacienda de este Departamento: San Salvador, Octubre 1.º de 1847.—*Mariano Leiba*.

IMPRESA DEL ESTADO

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador, febrero 18 de 1904.

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.

GACETA

Saldrá los viérnes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, OCTUBRE 15 DE 1847

N. 30.

ESTADO DEL SALVADOR.

Cuadro demostrativo de las cuentas glosadas y fenecidas por este tribunal desde 1.º de Junio último que se hizo cargo el que suscribe de la Contaduría mayor, hasta hoy 30 de Setiembre que finaliza el año económico de hacienda de 1847.

Administraciones.	Nombre de los administradores	Períodos en que las han servido.	Valor de los reparos deducidos	Estado actual de los juicios.	Resultos enterados en Tesor.
1 Suchitoto	Francisco Cañas.	Todo el año económico de 1840.	2,063 74	Para contestar reparos.	" 34
2 Metapan	Victoriano Ruiz.	id. id. id.	302 6½ Fenecido	123 4
3	id.	id. id. id.	292 4	Para contestar reparos.	" "
4	id.	id. id. id.	191 6½	id.	" "
5	id.	id. id. id.	290	id.	" "
6	id.	id. id. id.	229 3	id.	" "
7	id.	id. id. id.	342 6½	Para deducir las resultas	" "
8 Sonsonate	Ciriaco Paredes	id. id. id.	760 3½	Para contestar reparos.	" "
9 Cojutepeque	Pedro Garay.	id. id. id.	247 3½	id.	" "
10	id.	De 6 meses del año de 845.	37 7 Fenecido	" 2
11 Isalco	Inocente Reveio.	De los otros 6 meses del mismo año.	85	Contestando reparos.	" "
12 Sensunt-peque	Domingo Merendez.	De todo el año económico de 845.	495 6½	Deducidas las resultas.	" 4
13 Ilobasco	Joaquin Letona.	id. id. id.	67 4 Fenecido	" "
14 San Vicente	Felipe Figueroa.	Del 1.º de octubre de 46 á 15 de marzo de 47.	1,212 4½	Contestando reparos.	" "
15	Mannel Revelo Monroy.	De 1.º de octubre de 45 al 27 de enero de 46.	142	Para deducir resultas.	" "
16 Zacatecoluca	José Argüello	De 28 del mismo onero al 3 mayo siguiente	Sin reparos Fenecido	" 4
17 Adnana de Acajutla	Doroteo Búcaro	Todo el año económico de 1846	" " Fenecido	" "
18	Miguel Sevilla y Manuel Masa	De 1.º de octubre de 45 á 3 de junio de 46.	id.	id.	" 5½
19	id. y José Leandro Chavez	De 4 del mismo Junio á 30 de Sebte de id.	" "	id.	" "
20 Santa Ana	id.	De 1.º de octubre de 46 al 28 de Ebro. de 47.	708.	Contestando reparos	" "
21 Suchitoto	Manu-1 Martinez Portillo.	De 1.º de octubre de 44 al 31 de en.º de 45	8	Para contestar reparos	" "
22	Dámaso Montiel	De 9 meses del año económico de 45.	id.	id.	" "
	Juan Miguel Zuvía.	De los tres meses restantes del mismo año.	7,527 ½	id.	" "
					Suma \$ 263 8½

NOTA.—Los empleados de esta oficina no solo se han ocupado en el período que comprende esta demostración, de glosa y revisiones de Cuentas sino que tambien han permanecido mucha parte de tiempo deduciendo pliego de resultas y feneciendo juicios de las que ya estaban reparadas por mi antecesor y quedaron pendientes; por el efecto se han enterado de resultas en la Tesorería jeneral en solo el período que aquí se expresa, la suma de 1,061 \$ 1 ½ rs, en la que no se ha incluido, ni los 263 \$ 8½ rs que importan la de este cuadro, ni la cantidad de 162 \$ 5 y 5 ½ rs, que debe el Sr. Francisco Castro, á quien el S. G. le ha concedido esperas de seis meses para cubrirlos; de manera que el producido total de las resultas en la época presente asciende á 1,487 \$ 2 y ½ rs, y en todo el año económico á la de 2,656 \$ 4 y ¾ rs; quedando igualmente glosadas todas las cuentas del de 1.846.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas del Estado: San Salvador, Setiembre 30 de 1847 —Francisco Escobar.

JURISPRUDENCIA USUAL. N.º 7.º

Resúmen de los diferentes derechos de que por nuestras leyes disfrutaban las personas en razon de su edad desde que se hallan en el útero materno hasta que llegan á la edad de setenta años.—[Concluye.]

Los bienes raices y muebles preciosos de los menores de veinticinco años no pueden enajenarse sin licencia del Juez, el cual la dá recibiendo una previa informacion de necesidad y utilidad: (a) mas para la enajenacion de los otros muebles, basta la licencia del curador. La mujer sin licencia del Juez no puede siendo menor dar en dote bienes raices; pero basta el consentimiento de su guardador para dar en dote bienes muebles (b) Los bienes raices de los menores deben ser vendidos en almoneda: publicándose por espacio de treinta dias. (c) Así los hombres como las mujeres gozan antes de llegar á los 25 años un privilegio llamado

RESTITUCION IN INTEGRUM.

„Restitutio en latin, dice la lei 1ª tit. 19 part. 6ª tanto quiere decir en romance como *demandá de entrega* que hace el menor al juez, quel torne algunt pleito ó alguna postura que ha hecho con otra á daño de sí, en el estado en que ante estaba, ó que revoque el juicio que fuese dado contra él, et que torne el pleito en el estado que era ante que lo diese. Et tiene gran pro esta entrega á los menores; ca por ella son guardados de daño que les podria venir por su liviandad ó por engaño que les obiesen fecho.” Para que un menor sea restituido es preciso que concurren tres circunstancias: 1ª que pruebe que es menor: 2ª que pruebe que ha recibido daño por su inesperienza, por culpa de su tutor ó curador, ó por engaño de otro. (d) Exceptuase el caso en que se pida restitucion del término probatorio pues entónces basta probar la menor edad (e) 3ª que la pida en tiempo. Esto es en los cuatro años primeros contados desde quó el menor llegó á los veinticinco años e bien dentro de 15 dias contados desde que se hizo publicacion de probanzas si la restitucion es del término probatorio (g) En virtud de la restitucion pueden los menores repudiar herencias despues de aceptadas. (h) Tratándose de prescripciones, las de veinte años ó menos tiempo no corren contra los menores si no es que hayan comenzado contra sus antecesores y en este caso gozan de restitucion por el tiempo que corrió contra ellos; pero las de treinta y mas años corren contra los mayores de 14 años gozando de restitucion *in integrum* en el cuadrenio legal, el cual en este caso nos parece que comienza á correr desde que la prescripcion se consumió. Deniegase la restitucion en los casos siguientes:

- (a) Leyes 59 y 1ª tit. 18 part. 3ª 18 tit. 16 part. 6ª
- (b) Lei 14 tit. 11 part 4.ª
- (c) Lei ya citada
- (d) Lei 2ª tit 19 part 6.ª
- (e) Instituciones práctica del conde de la cañada cap. 9 núm. 65 y 66.
- (f) Lei 8 tit 19 part 6.ª
- (g) Leyes 3ª y 4ª tit. 13 lib. 11 Nov. Rec.
- (h) Lei 7 tit. 19 part. 6.ª

Si el menor asegurare ser mayor teniendo apariencias de tal, (i) pues como dice la lei, debe favorecerse á los engañados y no á los que engañan: 2.º Si habiéndose el pleito comenzado siendo el mozo menor, la sentencia se pronunciare siendo ya mayor: (j) 3.º Si la sentencia no admitiese el recurso de súplica: (l) 4.º Si se diere una sentencia en causa criminal imponiendo al mozo la pena que conforme á su edad, según lo que dejamos dicho, mereciere: (m) 5.º Si el menor con orden del Juez recibiese en pago alguna cantidad: (n) 6.º Cuando el daño procede de caso fortuito: (o) 7.º Si estuviese espedido el remedio de nulidad: (p) 8.º si el mayor de catorce años jurase sostener el contrato. (q) Esta disposición de la lei de partida está tomada de la auténtica que se halla en el título *si ad versus venditionem* del código Repetitæ, cuyas son estas palabras: *Sacramento vberum sponte facta super contractibus rerum suarum non retractandis inviolabiliter custodiantur*. Sin embargo de que la lei de partida es terminante, Don Eujenio de Tapia y D. Joaquin Escriche opinan que ya no está en observancia, en razon de los muchos fraudes que puede producir. Nosotros creemos que lo contrario debe decirse en vista de las leyes 5 tít. 2.º part. 1.ª 11 tít. 2.º lib. 3.º y 7 tít. 1.º lib. 10 9.º—No hai restitucion de ciertos términos fatales, como el de 9 dias para interponer el retracto abolengo ó cualquier otro: (r) el de 6 dias para tachar los testigos; (s) y otros—Siendo de advertirse que los menores pueden apelar de las sentencias en el tiempo de su minoría y aun en el cuadrenio legal concluida esta (t)

Mayores de edad.

Así los hombres como las mujeres se llaman mayores á la edad de 25 años (u) Los mayores son capaces de todos los actos de la vida civil. Salen de la cuarentela, pueden comprar, vender, permutar, aceptar y hacer donaciones, casarse sin licencia de sus padres y celebrar todo género de contratos y cuasi contratos: pueden presentarse en juicio libremente por si mismos y tambien por otros en calidad de procuradores: pueden ser tutores y curadores: recibirse de escribanos (x) y hacerlo todo sin restriccion alguna. Esto no obstante no salen de la patria potestad los que tengan padre lejítimo sino interviene una de las causas que las leyes señalan para disolverse la patria potestad, quedando sujetos á las leyes de hijos de familia.

Ancianos.

Así se llaman los que han llegado á la edad de setenta años: pueden escusarse de admitir la tutela y curatela y todo otro cargo consejal (v) No pueden ser compelidos á ir á la guerra, no deben ser llamados á declarar ante los jueces, antes bien estos deben ir á casa de los setuajenarios; y no pueden en fin ser siempre castigados tan duramente como los mozos. (z) —M. L.

INTERIOR.

CONTESTACION

que se dio al Gobierno de Nicaragua á la nota de 26 de Setiembre publicada en el número anterior.

Ministerio de relaciones del S. G. del Estado del Salvador.—Octubre 11 de 1847—Sr. Ministro de relaciones del S. G. del Estado de Nicaragua.—He tenido el honor

(i) Lei 6 tít. 19 part. 6.ª.
(j) Lei 2 t. t. 25 part. 3.ª.
(l) Lei 5 tít. 13 lib. 11 Nov. Rec.
(m) Lei 4 t. t. 19 part. 6.ª.
(n) Lei 4 tít. 14 part. 5.ª.
(o) Lei tít. 19 part. 6.ª.
(p) Lei 1.ª tít. 5 part. 3.ª.
(q) Lei 6 tít. 19 part. 6.ª.
(r) Lei 2 tít. 13 lib. 10 Nov. Rec.
(s) Lei 1.ª t. t. 12 lib. 11.
(t) Febrero Nov. lib. 3 tít. 2.º cap. 17 n.º 27 Gria Filipica § Apelacion n.º 16 Escriche art. Apelacion
(u) Lei 2 tít. 19 part. 6.ª.
(v) Lei 5 tít. 5 part. 3.ª 4 tít. 16 part. 6.ª 11 tít. 2 part. 3.ª 10 t. t. 15 lib. 7 Nov. Rec.
(w) Lei 2 tít. 17 part. 7.ª exes 74 in fine ff. ad S. C. Trebell y 3.ª de jure i. munit.
(x) Leyes 3.ª tít. 19 part. 2.ª 22 tít. 11 part. 3.ª y 8 tít. 31 part. 7.

de recibir la mui estimable comunicacion de U. fecha 23 de Setiembre prócsimo pasado relativa á manifestar, que no obstante los sentimientos de paz, de armonía y buena intelijencia, que ha procurado conservar con las naciones del globo, la Inglaterra asecha la ocasion para desmembrarle una parte de su territorio bajo el pretexto de corresponder á la llamada Nacion de Mosquitos, siendo la principal mira, ocupar sobre la costa del Atlántico un punto importante de ese Estado y por donde es mas practicable el canal interoceánico: que aunque se ha resistido á creer que una nacion tan culta como la Inglaterra, procediese de un modo tan irregular, cede por grados esta resistencia á la triste conviccion de que ciertamente se procura llevar adelante la dicha desmembracion, por cuyo motivo se sirve interpelar al Supremo Gobierno del Salvador á fin de que declare si se halla en el ánimo glorioso de defender la independenciam de Centro-América ó si abandonado Nicaragua á sus propios designios, en la hipótesis de que tenga lugar la ocupacion, deberá tomar la posicion correspondiente en el mundo político en razon de los grandes intereses comerciales que concurren en el istmo para defender al Estado: y habiéndose impuesto el Sr. Presidente de todo el contenido, tanto de su apreciable ya citada, como de la nota que ese Ministerio dirijió con fecha 17 del mismo mes al señor Vice Cónsul Británico y de la que el tambien llamado agente Británico Pac Walker residente en Bleufiel remitió el 1.º del mismo al Comandante del Puerto de San Juan me ha autorizado para contestar á U. en los términos que paso á verificarlo.

El Supremo Gobierno del Estado del Salvador, siendo como lo es, amigo y aliado del de Nicaragua, ha visto con el mas profundo sentimiento los avances que U. anuncia pretende cometer la Inglaterra con la usurpacion de la parte mas interesante del territorio de ese Estado, y no puede persuadirse de que el ilustrado gabinete de San James autorize ni ordene tamañas maldades: mas bien se inclina á creer que prevalidos de las circunstancias en que se halla Centro-América y de la falta de un individuo que nos represente en aquella Corte, los agentes subalternos ordenan y cometen tales excesos. Mas prescindiendo del orijen y causa del hecho, el Salvador protesta que si llegase á verificarse un semejante atentado, unirá sus fuerzas á las de ese hermoso Estado y concurrirá con todo su poder hasta arrojar fuera de los límites de Centro-América á los usurpadores que se atreven á pisar su territorio. El Supremo Gobierno del Salvador está íntimamente convencido de que la causa de Nicaragua en este caso, es la causa de todo Centro-América, y que cualquier injuria y cualquier usurpacion que se haga á ese territorio, es como si á él mismo se le hiciese: que bajo este concepto y aun cuando no hubieran pactos preesistentes, debe siempre contar el Supremo Gobierno de Nicaragua con todos los auxilios que pueda darle el Salvador como su aliado natural, y como vivamente interesado en la integridad de Centro-América.

En estos términos tengo el honor de contestar á U. su apreciable ya referida, y lo tengo así mismo en protestarle que soi con todo afecto su mui atento y seguro servidor.—Francisco Dueñas.

Costarica.

Ministerio de hacienda, guerra y marina. N. 23 El Sr. Presidente del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—„El Presidente del Estado de Costarica. Por cuanto el Poder Lejislativo ha decretado y sancionado lo siguiente—El Congreso constitucional del Estado de Costarica.

Con presencia de la esposicion del Supremo Poder Ejecutivo de 30 de Agosto próximo pasado, para que se tome en consideracion el decreto de 30 de Julio últi-

mo por las dificultades que ofrece su ejecucion.

DECRETA.

Art. 1.º Se ratifica, aprueba y confirma el decreto dado por el Gobierno Provisorio en 5 de Marzo de este año, debiendo comenzar á tener su efecto el 30 del corriente mes y permanecer vijente hasta el 30 de Septiembre del año de 850.

Art. 2.º La libertad de comercio se entiende circunscripta al territorio que comprende la Península de Punta-arenas, desde la Puntilla hasta el sitio denominado la „Angostura” cuya Península baña por un lado el mar y por el otro lado el Estero. Por consiguiente el embarque y desembarque, la venta por mayor y por menor de toda clase de mercaderías, salvo las estancadas y prohibidas que escluye el decreto de 5 de marzo, se consideraran francas y libres de derechos.

Art. 3.º Todos los comerciantes establecidos ó que se establezcan en Punta-arenas no podran ejercer la profesion mercantil sin sacar la patente correspondiente al jiro que tengan, la cual deberá renovarse cada año. El precio de tales patentes será para los almacenistas que venden á bulto cerrado de ciento cincuenta pesos: para los que hagan el comercio por mayor, pero no precisamente á bulto cerrado, cien pesos; y para los tenderos y mercaderes al menudeo veinticinco pesos: los extranjeros pagarán respectivamente el duplo de las costas antedichas, y estos productos los aplicará el Ejecutivo á las mejoras del Puerto.

Art. 4.º Se faculta al Supremo Poder Ejecutivo para que subaste en el mejor postor ó postores por un término que no exceda de cinco años, las rentas marítimas; con la condicion de que los rematarios han de cooperar eficazmente á impedir el contrabando de las especies estancadas, y bajo los conceptos prevenidos en la lei de 23 de Marzo de 838.

Art. 5.º Los capitanes de buques darán seguridades al Gobierno de que sin su especial permiso ó previa contrata con el mismo, no desembarcarán ninguna de las especies estancadas ó prohibidas que escluye el decreto de 5 de Marzo.

Art. 6.º El Ejecutivo es autorizado para organizar y reglamentar la franquicia del comercio en el puerto de Punta-arenas, y la administracion en todos conceptos, erijiendo Aduanas, resguardos y demás establecimientos, y dictando cualesquiera medidas que juzgue necesarias para la seguridad de las rentas fiscales y del Estado, poniendo en armonía con la presente, las demas leyes y reglamentos vijentes, en uso de las facultades que le concede el art. 110. § 26 de la Constitucion.

Art. 7.º Se deroga el decreto de 30 de Julio último que establecia la franquicia en la isla de San Lúcas.—Al Poder Ejecutivo.

Dado en la ciudad de San José á los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—José María Alfaro, Presidente.—Juan Mora, Diputado Secretario. Juan Rafael Reyes, Diputado Srio.

Por tanto: Ejecútese.—San José Setiembre cuatro de mil ochocientos carenta y siete.—José María Castro—Al Jefe de Seccion encargado accidentalmente del Ministerio de Hacienda y Guerra Señor Don Juan de Dios Zéspedes.

Y por orden del mismo Señor Presidente tengo la honra de comunicarlo á U. para su intelijencia y efectos, esperando me acuse el recibo acostumbrado.

San José Setiembre 4 de 1847.

ZESPEDES.

LITERATURA.

No es el único mérito de la propiedad en la locucion, la hermosura que le dá á esta, tiene otro de mas entidad, y es el de fijar las ideas. Cuando se cambian los nombres, es fácil que estas se trastornen. Un farmaceuta tiene cuidado de tener

rotulados con exactitud los vasos que contiene los medicamentos de su botica. Si los vasos no tuviesen rótulos, ó si los tuviesen cambiados, ¿qué sucedería? No confundiría frecuentemente los antidotos con los venenos? Véase pues como un accidente puede influir en la salud del hombre.—Así tambien puede influir en su felicidad. El adjetivo santo que significa todo aquello que mas se acerca por su bondad á la naturaleza divina, hace amable y respetable al mismo tiempo el objeto á que se aplica. Aplíquese á una cosa mala y ésta pasará por buena, á los ojos del que no examina. Cambiar los nombres á las cosas, es uno de los medios mas tribales de que se ha servido la maldad para oprimir las masas del género humano. La conquista de América, se llamó pacificación por los españoles; y la inquisición se llamó santa, por do quiera que pudo establecerse. Muchos ejemplos de estos pudiéramos citar en prueba de nuestra asercion: pero estos por mas notables son suficientes. No todo lo que se llama bueno, es bueno, ni todo lo que se llama malo es malo en el comercio del mundo.—Por eso lo que conviene á la juventud es fijar bien sus ideas, y no cambiar jamás los signos que las representan.

En lo moral, y en lo político es en lo que mas influye, para bien ó para mal, la propiedad, ó impropiedad del lenguaje. Luego que un pueblo se acostumbra á llamar piadoso al intolerante, se reputa virtud la persecucion; y el pueblo se hace intolerante y perseguidor. Entre los romanos la palabra *virtus* significaba propiamente fortaleza. *Appellata est enim á viro virtus: viri autem propria máxima est fortitudo, cæus múnera duo máxima sunt mortis dolorisque contemptio* (*). Tambien la tomaban los romanos por un conjunto de cualidades excelentes; y creemos que esta es su significacion mas genuina entre nosotros. Los santones de la China la hacen consistir en las mortificaciones de su cuerpo; pero la virtud es comunicativa, y por eso es amable. ¿Cómo podría serlo si consistiese en prácticas ó privaciones estériles para el género humano?

Los diccionarios en que están definidas las palabras en su sentido natural, ó metafórico, son por lo que hemos dicho de suma utilidad.—Su autoridad imparcial es irrecusable. Ellos conservan la pureza de las palabras, y no dejan tergiversar su sentido.

ANECSACION DE LA ISLA DE CUBA.

El *Sun* ha publicado el viérnes un artículo que ha producido alguna sensacion. Se trata en él simplemente de la compra de la Isla de Cuba y de su aneccion á los Estados Unidos. Esta singular proposicion emana del propietario del *Sun* quien ha hecho hace algun tiempo un viaje á la Habana. He aquí el pasaje mas ingenioso del artículo en cuestion.

Hemos prometido á nuestros lectores tratar la cuestion de la Isla de Cuba antes que salir de la dificultad mejicana. Méjico está en el dia en nuestro poder, y podemos hacer de él lo que querramos. Todos los partidos en los Estados Unidos, y aun las naciones extranjeras, consideran este punto como decidido en lo que concierne á la conquista, y á la ocupacion: no nos detendremos pues en cumplir nuestra promesa.

Por su posicion jeográfica, por necesidad, y por derecho, Cuba pertenece á los Estados Unidos; ella puede y debe ser de nosotros. Ha llegado el momento de ponerla en nuestras manos y bajo nuestro pabellón. Cuba está en venta pública en el mercado, y nosotros estamos autorizados por personas capaces de cumplir sus promesas para decir que si los Estados Unidos quieren ofrecer al Gobierno Español cien millones de dollars (a) Cuba es de nosotros, y que en el espacio de una semana, la suma total estará reunida y pagada por los habitantes de la Isla. Ellos no necesitan mas que de una semana si nuestra administracion quiere hacer este ofrecimiento que la España se presta á aceptar. Esto no es una ilusion, sino un hecho.

citado de que tenemos, y aun tendremos todavía pruebas.

El *Sun* entra en seguidas en el exámen de las ventajas que traería á los Estados Unidos la posesion de la Isla de Cuba, pues se expresa así: Darnos á Cuba y nuestras posesiones estan completas: la España está anente á venderla; y los habitantes de la Isla esperan que nosotros la comprémos para entrar á la union. Hagámoslo pues.

Esta franca y mui categórica esposicion ha sujerido al *Express* las reflexiones siguientes. El *Sun* se declara ardiente partidario de la incorporacion de Cuba en la Union americana. El propietario del *Sun* parece á la verdad arrebatado de un arder fébril por aneccion despues de su escursion cubana y mejicana. El extingue á Méjico de un solo golpe.

Mas el *Sun* vuelve á la carga, extractamos algunos pasajes de un nuevo artículo publicado en respuesta al que precede.

Confesamos que nuestro viaje á Cuba y á Méjico nos ha abierto los ojos y ha producido en nosotros la conviccion de que la aneccion de estos dos países será mas provechosa para ellos que para nosotros, bien que pretendemos que ambos sean anexos naturales de los Estados Unidos. Si el editor del *Express* visita á Cuba y á Méjico, y consulta los proyectos, el voto y los sentimientos de aquellos habitantes tan intimamente como lo hemos hecho nosotros, verá la posibilidad y la importancia de su aneccion. No proponemos para obtener á Cuba, el secuestro ni la conquista, sino una compra amistosa conforme al voto de 99 centésimos de la poblacion entera de la Isla. Las personas con quienes hemos hablado son las de primer rango por su carácter y fortuna, y las que estan á la cabeza del partido nativo ó progresivo. Una de ellas es el hombre mas rico de la Isla, y las otras, muchas manejan millones. Estos son los hombres que han examinado minuciosamente todo el terreno, analizado las cargas ó gravámenes y los votos de los habitantes, y que han formado una liga en todos los puntos de la Isla. Se preguntará quizá, porqué la Inglaterra no ha comprado ya á Cuba, si es que está en venta? Responderémos que la España no puede enajenarla sin el consentimiento de los habitantes y que estos están decididamente opuestos á someterse al Gobierno británico.

El *Sun* refiere en seguida los motivos que segun él deben hacer ventajosa á los habitantes de Cuba la aneccion de su isla á los Estados Unidos, pues se expresa así: „Repetimos que Cuba puede y debe pertenecernos honorablemente y sin embarazo alguno. Pronunciar esta frase es lo que falta para que sea un Estado de la union.”

El *Sun* va bien precisado en su tarea, nosotros hemos considerado su firme artículo como una pura chanza, pero el 2º nos ha forzado á creer que se trata de una proposicion seria, la cual á nuestro juicio ha pasado por la tribuna parlamentaria antes que imprimirse en las columnas de un diario, y recordamos ahora que se ha comenzado diferentemente por Tejas y Californias.

(*Le Franco American.*)

ESTERIOR.

MEJICO.

Agosto de 1847.

„Dia 15—Hoi se dice que los yankees permanecen en los mismos puntos que habian ocupado, es decir en Chalco, la hacienda de la Compañia, Ayotla y San Isidro—Las tropas de aquí se han movido de los puntos fortificados el Peñon y Mejicalcingo, permaneciendo la division de Valencia en Tescoco.

„Dia 16—Hoi estuvimos en el Peñon, y al irnos encontramos á Santa Anna que venia á ésta con su numeroso Estado mayor de héroes. parece que para irse á la hacienda de San Antonio que está como á media legua mas acá de San Agustin. Tambien supimos en el Peñon, que parte de la fuerza que estaba allí tenia orden de marchar para dicho punto, pues se cree que los yankees, tratando de evitar el paso por las principales fortificaciones, se dirijian de Chalco á dar vuelta por San Agustin. En el Peñon queda el Jeneral Herrera con cosa de 20.000 hombres. Hoi

á las dos de la tarde que ha llegado el conductor de la correspondencia del paquete, dice que ya en San Isidro, en Ayotla, ni en todo el camino de Puebla no ha visto ni un soldado americano, por lo que se infiere que son ciertas las sospechas de que han tomado el camino de Chalco á la derecha.

„Dia 16 en la noche—Por aviso del pueblo de San Gregorio, que se halla en el tránsito de Chalco á San Agustin, se sabe que ha llegado á allí una division de 4.000 hombres y algunos cañones y la desaparicion de las fuerzas que estaban en San Isidro y Ayotla prueban mui bien que todo el ejército enemigo marcha hácia el rumbo de San Agustin.

„Dia 17—La division de Valencia que, se decia anoche marchaba á su retaguardia, y debía dormir en San Isidro y Ayotla está entrando actualmente á ésta, y sin parar se dirije hácia el camino de San Agustin, de lo que se infiere que les van á poner por allí la mayor parte de las fuerzas, y que por ese rumbo será donde se decida la cosa. Ya antes he dicho mis presentimientos, y cada vez me persuado mas de que solo por un milagro podrian salir fallidos.

„El mismo dia en la noche: Nada de particular se adelanta, pues no se vé otra cosa sino que todo el ejército de aquí se mueve de los diferentes puntos en que estaba situado para ocupar la línea que enfrenta con San Agustin, que es Mejicalcingo, San Antonio, Culiacan y San Anjel.

„Dia 18—Ayer tarde á la vista de las fuerzas que se hallan con Santa Anna en San Antonio, entraron en San Agustin de 4 á 5 mil yankees sin que se intentase estorvarles el paso. Hoi temprano se esperaba que intentarían forzar el paso por algun punto, hasta ahora que son las doce no se dice mas sino que creia estar ya toda la division enemiga reunida en San Agustin, desde donde podran ó forzar el paso por San Antonio ó seguir faldeando las lomas á su izquierda, á caer sobre San Anjel y Tacubays, en donde probablemente situando sus baterias en las alturas, tratarán de apoderarse de Chapultepeque, punto verdaderamente militar, y que domina á Méjico á una distancia menos de media legua por elevacion.

„Hoi vinieron los enemigos en número como de 400 á hacer un reconocimiento por su izquierda, que es por el lado de San Anjel y aunque aquí se cree que no podran pasar por dicho punto, porque no hai mas que una vereda cubierta de rocas, yo creo que como en Cerro Gordo, no dejarán de aprovechar dicha vereda, aunque no sea mas que para llamar la atencion ó atacar de flanco á San Antonio—Mientras tanto aquí, lo que es el ejército nada hace sino estar á la simple defensiva procurando cubrir todos los puntos por donde se considera que pueden pasar—Ea, pues, de creerse que tan luego como los jenerales americanos hayan hecho los correspondientes reconocimientos del terreno, atacarán vigorosamente ya sea por San Antonio, ya por el Pedregal, ó por ambos puntos, á la vez, que es lo mas probable—Entretanto, aquí se publican muchos bandos, se cortan las calzadas, se hacen trincheras en todas partes, y en fin, se destruye lo mas posible. Con la plaza de toros están acabando ahora, con el objeto de aprovechar las maderas en fortines, asi es que aunque no arrojen muchas bombas los enemigos, ruinas no faltarán. Se dice que ya van gastados mas de 600 mil pesos en fortificaciones, &c.

„Dia 19—Hoi á las 6 de la mañana llegaron cerca de San Antonio 50 yankees como á reconocer, se les tiraron algunos cañonazos que les causaron varios muertos y se retiraron sin haber intentado avanzar mas—Sin duda despues de dicho reconocimiento resolvieron dirijir una division por el camino que le llaman del *Pedregal* y viene á salir, tomando por la izquierda de San Agustin, al camino que viene de la fábrica de la *Magdalena* y un

[*] Cicer. Turcul'an. L. 1.º cap. XVIII.

[a] Moneda de Alemania que vale 21 reales de vellon.

lugar llamado *Padierno*, á San Anjel. Como estos lugares están en las lomas que circundan el valle y esta ciudad, desde las azoteas y torres de las iglesias se empezó á ver el humo del fuego que á la una de la tarde se rompió entre dicha division enemiga y la del jeneral Valencia que estaba situada en Padierno, por donde desemboca el camino del pedregal. El fuego ha durado hasta el anochecer, pues no han cesado de verse las columnas de humo del continuado cañoneo, del que la mayor parte ha sido de las baterías del Jeneral Valencia.—Se calculan haberse disparado lo menos mil tiros de cañon; pero no se puede saber aun la pérdida que haya habido de una y otra parte, ni tampoco la posicion que guardan esta noche americanos y mejicanos.—Son las diez de la noche y han venido algunas personas que habiendo visto mucha parte de la accion, dicen lo siguiente—Los americanos como en número de 1.000, 4 piezas de artillería y algunos caballos que venian por las lomas, desembocaron por el camino del Pedregal hácia Padierno; Valencia los recibió con una descarga de cañonazos, pues tenia en batería de 12 á 13.—Los americanos tiraban de cuando en cuando algunos cañonazos al fuego vivo que les hacian los de Valencia, y así duró la cosa por algun tiempo. Mientras tanto parece que los americanos, por un camino que nadie conocia, ó por mejor decir, por entre el monte y algunos maizales, se presentaron en una columna de infantería, presidida de algunos exploradores ó tiradores y se interpusieron entre Padierno y San Anjel, que por donde se comunicaba Valencia con Santa Anna y el resto del ejército. Parece que al ver Valencia estas nuevas fuerzas que le presentaban á su flanco, mandó cargar á la caballería, pero esta dicen fué rechazada tres veces con alguna pérdida. Mientras tanto, Santa Anna que tuvo aviso de lo que pasaba á Valencia, marchó esta tarde de San Antonio con la brigada de reserva que es su favorita. Dicen que llegó á San Anjel á las 6 de la tarde, y que se ha situado arriba de dicho pueblo á la derecha de *Tisapan*, punto que ocupaban los americanos, quienes pasan esta noche entre la division de Valencia y las fuerzas que reunirá Santa Anna en toda la noche, pues parece que ha mandado reconcentrar casi todas las de la linea, hácia el punto á donde se dará la accion casi jeneral. Esta madrugada, pues, se dará la batalla de mas importancia de toda esta guerra, tanto por el número de tropas que combatirán, como por las consecuencias que debe producir su resultado. Verémos.

„*Dia 20 á las dos de la tarde*—Mis presajios están al consumarse. Hoi á las seis de la mañana la division de Valencia, que anoche quedaba en el campo de la Magdalena y Padierno cortada de todo el resto del ejército, y que no podia salvarse, sino era vigorosamente apoyada por Santa Anna; no habiéndolo hecho este, Valencia que estaba casi cercado, fué arrojado y dispersada su division en menos de una hora, y Santa Anna, á corta distancia, no hizo mas que presenciar el desastre.

„Parece que Valencia aunque ayer al anochecer se consideraba cortado, y el blanco de las miras del enemigo, al ver que Santa Anna habia llegado en su auxilio, y que habia tomado posicion en el mismo campo, á la derecha de los americanos, resolvió no abandonar su puesto y permanecer en él, creyendo que hoi á la madrugada Santa Anna tomando la iniciativa los atacaría, y que entonces sería ocasion, de que haciendo él un esfuerzo, se salvaría de la posicion comprometida en que se hallaba, pero Santa Anna permaneció hasta la una de esta madrugada en la posicion que habia ocupado por la tarde, y á esta hora se bajó con toda su division á dormir al pueblo de San Anjel, es decir, á una legua larga del campo en que quedaban la division de Valencia

y la de los americanos, de cuya fuerza se habla con variedad. Parece que estos, por el contrario que Santa Anna, en vez de retirarse, en la noche recibieron un nuevo refuerzo, que dicen llevó el mismo jeneral Scott, con lo que al amanecer atacaron á Valencia y en menos de una hora se vió éste completamente envuelto, tomada toda su artillería, y dispersada su division. Santa Anna, con gran cachaza salia como á las siete de la mañana de San Anjel, así es, que no hizo mas que ir á encontrar algunos de los heridos y dispersos, pues ya todo estaba concluido. Visto esto, regresó otra vez á San Anjel con su division completa: pero los americanos avanzaban, con lo que dispuso retirarse todas las tropas que aún quedaban sin batirse á las garitas, y para esto con el fin de dar tiempo á dicha retirada y que no fuesen cortados otra vez; mandó situar una brigada en Churubusco, para detener la marcha de los americanos, mientras se retiraban las fuerzas que se hallaban en San Antonio y Mejicalcingo. Efectivamente, dicha brigada y dos batallones de la guardia nacional sostuvieron el fuego hasta la una de la tarde, hora en que llegaron los restos del ejército á las garitas, donde permanecen hasta ahora; segun parece, con la intencion de hacer nueva resistencia, aunque en mi intelijencia, es enteramente inútil.

„El mismo dia 20 á las diez de la noche: toda la tarde han estado entrando algunos cuerpos de tropas, compañías y soldados sueltos, y los cañones de las fortificaciones, é inmediatamente han vuelto á salir para las garitas y calzadas; pero hai tanto desaliento, y en toda clase de jente, que me parece que la resistencia que se haga, será flojísima. Algunas partidas de tiradores americanos han llegado esta tarde hasta la garita de San Antonio, pero no se sabe á punto fijo en donde ha quedado todo el ejército. Sin embargo, yo creo que deben estar muy cerca, y que mañana atacarán de nuevo las garitas, pues teniendo libres ahora todas las calzadas por donde pueden venir, ya habrán puesto en camino toda su artillería de grueso calibre, de que hasta ahora no han hecho uso, pues no la movieron de San Agustin, porque para atacar á Valencia no llevaron mas que 8 pedreros, pues el camino por donde fueron, era intransitable, en el concepto de los *ingenieros* mejicanos, aun para la caballería.

„*Dia 21*—Los americanos han quedado todo el dia en la hacienda de los Portales, á media legua de la garita de San Antonio. Se dice que desde anoche están en contestaciones con Santa Anna, y que ahora por la maña fué á hablar con el Jeneral Scott D. Ignacio Mora y Villamil, sobre suspension de hostilidades. Los que rodean á Santa Anna, dicen que es con el objeto de pedir el canje ó puesta en libertad de los jenerales Rincon, Anaya y coronel Gorostiza, que fueron hechos prisioneros ayer en Chucurubusco. Tambien se cree que está prisionero el Jeneral Salas, 2.º de Valencia, pues no se sabe de él.

„Santa Anna ha permanecido todo el dia en la calzada de la Viga, cerca de la garita de San Antonio, donde hai como cuatro mil hombres. Muchas especies corren, mas lo cierto no se sabe, porque Santa Anna no deja de hacer uso de su única habilidad que tiene, que es la de enganar á todo el mundo. Unos dicen que la suspension es para tratar de la paz, otros, que es para convenir en el canje de los prisioneros, y otros dicen mil necedades á cuales mas inverosímiles. Anoche estuvieron con Scott el secretario del Ministro ingles y Mr. Mackintosh. Estos vinieron despues á hablar con Santa Anna, y mandado por éste, ha ido hoi Mora y Villamil, á conferenciar con el Jeneral Scott. De lo que tratan no se sabe; así es que, por este correo, no podemos dar razon á UU., mas á mi juicio, de uno ú otro modo esto es concluido, y lo será

seguramente de la manera mas vergonzosa

„Con referencia al secretario ingles, se dice que los americanos han tenido entre muertos y heridos de 800 á 1.000 hombres, y entre ellos como 25 jefes y oficiales; pero aun sobre esto no se sabe lo cierto, pues es mucho lo que se miente en todo. Tambien se asegura que la mujer de Santa Anna ha salido ya de Méjico, sobre lo que se hacen mil conjeturas. Lo cierto de todo se verá mas tarde, pues ahora están en los momentos de atolondramiento.

„Valencia se sabe que con algunos de los restos de su division estaba hoi en Cuajimalpa, camino á Toluca. Dicen que va furioso contra Santa Anna, mientras que éste le hecha toda la culpa y ha dado orden de que lo fusilen—Así va todo.”

(De la Gaceta de Guatemala, N.º 27).

VARIEDADES.

CONTESTACION

A la trova de "Doña Blanca de Castilla" que se lee en el número 28 de este periódico.

Es cierto que Doña Blanca
es de todos ensalzada,
y á la turba adocenada
miles de aplausos arranca:
todos corren á tropel
tras su mentido esplendor
y ciegos están de amor
por su brillo y croupel.
Son opulentos ornatos
todo su encanto y su hechizo,
mas como todo es postizo
no vale nada en dos platos.
Es un sepulcro blanqueado,
una momia pestilente
que desprecia indiferente
el corazon esforzado.
Es veterana alcahueta,
de vicios encubridora,
y á fuer de afeite enamora
como lo hace una coqueta,
que engaña á la luz del sol
á sus menguados amantes
con sus perlas y brillantes,
su albayalde y su arrebol;
y en la noche de la vida
cuando se deja en la alcoba
todo el adorno que arroba
la muchedumbre aturdida,
la triste luz del candil
alumbra una calavera,
que antes juzgábamos era
hermosa flor del pensil.
No así la virtud modesta
que bajo su humilde manto,
perder no teme su encanto
porque á nadie se lo presta:
alegre siempre y donosa,
como la jóven aldeana
le envidia la cortesana
sus frescos tintes de rosa....
y así la virtud sencilla
sea nuestro amor mas grato:
y adore el mundo insensato
á su Blanca de Castilla.

IMPRESA DEL ESTADO.

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador, febrero 20 de 1904.

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.

GACETA

Saldrá los viernes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, OCTUBRE 22 DE 1847

N. 31.

NACIONALIDAD.

Los Sres. comisionados á la Dieta nacional de Nacaome manifiestan oficialmente al Supremo Gobierno, que el dia 7 del corriente fueron firmados dos convenios, uno de ellos para el establecimiento de un Gobierno nacional provisorio, y el otro para convocar una Asamblea constituyente, que se imprimirán por separado para conocimiento del público. No hemos tenido el tiempo necesario para hacer un ecsámen detenido de dichas piezas, pero por lo que observamos en lo que hemos leído, nos parece que son muy practicables y que darán el resultado que se apetece. En el número siguiente daremos una idea y un resumen de lo principal que contienen dichos convenios, y por ahora solo manifestaremos que fueron celebrados por los Estados pactantes con una armonía y cordialidad que ella sola nos promete el mas feliz resultado. Los Sres. comisionados manifiestan que han recibido el mejor tratamiento posible en el lugar de su residencia, tanto de las autoridades departamentales, como de las locales, y que ha reinado la mas feliz armonía y buena inteligencia entre los delegados de los Estados concurrentes, de manera que no puede dudarse un momento de la fraternidad que existe entre ellos y que por lo mismo es de esperarse la pronta reorganizacion de la República para lo cual solo ha faltado la voluntad.—Bien conocemos que los enemigos de Centro América no quisieran ni oír la palabra nacion; pero ella reaparecerá muy pronto segun los antecedentes que hemos manifestado.

OFICIAL.

Sr. Gobernador del Departamento.—S. Salvador, Octubre 15 de 1847.—Teniendo noticias el Supremo Gobierno de que varios particulares, venden libremente papel sellado, fuera de la comisaría establecida, y considerando que esto puede dar lugar á graves abusos perjudiciales á la hacienda pública, ACUERDA: que todo individuo que en lo sucesivo venda papel sellado, sin previa autorizacion del Gobierno, sufrirá la pena de veinte y cinco pesos de multa.—Hai una rúbrica.—*San Martin.*
Casa de Gobierno: San Salvador, Octubre 18 de 1847.—Sr. Contador mayor de cuentas.

El Sr. Presidente del Estado con esta fecha se ha servido emitir el acuerdo que sigue.

El Supremo Gobierno sabedor de que circulan bonos de á peso falsificados y convertidos en de á cien pesos con el aumento de una C y atendiendo á que es indispensable tomar una medida pronta y eficaz para evitar la enorme defraudacion que de no dictarse podria sufrir la hacienda pública—ACUERDA—1.º Que los gobernadores con espesos libren ordenes á todas las administraciones y aduanas de su comprension para que de ninguna manera, admitan en pago bonos de á peso ni de á cien sin que primero sean registrados en la forma que se espresará. 2.º El Contador mayor de cuentas confrontará con el registro todos los bonos que se le presenten y sean de los espresados en el artículo

anterior. 3.º Practicado el registro, pondrá dicho Contador en los de á cien pesos razon autorizada y sellada de quedar registrado para su circulacion; y los de á peso serán cambiados por bonos de mayor suma, prohibiéndose desde luego la circulacion de dichos bonos de á peso, y no debiéndose admitir en pago por ninguna razon. 4.º Tampoco podran las oficinas de hacienda admitir en pago, bonos de á cien pesos, sin que aparezcan con las formalidades espresadas, y el empleado que contravenga tanto á este artículo como al anterior, será responsable, no admitiéndosele en su cuenta como comprobante de la partida. 5.º Los gobernadores y alcaldes en los lugares de su residencia si en ellos hubiese administrador harán que estos practiquen un corte de caja de todos los bonos de uno y cien pesos especificándose en él, el nombre del enterante, el número de cada bono y su respectivo valor; remitiéndose un tanto á la Contaduría mayor para que esta haga de él, el registro correspondiente y otro tanto al Ministerio de hacienda. 6.º El Supremo Gobierno desea de alejar las presunciones que pudieran concebirse de que hai interes en evitar la amortizacion en las próximas ferias y queriendo conciliar el de la hacienda pública con el de los tenedores de bonos de aquellas clases, faculta á los administradores para que puedan conceder la espera necesaria aun aquellos enterantes que debieran hacerlo de momento, á fin de que puedan ocurrir á practicar el registro de que hablan los artículos anteriores. 7.º Observándose que en algunas administraciones se omite el exigir del enterante la correspondiente razon de abonado, se le previene que en lo sucesivo no será admitido en buenas cuentas el bono que no traiga dicha razon.”

Y lo transcribo á U. para su inteligencia y efectos consiguientes.—D. U. L.—Hai una rúbrica.—*San Martin.*

HACIENDA.

ESTADO que demuestra los ingresos, egresos y existencia que ha tenido esta aduana en el año económico ppdo. con separacion de lo del tiempo que administró el finado Mónico Manzano, que fue de 1.º de Octubre al 10 de Diciembre.

CARGO.

36.	Existencia del año anterior.
6.486.13 $\frac{1}{2}$	Productos de importa. marítima
778.62	Idem de bodegaje.
234.22 $\frac{1}{2}$	Id. de tránsito
37.30	Id. de trasbordo.
78.5	Id. del recargo al aguardiente.
334.37 $\frac{1}{2}$	Id. de tonelaje.
99.87 $\frac{1}{2}$	Id. del impuesto á los efectos para camino.
20.	Id. de extraccion de añil.
8.104.57 $\frac{3}{4}$	
38.427.34 $\frac{1}{2}$	Producto del 20 por 100.
3.251.41	Id. de bodegaje.
176.77 $\frac{1}{2}$	Id. del 2 por 100 de tránsito.
1.053	Id. del recargo al aguardiente.
462.37 $\frac{1}{2}$	Id. de tonelaje.
421.72 $\frac{3}{4}$	Id. del impuesto á los efectos para camino.
394.	Id. de extraccion de añil.
48.	Id. por despacho de bnques.
350.	Id. de multas á capitanes de Id.

131.66 $\frac{1}{2}$ Id. de tercera parte de comisos.
150.31 $\frac{1}{2}$ Id. de papel sellado.
86.37 Id. del 10 por 100 al Café.

53.057.55 $\frac{1}{2}$

DATA.

Sueldos militares.....	222.50
Haberes de la fuerza.....	297.81 $\frac{1}{2}$
Sueldos civiles.....	809.39 $\frac{3}{4}$
Gastos extraordinarios.....	143.43 $\frac{3}{4}$
Créditos reconocidos, es amortizacion de bonos.....	3.638.37 $\frac{1}{2}$
Pagos por contratas.....	3.823.22 $\frac{1}{2}$
Amortizacion de vales.....	39.56
Dos por 100 de descuentos por pagos anticipados.....	30.

Suma jeneral \$ 8.004.66 $\frac{3}{4}$

Sueldos militares.....	506.25
Haberes de la guarnicion.....	872.43 $\frac{3}{4}$
Sueldos civiles.....	2.254.91
Gastos extraordinarios.....	675.77 $\frac{1}{2}$
Amortizacion de bonos.....	27.023.97 $\frac{3}{4}$
Id de vales.....	104.50
Enterados en la Tesorería jral.....	1.682.
Pagos de orden superior.....	10.897.55 $\frac{1}{2}$
Enterados por descuento de vestuario en su tesorería.....	256.31 $\frac{3}{4}$
Escritorio de esta oficina y comandancia.....	27.81 $\frac{1}{2}$
Enterados en tesorería de la junta Itineraria.....	521.62 $\frac{1}{2}$
Id á la municipalidad de San Miguel del recargo al aguardiente.....	7.50
Existencia pasada á la nueva cuenta.....	133.23

Suma jral. \$ 53.057.55 $\frac{1}{2}$

DEMOSTRACION

Cargo.....	53.057.55 $\frac{1}{2}$
Data.....	53.057.55 $\frac{1}{2}$
Igual.....	00.000.000

Aduana de la Union: Octubre 1.º de 1847.—*Benigno Yúdica Zelaya—José Argüello—V. B. Dolores Doña*

FALSIFICACION.

En estos dias se ha descubierto en esta ciudad una gran falsificacion de los bonos del Estado convirtiendo los del valor de un peso en el de cien, por cuyo motivo se veian dar á infimo precio dichos documentos no obstante la gran amortizacion.—Afortunadamente se descubrió el fraude antes de que causase mayores males: todos los bonos están numerados y especificados sus valores en los registros de la Contaduría mayor, de manera que basta ver el número del bono y confrontarlo con el del registro para averiguar la alteracion del valor y conocer cual es legitimo y cual falso.—La Contaduría se ocupa exclusivamente de este oficio y se han recojido ya muchísimos de los falsificados, de tal suerte que el tesoro público no sufrirá la mas pequeña pérdida.—Se han dictado medidas oportunas para remediar el daño causado y los autores de tamaño crimen, unos han huido y otros están ya presos y siguiéndose su proceso.—No creemos que estos estafadores públicos encuentren encubridores, ni dentro ni fuera del Estado, porque atacando con sus delitos la fé pública y los derechos mas sagrados de la sociedad, está ésta interesada vivamente

en su castigo y la justicia los perseguirá en todas partes.

INTERIOR.

Bentura German, alcalde 1.º constitucional de esta villa, certifico: que en el libro de actas de esta municipalidad del año corriente, á fojas 30 vuelto 31 32 se halla la siguiente.

„En la sala municipal de Ahuachapan á tres de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete. La municipalidad y vecindario de esta villa, reunidos en cabildo abierto á virtud de convocatoria del Sr. alcalde 1.º con el fin de llamar la atención jeneral hácia la especie publicada en el número 7.º del periódico titulado el Crepúsculo en que se asegura, que en los Estados de Honduras y Nicaragua se hace valer la voz de que los pueblos de este Departamento con inclusion de esta villa pretenden segregarse del Estado á que pertenecen para unirse al de Guatemala, sobre lo que han hecho invitaciones á aquel Gobierno. Conociendo bien que es necesario desmentir tan falsa impostura, respecto á esta poblacion, á inventada tal vez con el pernicioso objeto de hacer dudar nuestra adhesión al Gobierno del Salvador, para comprometernos en discordias domésticas que nos traerán agitacion sangrientas: conociendo así mismo que el pueblo Ahuachapaneco es el que menos debiera protestar su fé política al Gobierno Supremo del Estado con quien formó su pacto desde que nos constituimos; pues es muy sabido que su firme adhesión al Salvador la ha demostrado con hechos y sacrificaciones personales, ya puesto á la vanguardia de sus defensores cuando se ha intentado invadir su territorio: ya derramando su sangre cuando algun tirano doméstico ha pretendido sojuzgar ó insultar su Gobierno; y ya por último en las épocas tristes que éste ha sufrido, sufriendo el sacrificio de sus propiedades con su suelo asolado por el asesinato y robo, con muchos de sus hijos, los mas notables prófugos y mendigando un asilo en tierras extrañas. Que los dichos sacrificios por lo mismo que les han sido tan costosos son un doble vínculo que los ligan al Salvador, de cuyo solo Gobierno esperan garantías y prosperidad. Conociendo por último que los hechos relacionados no nos eximen de dar nuevos testimonios de la lealtad y adhesión al Estado del Salvador cada vez que así lo demanden las circunstancias: acordamos unánimemente 1.º la municipalidad y vecindario de la villa de Ahuachapan protestan á la faz de la República entera su fidelidad y constante adhesión al Estado del Salvador, de cuyo solo Gobierno demandará garantías, orden, ventajas y seguridad: 2.º con el fin de desmentir la especie consignada en el número 7 del periódico titulado el Crepúsculo, protesta tambien que así sus autoridades como sus vecinos, comerciantes, agricultores, artesanos y todos los que profesan alguna industria útil: conocen por convencimiento que geográfica y políticamente les conviene pertenecer al Estado del Salvador: que no se ha tenido noticia que persona alguna de categoría haya manifestado tendencias para la segregación que se ha divulgado en Honduras y Nicaragua, y si alguno lo intentase, sus autoridades lo tratarán como sedicioso y desleal y lo juzgarán conforme á la ley; y 3.º que de esta acta se pase copia certificada al Sr. Gobernador del departamento para que la dé publicidad, y en virtud de ella, si lo tuviere por conveniente, inquiera del gabinete guatemalteco los datos que tenga sobre agregación de este distrito á aquel Estado. Así lo acordaron, y firmaron para constancia—Bentura German, alcalde 1.º —Ramon Cerón, alcalde 2.º—Cura párroco Pedro Lara—Rejidor Juan Eguizabal—Rejidor Venancio Salazar—Rejidor Leon Castro—Rejidor Trinidad Artero—Rejidor Manuel Aguirre—Rejidor Lorenzo Salazar—Síndico Cesario Jarquin—Síndico Jacinto

Menendez—Juez propietario de 1.ª instancia Antonio Calderon—Juez suplente Miguel Molina—Juez del crimen Dionisio Guerra—Ramon Padilla—Mariano Caceres—Rosendo Santillana—Antonio Tobar—José Norberto Moran—Joaquin Lopez—Manuel Rodriguez—Liberato Vazquez—Gabriel Moran—Juan Francisco Magaña—José Manuel Aguirre—Gorgonio Aguirre—Francisco Herrera—José Anjel Aguirre—Honorato Salazar—Sixto Padilla—Gregorio Pinto—Ignacio Padilla—Ramon Arriaza—Santiago German—Francisco Velado—Fermin Padilla, Norberto Leon, Mauricio Ohachagua, Nicolas Obispo Pastul, Norberto Cinco y Juan de Dios Cabezas que no saben firmar, Daniel Gonzalez—Anastasio Senteno—Juan Bautista Magaña—Francisco Ocampo—Ramon Aguirre—Juan J. Calderon—Manuel J. Salazar, Srío.

Y para dar cuenta al Sr. Gobernador del departamento en cumplimiento de lo acordado en la misma acta, sienta la presente autorizándola con testigos de asistencia de Ahuachapan á cuatro de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete—Bentura German—Ramon Arriaza—Manuel J. Salazar, Srío.

EXTERIOR.

MEJICO.

Las fechas de las cartas é impresos que tuvimos por el último correo avanzan 4 días mas de las que dijimos tener en nuestro número anterior. En estos días se habia celebrado el armisticio que publicamos á continuación, y dado á luz manifiestos y otros documentos que demuestran ya, á no dejar duda, que el principal motivo de los desastres de Méjico es *que todos quieren mandar y ninguno obedecer*: consecuencia necesaria de la anarquía en que por tanto tiempo se ha mantenido esa infeliz nacion, que en sus trastornos parece haber perdido el conocimiento de que en paz y menos en guerra, sin obediencia no hai Gobierno posible. Y decimos que se ha perdido este conocimiento, porque ni aun cuando hubiera visto D. Gabriel Valencia coronada con la victoria su temeridad, no debia haber dicho como por dos veces lo asegura bajo su firma en un papel que publicó en Toluca el 22 de Agosto, *se me previno por una orden intempestiva la tarde del 18, que abandonara dichos puntos (los campos de Padiermo ocupados por su propia orden y contra espresa del jeneral en jefe) á media noche y me retirase á Coyoacan situando mi artillería en el puente y pueblo de Churubusco, en razon á que el enemigo con todas sus fuerzas iba á atacar la línea de San Andrés al siguiente día: yo contesté haciendo reflexiones*.... Y no obedeció y se hizo exclusivamente responsable de todo el resultado, que fué bien funesto y el que habia previsto el jeneral en jefe. Nos tenia espantados que un puñado de aventureros, con recursos en nada correspondientes ni al poder de la nacion que los mandaba ni menos al de aquella contra quien iban dirigidos, no hubiese encontrado resistencia, y que las cinco funciones de armas que precedieron á la de Padiermo hubiesen sido otros tantos triunfos para ellos. Pero que hai que estrañar ahora que se ha visto no haber unidad y que cada cual ha hecho lo que ha querido? Sin instruccion, sin valor podrá ser que un militar llene su deber; pero sin subordinacion.... imposible. Esta cualidad puede suplir las demas; pero ella no es suplida por ninguna, porque, el ejército debe reglarse por los principios del gobierno absoluto. Los jefes militares hacen muy bien en no tolerar jamas en sus subalternos la menor falta de obediencia y en castigarla como el mayor delito.—Así parece que se proponen hacerlo en Méjico con el espresado Sr. Valencia, pues en el último párrafo del estrato de los documentos relativos á la desgraciada accion del 20 de Agosto, que se lee en el Boletín oficial, se dice así: „Es pues inconcuso é incontestable que el Exmo. Sr. jeneral D.

Gabriel Valencia ha incurrido en las penas que le señala la ordenanza jeneral del ejército, en el tratado II tít. XVI, artículos 5.º y 6.º y por lo mismo está sujeto á lo que prescribe el tratado VIII, tít. VI.”

El manifiesto del jeneral Santa Anna informa ampliamente sobre dicho acontecimiento; pero nuestro juicio habria quedado vacilante á no ver visto la confesion que hace en Toluca el jeneral Valencia. Dicho manifiesto es el siguiente.

„En momentos tan críticos y solemnes, dar publicidad á los acontecimientos es una obligacion del que preside los destinos de la República, y la desempeño con gusto, porque la franqueza ha sido en todas épocas el carácter de mi administracion. Los sucesos del día 19 y 20 son demasiado notorios, porque han sido infaustos; mas debo presentar una reseña para que no se desfiguren, tanto por el espíritu de la detraction y malevolencia, como por el error á que conduce la falta de análisis en los asuntos graves y trascendentales.

„La nacion ha presenciado los grandes, los extraordinarios esfuerzos, con que en el espacio de tres meses he procurado la defensa de la capital que iba á entregarse al enemigo sin defensa. He formado, armado y equipado un ejército de mas de 20.000 hombres: he acopiado un material inmenso para este ejército: he fortificado varias líneas, para alejar de Méjico los estragos de la guerra: he creado recursos en medio del aislamiento á que se redujo el Gobierno, y ninguna fatiga, ningun trabajo he omitido para que mi patria se presentara con dignidad y firmeza en la lucha á que fué tan injustamente provocada.

„En la guerra, un accidente, la cosa que al parecer significa menos, frustra las combinaciones mas bien formadas. Una ojeada sobre las defensas que establecí al rededor de la Ciudad es bastante para descubrir el plan que me propuse. Las fuerzas que habia yo avanzado por uno de los flancos apoyadas en otras convenientemente escalonadas, tenian un repliegue conocido y lo previne en el momento preciso. A un jeneral que mandaba una division fuerte de 5 000 hombres y 24 piezas de artillería, cuyo cuartel jeneral era el pueblo de San Anjel, mandé el día 18 á las once de la mañana que se replegara á la Villa de Coyoacan, para efectuar la concentracion de fuerzas, siguiendo el movimiento indicado ya por el enemigo y puntualmente, para desarrollar mi plan de operaciones. Mas este jeneral olvidando que no pueden mandar dos en el campo de batalla, que para la ejecucion de un plan, no pueden admitirse observaciones que lo anulen y retarden, se permitió objetar á las órdenes que habia recibido; y como habiendo sido desterrada entre nosotros la obediencia y disciplina tan indispensables en la milicia, es necesario tolerar para evitar mayores males, cuya trascendencia se palpa, lo que consentir parece un absurdo, dejé á mi pesar que obrara cargando él con toda la responsabilidad del resultado. El fué tan funesto como habia sido previsto. Se adelantó *motu proprio* á mas de una legua á escoger una posicion para salirle al encuentro al enemigo, sin participarme siquiera el movimiento ni sus intenciones. La repulsa que hizo á mi prevencion fué la primera noticia que tuve de su temeridad, y luego el estallido del cañon me marcó cual era esa posicion, y me dio á conocer que habia empeñado una accion. Aunque agoviado por el presentimiento de lo que debia suceder, me puse en el acto á la cabeza de una brillante brigada de cuatro mil hombres y cinco piezas de artillería. Llegué en el momento en que el enemigo habia cortado por retaguardia la posicion del funesto jeneral, con fuerzas respetables, y á penas logré entonces contener sus operaciones, porque ya estaba próxima la noche.

„Mas advertí con el dolor mas profundo, que la posicion era aislada, que interpuesta una grande barranca y ocupado un bosque intermedio por el enemigo, las fuerzas de mi inmediato mando no podian avanzar

por el único camino que había sin comprometerse, como ya lo estaban las otras, y solo una batería que llegó tarde, fué la que pudo dañarlo. Habiendo cesado los fuegos, tomó nuestra brigada su cuartel en el inmediato pueblo de San Anjel, porque lloviendo á torrentes, mantener las tropas en el campo era lo mismo que derrotarlas.

„Antes de esto dispuse que mi ayudante de campo, coronel Ramiro, descabezando la terrible barranca que al frente teníamos, y por la falda de un cerro distante guiado del diputado D. José María del Rio, práctico en el terreno, marchara violentamente al campo de aquel jeneral, para prevenirle que precisamente en la misma noche se retirara á San Anjel con su infantería y caballería, por el camino único que le quedaba, clavando antes la artillería que no era posible ya salvar. Este ayudante cumplió, comunicando mi orden entre diez y once de la noche; pero en vez de ser obedecida con puntualidad, apenas dejó hablar al ayudante el citado jeneral interrumpiéndolo con que lo que necesitaba, eran seis mil hombres y municiones, y lo despachó, entregándole dos oficios que tenía firmados y cerrados, conteniendo uno de ellos el parte de la acción de la tarde, en el que expresaba haber batido y puesto en vergonzosa fuga al enemigo, y que en consecuencia había concedido ascenso á los jenerales, jefes y oficiales.

„A la madrugada siguiente, me presenté otra vez en el mismo campo, reforzado por una brigada que mandé traer á la capital, y con ánimo de forzar á toda costa el paso; mas cuando comenzaba á obrar, efectuó el enemigo su ataque, que duró diez minutos, y presencié en medio de la desesperacion, la derrota de aquellos soldados dignos de mejor suerte, porque el jeneral que desgraciadamente los mandaba, se había él mismo cortado.

„Las consecuencias del suceso eran terribles á mi vista: el enemigo podía llegar por un movimiento rápido á la capital, antes de que me fuera posible socorrerla: el enemigo podía por un movimiento de flanco cortar mis fuerzas destacadas: el enemigo había obtenido, con resultado de su victoria, la facilidad de batirse con todo el grueso de sus fuerzas, con una parte de las mías: el enemigo en fin, por la insubordinacion é impericia de un jeneral, convirtió en su provecho todas las ventajas de mi situacion.

„El fuerte avanzado de San Antonio no podía sostenerse, porque nuestra linea había sido cortada, y dispuse que se retirara su guarnicion, mientras que yo cubría el fuerte y cabeza del puente de Churubusco. El enemigo avanzó y se interpuso cortando parte de las tropas en retirada, y presentándose al frente de nuestras defensas mas inmediatas. Allí me puse de nuevo al frente de nuestros soldados, y mis esfuerzos costaron no poca sangre al enemigo. Las pérdidas que ocurrieron aunque lamentables, procedían naturalmente de la retirada, que era pronta, sorprendente y embarazada, con los trenes que marchaban por una calzada estrecha, flanqueada en toda su estension. La defensa fué de linea en linea, hasta llegar á la tercera, donde personalmente contuve al enemigo y salvé á la capital, que inopinadamente se había puesto en peligro. Cuando me ocupaba el dia 22 de reorganizar las fuerzas y cubrir las baterías, colocado otra vez personalmente al frente de una columna que hiciera la defensa hasta el último extremo, recibí una comunicacion del jeneral en jefe enemigo, proponiéndome la celebracion de un armisticio que diera tiempo para escuchar las proposiciones que haga el comisionado del Gobierno de los Estados Unidos de América, para dar término á la lucha entre las dos naciones. Yo admití el armisticio y despues de oír en junta á los ministros, he resuelto que se escuchen las espresadas proposiciones.

„La suspension de hostilidades es siempre un bien, porque la guerra es siempre

un mal, mucho mas despues de frustradas grandes combinaciones. Libertar de sus horrores á la capital, ó al menos retardarlos era una escijencia de que no me es lícito prescindir y con mayor razon cuando se anuncia como un medio para llegar á una paz honrosa.

„Cuando dos naciones se hallan en estado de guerra, disfrutan del derecho recíproco de proponer, que supone la obligacion de escuchar. Una guerra perpetua es un absurdo, porque ella es una calamidad, y el instinto de la conservacion, aun mas fuerte y poderoso en las naciones que en los individuos, aconseja que no se deseché arbitrio alguno que conduzca á un acuerdo ventajoso. Para adoptar este partido, la constitucion me dá competente autoridad.

Consagrado á intereses tan nobles y privilegiados, he de mantener á todo trance el prestigio y el respeto de la autoridad suprema que ejerzo ahora especialmante, que si las facciones acosáran al gobierno, le arrebatarian la libertad de deliberar, y caería en la mayor nulidad en presencia de los enemigos de la nacion. Seré aun mas esplicito: la subversion y la sedicion serán castigadas ejemplarmente.

Yo conservo un cuerpo respetable de tropas, la nacion me apoyará para sostener su decoro y revindicar su gloria. Me considero tan libre como si acabára de obtener una señalada victoria, y no haya medio de que me impongan los negociadores enemigos, cuando no me sobresaltan sus hombres y cañones. Transijémos nuestras diferencias si el honor se salva ante todo, y tambien volverémos á pelear si la espada se coloca entre nuestra justicia y el reconocimiento de los derechos de la nacion.

Méjico, Agosto 23 de 1847.—Antonio López de Santa Anna.

ARMISTICIO.

„Los infrascritos nombrados respectivamente, los dos primeros por el Exmo. Sr. presidente de la República mejicana, jeneral en jefe de su ejército, D. Antonio Lopez de Santa Anna, y los tres segundos nombrados por S. E. el mayor jeneral de los Estados Unidos de América, y en jefe de sus ejércitos Winfield Scott, reunidos en Tacubaya el dia 22 de Agosto de 1847, despues de haberse mostrado sus plenos poderes para celebrar un armisticio entre ambos ejércitos, con el objeto de dar lugar al gobierno mejicano para tomar en consideracion las proposiciones que tiene que hacerle el comisionado por parte del Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos de América, han convenido en los artículos siguientes:

„1º Cesarán al instante y en lo absoluto, las hostilidades entre los ejércitos de los Estados Unidos mejicanos, y los de los Estados Unidos de Norte-América en la comprension de treinta leguas de la capital de los primeros, para dar tiempo á que traten los comisionados nombrados por la República de los Estados Unidos, y los que se nombren por parte de la de Méjico.

„2º Continuará este armisticio todo el tiempo que los comisionados de ambos gobiernos estén ocupados en las negociaciones ó hasta que el jefe de alguno de los dos ejércitos avise formalmente al otro de la cesacion de aquel, y con cuarenta y ocho horas de anticipacion al rompimiento.

„3º En el entre tanto del armisticio, ninguno de los dos ejércitos comenzará en el distrito espresado de treinta leguas de la ciudad de Méjico, ninguna fortificacion ni obra militar de ofensa ó defensa, ni hará nada para agrandar ó reforzar las obras ó fortificaciones existentes dentro de los expresados limites.

„4º Ninguno de los ejércitos será reforzado. Cualquier refuerzo de tropas ó municiones de guerra, esceptuándose los víveres que estén ahora en camino para alguno de los dos ejércitos, será detenido á la distancia de veintiocho leguas de la ciudad de Méjico.

„5º Ninguno de los dos ejércitos ó des-

tacamento de ellos, podrán avanzar de la linea que actualmente ocupan.

„6º Ninguno de los dos ejércitos ó destacamento, ó individuo que tenga carácter militar, pasará los límites neutrales establecidos por el artículo anterior, esceptuándose á los que lleven la correspondencia entre ambos ejércitos, ó que vaya á negocios autorizados por el artículo siguiente, yendo bajo una bandera de parlamento: los individuos de ambos ejércitos, que por casualidad se extravíen dentro de los límites neutrales, se les avisará bondadosamente, por la parte contraria, ó se les devolverá á su ejército con bandera de parlamento.

„7º El ejército americano no impedirá con violencia el paso del campo á la ciudad de Méjico para los abastos ordinarios de alimentos necesarios para el consumo de sus habitantes ó del ejército mejicano que se halla dentro de la ciudad, ni las autoridades mejicanas civiles ó militares harán nada que obstruya el paso de víveres de la ciudad ó del campo, que necesite el ejército americano.

„8º Todos los prisioneros de guerra americanos que se encuentren en poder del ejército mejicano, y que no se hayan canjeado hasta la fecha, se canjearán lo mas pronto posible, uno por uno, considerando las clases de los prisioneros de guerra mejicanos hechos por el ejército americano.

„9º A todos los ciudadanos americanos que estaban establecidos en la ciudad de Méjico antes de la guerra actual, y que despues han sido desterrados de dicha ciudad, se les permitirá que vuelvan á sus respectivos negocios ó familias en dicha ciudad, sin dilacion y sin causarles molestia.

„10. Para facilitar mejor á los ejércitos beligerantes la ejecucion de estos artículos, y para favorecer el grande objeto de la paz, se conviene ademas, que cualquiera correo que alguno de los ejércitos quiera enviar por la linea de la ciudad de Méjico ó de sus cercanias á Veracruz, ó de ésta á aquella, recibirá un pasaporte firmado por el jefe de su ejército y con el salvo conducto del jefe contrario, cuyo pasaporte protegerá á dicho correo y sus pliegos, de cualquiera interrupcion ó pérdida por parte de las tropas americanas ó mejicanas por dicha linea.

„11. En los pueblos ocupados por las fuerzas americanas, no se embarazará de modo alguno, respecto de las mejicanas, el ejercicio de la justicia, en los términos señalados por las leyes, por la constitucion jeneral ó particular de los Estados á que pertenezcan.

„12. En las poblaciones ó lugares ocupados por el ejército ó fuerzas de los Estados Unidos, dentro del límite señalado, serán respetadas las propiedades, y todos los individuos mejicanos no serán embarcados de manera alguna en el ejercicio de su profesion, no se les obligará á ejecutar servicio de ninguna clase, si no lo quieren prestar voluntariamente, y para ello, pagándolo por su justo precio: el tráfico no se alterará de ningun modo.

„13. Los prisioneros que estuvieren heridos no se les embarazará de manera alguna el que cuando quieran puedan trasladarse para su curacion al lugar que les sea mas cómodo, permaneciendo en su cualidad de prisioneros.

„14. Los oficiales de salud pertenecientes al ejército mejicano, podrán asistirlos si asi les conviniera.

15. Para el exacto cumplimiento de este convenio, se nombrarán dos comisionados, uno por cada parte, y en caso de discordia, elejirán ellos mismos un tercero.

„16. Este convenio no tendrá fuerza hasta que no sea aprobado respectivamente por los Exmos. Sres. jenerales en jefe de cada uno de los dos ejércitos, en el término de 24 horas, contadas desde las seis de la mañana del 23.—Ignacio de Moya y Villamil.—Benito Quijano.—J. A. Quitman, mayor jeneral del ejército de los Estados Unidos.—Persifor J. Smith, brigadier jeneral.—Franklin Pierce, brigadier jeneral de los Estados Unidos.

„Palacio Nacional de Méjico, Agosto 24 de 1847.

„Ratificado suprimiéndose el artículo 9º y con esplicación del 4.º en el sentido de que la paz temporal de este armisticio se observará en la capital y veintiocho leguas al rededor: convenido en que la palabra *supplies* se traduzca *recursos*, y que en ella se comprenda lo que pueda haber menester al ejército, escepto armas y municiones.—Antonio López de Santa Anna.

„Cuartel jeneral del ejército de los Estados-Unidos.—Tacubaya, Agosto 24 de 1847.

„Acepto y ratifico la condicion que precede añadida por el jeneral Presidente de la República mejicana.—Wmfield Scott.

„(Firmado)—G. W. Lay,

Del ejército de los Estados-Unidos, secretario militar del jeneral en jefe.”

Concluimos las noticias de Méjico, con el *diario* que tambien hemos recibido y es continuacion del que se ha publicado en nuestros números anteriores.

„Dia 22—En consecuencia de la suspension de armas en que convino ayer el jeneral Scott, esta tarde han salido de aquí para Tacubaya, donde está el cuartel jeneral del ejército americano, los jenerales Mora, Villamil y Quijano, con el fin de arreglar el armisticio que debe haber mientras se oyen las proposiciones de paz que ha convenido en oír por fin el Gobierno de Méjico, segun las contestaciones que han mediado entre el jeneral Scott y el jeneral Santa Anna. En espera del resultado de dicho armisticio se ha pasado todo el dia de hoy, sin que haya ocurrido otra cosa de notable, sino que la mayor parte de las tropas que guarnecian las fortificaciones de la linea de garitas, han entrado á la ciudad y permanecen en sus cuarteles.

Dia 23—Hoy á las 5 de la mañana han regresado los jenerales Mora y Quijano de Tacubaya, pero aunque se sabe que queda firmado el armisticio, se ignoran los términos, pues se habla de ellos con mucha variedad y aun no se han publicado. Aprovechándose de dicho armisticio, varias jentes han estado hoy por la mañana en Tacubaya y regresado en la tarde. Se hallan allí los jenerales Scott y Worth con cosa de 3000 hombres y cuatro cañoncitos. Manifiestan la mayor confianza en tomar á Méjico si no se concluye la paz. Algunos de los que estuvieron en Tacubaya dicen que en el Arzobispado es donde vive Scott, que anduvieron entre los soldados y por todas partes sin que nadie dijese ni una palabra. Con referencia á algunos de los mismos oficiales americanos, se asegura que el jeneral Twigs con su sola division de 3500 hombres y 8 piezas pequeñas habia derrotado á Valencia, y que la misma division dando la vuelta habia arrollado toda la linea del ejército mejicano que se hallaba apostado en Coyuacan, Churubusco, San Antonio y Mejicalingo. Alguna escasacion puede haber en esto de parte de los americanos, pero no hai duda de que ellos hasta ahora no han hecho uso sino cuando mas de la mitad de sus fuerzas, y que la artillería de grueso calibre hasta hoy no la han empleado. El jeneral Worth, dijo á un ingles en Tacubaya que si no se concluan los tratados de paz, entonces sabrian en Méjico lo que es su artillería. En Tacubaya mismo no se sabian los términos del armisticio. Mientras tanto, aquí en Méjico todo es inquietud y zozobra. Hai una animosidad jeneral contra Santa Anna, y en los cafes, los portales y las calles, se habla publicamente de echarlo abajo. La noche de ayer la pasaron en vela en palacio y se dice que se han hecho algunas prisiones de oficiales y aun tambien que se iba á fusilar un capitán que gritaba en corrillos que Santa Anna era un traidor &c. Mientras tanto el jeneral Paredes que llegó á Veracruz en el último paquete, dicen que se ha hecho reconocer por comandante de todas las guerrillas de Puebla y su rumbo, y que ya tiene como

300 hombres. Valencia que está en Toluca con cosa de 800 hombres de sus dispersos, y Alvarez que se ha retirado á Cuernavaca, todo se cree que vendria parando en pronunciarse contra Santa Anna, con lo que se complicarán mas las cosas, y la situacion de Méjico será cada momento mas crítica y peligrosa.

„Dia 24—Ayer han salido tropas de infantería y hoy de caballería, y aunque no se sabe de cierto con que direccion ni á que fin, se supone que hácia á Guadalupe á donde teme Santa Anna que se dirija el jeneral Paredes, de modo que con los enemigos exteriores en las barbas, piensan mas en combatirse unos á otros, que en repelerlos. Ya se vé, Santa Anna está ya convencido de que esto no puede ser, y resuelto á concluir la paz trata de vencer los obstáculos que se le oponen para poderlo hacer.

„Dia 25—Nada de notable hai hoy que llame la atencion, pues el armisticio está ya impreso, y esto es lo único que al presente ocupa al público.

„Dia 26—En virtud de uno de los artículos del armisticio los americanos pueden mandar á proveerse dentro de la ciudad, de todo lo que necesiten, como dinero, víveres, ropa &c, y con dicho objeto remitia hoy el jeneral Scott de Tacubaya 100 y tantos carros con sus correspondientes conductores y escolta, pero el Gobierno no ha creído deberlos dejar entrar principalmente con escolta, así es que solo llegaron hasta la Garita y se han vuelto á regresar para Tacubaya, habiendo arreglado el modo con que deben volver mañana.

„Dia 27.—Con motivo de la venida de los 100 y tantos carros, hoy ha ocurrido una escena mui escandalosa y que puede producir desagradables consecuencias; los carros sin mas que con los mui necesarios conductores llegaron á la ciudad y se situaron en la plaza principal desde las 8 de la mañana. Los víveres, dinero y demas cosas porque venian (como podrá figurarse) se hallan en casas de particulares que los tienen contratados con el jeneral americano, y como los contratistas temian darse á conocer del público, los carros no pudieron cargarse pronto, tanto que á las 10 aun permanecian en la plaza sin nada de lo que venian á llevar. Entre tanto, la novedad de tanto carro que habia entrado del campo enemigo, fué atrayendo un inmenso jentío á la plaza y calles inmediatas. Estando ya todo inundado por todas partes de populacho, empezaron por algunos gritos de *mueran los yankees*, y en seguida por una tempestad de pedradas que dirijian á los conductores, y cargadores de los carros, llegando á tal el desorden que fué preciso saliese el Gobernador, el comandante jeneral y jefe del estado mayor, con mas de dos mil hombres de caballería é infantería, y no lo pudieron contener, antes bien se aumentaba cada vez mas por toda la ciudad: con este motivo hicieron salir á todos los carros aun de vacío á toda prisa para la garita, pero por todas las calles del tránsito que estaban llenas de jente, no se veia mas que una lluvia de piedras dirigidas á los pobres conductores y cocheros, de los que quedaron como seis muertos y fueron mas de veinte heridos, sin contar con que no hubo uno que no fuera contuso y estropeado. Los carros salieron hasta fuera de la garita, donde habia quedado aguardándolos la escolta americana, y se detuvieron, segun se ha dicho, para ver de que modo se conduce hasta allí lo que venian á sacar. Quien sabe si lo hayan conseguido, pues despues de tal desorden, los depositarios de las cosas, deben temer mas que nunca el que se descubra por el populacho quienes son. Se dice que el comandante jeneral y jeneral del ejército que lo es hoy el jeneral Herrera con el jeneral Quijano, iban á Tacubaya á dar una esplicacion de lo sucedido al jeneral Scott, pero se ignora si efectivamente han ido y cómo se ha arreglado la cosa, que ciertamente ha sido mui desagradable y vergonzosa.

„Dia 28.—Parece que habiendo estado

ayer tarde los jenerales Herrera y Quijano en Tacubaya á dar una esplicacion de lo sucedido al jeneral Scott, el asunto se ha arreglado buenamente, quedando convencido el jeneral americano que por parte del Gobierno de Méjico se hizo todo lo posible para impedir el desorden de ayer, y los accidentes ocurridos á los conductores de los carros.—Despues de haber hecho el Gobierno muchos nombramientos de comisionados para oír las proposiciones de paz de los Estados Unidos al fin han aceptado los jenerales D. J. Joaquin Herrera y D. Ignacio Mora y Villamil, y los Licenciados Couto y Atristain, y de Secretario, D. Miguel Arroyo.—Ayer se reunieron con el negociador americano Mr. Trist en Azcapuzalco, donde canjearon sus poderes, y allí dispusieron volverse á reunir hoy, y en lo sucesivo en la hacienda de los Morales, que se halla como á legua y media de ésta y á una legua de Tacubaya.”

A ULTIMA HORA.

El correo de esta semana venido de Guatemala trae la noticia de haberse roto las hostilidades entre los ejércitos mejicano y anglo americano y haber habido varios combates sangrientos en los cuales ha quedado el triunfo por los mejicanos, siendo el mas señalado el que tuvo lugar el dia 8 de Setiembre en el que fueron rechazados los invasores hasta sus lineas de reserva con la pérdida de mil seiscientos hombres fuera de combate, un jeneral y treinta y seis oficiales.

ESPAÑA

La desgracia de D. FRANCISCO de Paula y su destierro con toda su familia, que ha sido la consecuencia, han dejado á la reina privada de todos sus parientes y sola en el palacio de Madrid. Tal desgracia, se dice, fué efecto de algunas confianzas que el infante tuvo con S. M. de que resultaba que S. A. R. est. ba en una sociedad de masones, sociedad que nada menos queria que deshacerse de la reina Izabel como de cualquiera otro rei, porque su instituto es trabajar contra la monarquía.

VARIETADES.

CHANSONS

DES YEUX

(imité de Shakespeare)

Ven, ven sobre el junco que aquí es fresco y
Aquí en mi rodilla tu frente, sí, sí, [blando;]
Reclina, y tus ojos, mi rostro mirando
En grato si encio no apartes de mí.
Y mientras te canto la dulce tonada,
Que es mas de tu gusto, tus ojos tan bellos,
Los ojos que yo amo veré embelesada
De sueño entreabrirse en suaves destellos;
Tan suaves, tan tiernos cual la alba indecisa,
Que vaga entre lampos del día naciente,
Y sombras nocturnas que ya huyen de prisa,
Al punto en que Febo se anuncia al oriente,
Dirasme tú, entonces: *Adios, prenda hermosa,*
El sueño me embarca” y *Adios te diré,*
Adios, dulce amigo, dormido reposa,
Tu sueño tranquilo, yo fiel velaré”

Así, . . . de ese modo te quedas dormida,
La frente á los cielos, cual duerme el amor,
Y de ojos y frente, mi dueño querido,
Mis labios disfruten la plácida flor.

Esconde tus ojos, escóndelos luego,
No mas ya me mires, mi sangre se inflama,
Porque esa mirada, mirada es de fuego,
Que enciende en mis venas su fúlgida llama.
Ven, ven que yo quiero tus ojos cerrar.
Cerrar con mis manos, aunque ahí ra rebosas,
En vida y amores, ni ha sido segar
El tiempo en tu frente sus vívidas rosas.

„Pero hai sin los ojos cumplido placer!
Al lado del lecho que amor ha mullido
Dejad esa tea, espíndida arder:
Nocturnos misterios ella ha sorprendido,
Que o vida discreta, el día al volver
(Traducido de las obras de Andrés Chénier)

J. D.

IMPRESA DEL ESTADO

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.
San salvador, febrero 23 de 1904.

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.

GACETA

Saldrá los viernes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º SAN SALVADOR, OCTUBRE 29 DE 1847. N. 32.

HACIENDA.

Estado que demuestran los ingresos y egresos que ha tenido la administracion de la Aduana marítima del puerto de Acajutla en seis meses contados desde 1.º de Abril pp.º hasta el 30 de Setiembre que acaba de finir en que concluyó el año económico de hacienda de 1847.

CARGO.

- 15.279. 25 $\frac{1}{2}$ Alcabaia marítima.
 - 020. 63 10 por 100 por introduccion de Café.
 - 1.804. 46 $\frac{1}{2}$ Impuesto de Bodegaje.
 - 194. 25 id. tonelaje.
 - 127. 66 $\frac{1}{2}$ Derecho de tránsito.
 - 75 Impuesto de aguada.
 - 34. Id. por despacho de buques.
 - 149. 84 $\frac{1}{2}$ Id. de peaje.
-
- 17.685. 11 $\frac{1}{2}$

DATA.

- Sueldos civiles á los empleados de esta aduana..... 584 92 $\frac{1}{2}$
 - Id. militares al comandante de Acajutla..... 285.
 - Gastos ordinarios de escritorio 9. 68 $\frac{1}{2}$
 - Id. extraordinarios civiles..... 170. 87 $\frac{1}{2}$
 - Id. id..... militares..... 8. 50
 - Amortizacion de bonos..... 10 103 68 $\frac{1}{2}$
 - Id..... vales..... 100.
 - Libramientos de la Tesorería jeneral pagados..... 5780. 55 $\frac{1}{2}$
 - Dinero remitido á la Tesorería jral..... 491. 80 $\frac{1}{2}$
 - Equívocos deshechos..... 24.
 - Dinero pasado á la Tesorería peculiar de la junta Itineraria de Sonsonate..... 149. 84 $\frac{1}{2}$
-
- Igual..... 17.685. 11 $\frac{1}{2}$

Segun se ve, ha habido en los seis meses referidos de ingresos en esta Aduana la suma de diez y siete mil, seiscientos ochenta y cinco pesos once y seis octavos centavos, ascendiendo los egresos á igual cantidad, por lo que se omitió hacer demostracion alguna, advirtiéndose que no se ha formado el estado jeneral comprensivo de todo el año como previene la lei por haber sido á cargo de otros empleados esta renta, y no existir en la oficina los datos correspondientes á los meses anteriores.

Aduana marítima de Acajutla, Octubre 8 de 1847.—Hermenejildo Alvarado.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Aduana marítima de Acajutla desde el 1.º de Octubre de 846 hasta 28 de Febrero de 847, que fué á cargo de los que suscribimos como Administrador y contador vista de dicha Aduana.

MESES.	CARGO.	Derechos de alcabala marítima de 20 por 100	Derechos de alcabala de 10 por 100	Derechos de alcabala de 5 por 100	Derechos de alcabala de 2 por 100	Derechos de alcabala de 1 por 100	Derechos de alcabala de 1/2 por 100	Derechos de alcabala de 1/4 por 100	Derechos de alcabala de 1/8 por 100	Derechos de alcabala de 1/16 por 100	Derechos de alcabala de 1/32 por 100	Derechos de alcabala de 1/64 por 100	Derechos de alcabala de 1/128 por 100	Derechos de alcabala de 1/256 por 100	Derechos de alcabala de 1/512 por 100	Derechos de alcabala de 1/1024 por 100	Derechos de alcabala de 1/2048 por 100	Derechos de alcabala de 1/4096 por 100	Derechos de alcabala de 1/8192 por 100	Derechos de alcabala de 1/16384 por 100	Derechos de alcabala de 1/32768 por 100	Derechos de alcabala de 1/65536 por 100	Derechos de alcabala de 1/131072 por 100	Derechos de alcabala de 1/262144 por 100	Derechos de alcabala de 1/524288 por 100	Derechos de alcabala de 1/1048576 por 100	Derechos de alcabala de 1/2097152 por 100	Derechos de alcabala de 1/4194304 por 100	Derechos de alcabala de 1/8388608 por 100	Derechos de alcabala de 1/16777216 por 100	Derechos de alcabala de 1/33554432 por 100	Derechos de alcabala de 1/67108864 por 100	Derechos de alcabala de 1/134217728 por 100	Derechos de alcabala de 1/268435456 por 100	Derechos de alcabala de 1/536870912 por 100	Derechos de alcabala de 1/1073741824 por 100	Derechos de alcabala de 1/2147483648 por 100	Derechos de alcabala de 1/4294967296 por 100	Derechos de alcabala de 1/8589934592 por 100	Derechos de alcabala de 1/17179869184 por 100	Derechos de alcabala de 1/34359738368 por 100	Derechos de alcabala de 1/68719476736 por 100	Derechos de alcabala de 1/137438953472 por 100	Derechos de alcabala de 1/274877906944 por 100	Derechos de alcabala de 1/549755813888 por 100	Derechos de alcabala de 1/1099511627776 por 100	Derechos de alcabala de 1/2199023255552 por 100	Derechos de alcabala de 1/4398046511104 por 100	Derechos de alcabala de 1/8796093022208 por 100	Derechos de alcabala de 1/17592186044416 por 100	Derechos de alcabala de 1/35184372088832 por 100	Derechos de alcabala de 1/70368744177664 por 100	Derechos de alcabala de 1/140737488355328 por 100	Derechos de alcabala de 1/281474976710656 por 100	Derechos de alcabala de 1/562949953421312 por 100	Derechos de alcabala de 1/1125899906842624 por 100	Derechos de alcabala de 1/2251799813685248 por 100	Derechos de alcabala de 1/4503599627370496 por 100	Derechos de alcabala de 1/9007199254740992 por 100	Derechos de alcabala de 1/18014398509481984 por 100	Derechos de alcabala de 1/36028797018963968 por 100	Derechos de alcabala de 1/72057594037927936 por 100	Derechos de alcabala de 1/144115188075855872 por 100	Derechos de alcabala de 1/288230376151711744 por 100	Derechos de alcabala de 1/576460752303423488 por 100	Derechos de alcabala de 1/1152921504606846976 por 100	Derechos de alcabala de 1/2305843009213693952 por 100	Derechos de alcabala de 1/4611686018427387904 por 100	Derechos de alcabala de 1/9223372036854775808 por 100	Derechos de alcabala de 1/18446744073709551616 por 100	Derechos de alcabala de 1/36893488147419103232 por 100	Derechos de alcabala de 1/73786976294838206464 por 100	Derechos de alcabala de 1/147573952589676412928 por 100	Derechos de alcabala de 1/295147905179352825856 por 100	Derechos de alcabala de 1/590295810358705651712 por 100	Derechos de alcabala de 1/1180591620717411303424 por 100	Derechos de alcabala de 1/2361183241434822606848 por 100	Derechos de alcabala de 1/4722366482869645213696 por 100	Derechos de alcabala de 1/9444732965739290427392 por 100	Derechos de alcabala de 1/18889465931478580854784 por 100	Derechos de alcabala de 1/37778931862957161709568 por 100	Derechos de alcabala de 1/75557863725914323419136 por 100	Derechos de alcabala de 1/151115727451828646838272 por 100	Derechos de alcabala de 1/302231454903657293676544 por 100	Derechos de alcabala de 1/604462909807314587353088 por 100	Derechos de alcabala de 1/1208925819614629174706176 por 100	Derechos de alcabala de 1/2417851639229258349412352 por 100	Derechos de alcabala de 1/4835703278458516698824704 por 100	Derechos de alcabala de 1/9671406556917033397649408 por 100	Derechos de alcabala de 1/19342813113834066795298816 por 100	Derechos de alcabala de 1/38685626227668133590597632 por 100	Derechos de alcabala de 1/77371252455336267181195264 por 100	Derechos de alcabala de 1/154742504910672534362390528 por 100	Derechos de alcabala de 1/309485009821345068724781056 por 100	Derechos de alcabala de 1/618970019642690137449562112 por 100	Derechos de alcabala de 1/1237940039285380274899242224 por 100	Derechos de alcabala de 1/2475880078570760549798484448 por 100	Derechos de alcabala de 1/4951760157141521099596968896 por 100	Derechos de alcabala de 1/9903520314283042199193937792 por 100	Derechos de alcabala de 1/19807040628566084398387875584 por 100	Derechos de alcabala de 1/39614081257132168796775751168 por 100	Derechos de alcabala de 1/79228162514264337593551502336 por 100	Derechos de alcabala de 1/158456325028528675187103004672 por 100	Derechos de alcabala de 1/316912650057057350374206009344 por 100	Derechos de alcabala de 1/633825300114114700748412018688 por 100	Derechos de alcabala de 1/1267650600228229401496824037376 por 100	Derechos de alcabala de 1/2535301200456458802993648074752 por 100	Derechos de alcabala de 1/5070602400912917605987296149504 por 100	Derechos de alcabala de 1/10141204801825835211974592299008 por 100	Derechos de alcabala de 1/20282409603651670423949184598016 por 100	Derechos de alcabala de 1/40564819207303340847898369196384 por 100	Derechos de alcabala de 1/81129638414606681695797738392768 por 100	Derechos de alcabala de 1/162259276829213363391595467785536 por 100	Derechos de alcabala de 1/324518553658426726783190935571072 por 100	Derechos de alcabala de 1/649037107316853453566381871142144 por 100	Derechos de alcabala de 1/1298074214633706907132763742284288 por 100	Derechos de alcabala de 1/2596148429267413814265527484568576 por 100	Derechos de alcabala de 1/5192296858534827628531054969137152 por 100	Derechos de alcabala de 1/1038459371706965525706210993874304 por 100	Derechos de alcabala de 1/2076918743413931051412421987748608 por 100	Derechos de alcabala de 1/4153837486827862102824843975497216 por 100	Derechos de alcabala de 1/8307674973655724205649687950994432 por 100	Derechos de alcabala de 1/16615349947311448411299375901988864 por 100	Derechos de alcabala de 1/3323069989462289682259875180397728 por 100	Derechos de alcabala de 1/6646139978924579364519750360795456 por 100	Derechos de alcabala de 1/13292279957849158729039500721590912 por 100	Derechos de alcabala de 1/26584559915698317458079001443181824 por 100	Derechos de alcabala de 1/53169119831396634916158002886363648 por 100	Derechos de alcabala de 1/10633823966279326983231600577272736 por 100	Derechos de alcabala de 1/21267647932558653966463201154544704 por 100	Derechos de alcabala de 1/42535295865117307932926402309089408 por 100	Derechos de alcabala de 1/85070591730234615865852804618178816 por 100	Derechos de alcabala de 1/170141183460469231731705609236357632 por 100	Derechos de alcabala de 1/340282366920938463463411218472715264 por 100	Derechos de alcabala de 1/680564733841876926926822436945430496 por 100	Derechos de alcabala de 1/1361129467683753853853644873890860992 por 100	Derechos de alcabala de 1/2722258935367507707707289747781721984 por 100	Derechos de alcabala de 1/5444517870735015415414579495563443968 por 100	Derechos de alcabala de 1/10889035741470030830829158991126887936 por 100	Derechos de alcabala de 1/21778071482940061661658317982253775872 por 100	Derechos de alcabala de 1/43556142965880123323316635964507551744 por 100	Derechos de alcabala de 1/87112285931760246646633271929015103488 por 100	Derechos de alcabala de 1/174224571835520493293266543598030206976 por 100	Derechos de alcabala de 1/348449143671040986586533087196060413952 por 100	Derechos de alcabala de 1/696898287342081973173066174392120827904 por 100	Derechos de alcabala de 1/139379657468416394634613234878424165808 por 100	Derechos de alcabala de 1/278759314936832789269226469756480331616 por 100	Derechos de alcabala de 1/557518629873665578538452939512960663232 por 100	Derechos de alcabala de 1/1115037259747331157076905879025921326464 por 100	Derechos de alcabala de 1/2230074519494662314153811758051842652928 por 100	Derechos de alcabala de 1/4460149038989324628307623516103685205856 por 100	Derechos de alcabala de 1/8920298077978649256615247032207370411712 por 100	Derechos de alcabala de 1/17840596155957298513230494064414740823424 por 100	Derechos de alcabala de 1/35681192311914597026460988128828881646848 por 100	Derechos de alcabala de 1/71362384623829194052921976257657772913696 por 100	Derechos de alcabala de 1/142724769247658388105843952515315545827392 por 100	Derechos de alcabala de 1/28544953849531677621167905003063109154784 por 100	Derechos de alcabala de 1/57089907699063355242335810006126218309568 por 100	Derechos de alcabala de 1/114179815398126710484671620012252436619136 por 100	Derechos de alcabala de 1/228359630796253420969343240024504873238272 por 100	Derechos de alcabala de 1/456719261592506841938686480049009746476544 por 100	Derechos de alcabala de 1/913438523185013683877372960098019492953088 por 100	Derechos de alcabala de 1/1826877046370027367754745920196038985906176 por 100	Derechos de alcabala de 1/365375409274005473550949184039207797181352 por 100	Derechos de alcabala de 1/730750818548010947101898368078415594262704 por 100	Derechos de alcabala de 1/1461501637096021894203796736156831108925408 por 100	Derechos de alcabala de 1/2923003274192043788407593472313662217850816 por 100	Derechos de alcabala de 1/5846006548384087576815186944627324535701728 por 100	Derechos de alcabala de 1/1169201309676817515363037388925464707140352 por 100	Derechos de alcabala de 1/23384026193536350307260747778509284142828064 por 100	Derechos de alcabala de 1/46768052387072700614521495557018568285656128 por 100	Derechos de alcabala de 1/93536104774145401229042991114037136711312256 por 100	Derechos de alcabala de 1/18707220954829080255808598222807427342262512 por 100	Derechos de alcabala de 1/37414441909658160511617196445614854684525024 por 100	Derechos de alcabala de 1/7482888381931632102323439289122970969050048 por 100	Derechos de alcabala de 1/1496577676386326420464687577824594193810016 por 100	Derechos de alcabala de 1/299315535277265284092937515564918778762032 por 100	Derechos de alcabala de 1/598631070554530568185875031129837557524064 por 100	Derechos de alcabala de 1/1197262141109061136371750062259675115048128 por 100	Derechos de alcabala de 1/2394524282218122272743500124519350220096256 por 100	Derechos de alcabala de 1/4789048564436244545487000249038700440192512 por 100	Derechos de alcabala de 1/9578097128872489090974000498077400880385024 por 100	Derechos de alcabala de 1/19156194257744978181948000996154801760770048 por 100	Derechos de alcabala de 1/383123885154899563638960019923096035215401504 por 100	Derechos de alcabala de 1/766247770309799127277920039846192070430803008 por 100	Derechos de alcabala de 1/153249554061959825455584007969238414086160616 por 100	Derechos de alcabala de 1/306499108123919650911168015938476828172321232 por 100	Derechos de alcabala de 1/612998216247839301822336031877536563444644464 por 100	Derechos de alcabala de 1/12259964324956786036446720377550731268888896 por 100	Derechos de alcabala de 1/24519928649913572072893440755101463737777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/49039857299827144145786881510202875515555584 por 100	Derechos de alcabala de 1/98079714599654288291573763020405710231111168 por 100	Derechos de alcabala de 1/1961594291993085765831147520408114262222336 por 100	Derechos de alcabala de 1/39231885839861715316622950408162444444672 por 100	Derechos de alcabala de 1/78463771679723430633245900816324888889344 por 100	Derechos de alcabala de 1/156927543359446861266491801632497777778888896 por 100	Derechos de alcabala de 1/313855086718893722532983603264995555577777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/62771017343778744506596720652991111155555584 por 100	Derechos de alcabala de 1/125542034687557490113193441305822222211111168 por 100	Derechos de alcabala de 1/251084069375114980226386882611644444422222336 por 100	Derechos de alcabala de 1/502168138750229960452773765223288888844444672 por 100	Derechos de alcabala de 1/100433627750045992090554752446577777888889344 por 100	Derechos de alcabala de 1/20086725550009198418110950489315555577777888896 por 100	Derechos de alcabala de 1/4017345110001839683622190097863111115555777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/8034690220003679367244381195732222221111168 por 100	Derechos de alcabala de 1/1606938044000735873448876391464444442222336 por 100	Derechos de alcabala de 1/3213876088001471746897752782928888884444672 por 100	Derechos de alcabala de 1/6427752176002943493795505565857777788889344 por 100	Derechos de alcabala de 1/12855504352005886987591101113715555777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/257110087040117739751822222264311111555777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/514220174080235479503644444526222221111168 por 100	Derechos de alcabala de 1/1028440348160470959007288889052444442222336 por 100	Derechos de alcabala de 1/205688069632094191801457778054888884444672 por 100	Derechos de alcabala de 1/4113761392641883836029155510897777788889344 por 100	Derechos de alcabala de 1/822752278528376767205831117179555777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/16455045770567535344116243535911111555777792 por 100	Derechos de alcabala de 1/329100915411350706882324870718222221111168 por 100	Derechos de alcabala de 1/65820183082270141376464944140444442222336 por 100	Derechos de alcabala de 1/131640366164540282752929888280888884444672 por 100	Derechos de alcabala de 1/26
--------	--------	---	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	---	--	---	---	--	--	---	--	------------------------------

COSTUMBRES.

Hace algun tiempo que he observado con agrado el aumento de la emigracion europea á esta ciudad. A cada vuelta que doi me encuentro con caras desconocidas y ropajes estraños y curiosos. Aquí se presenta un grupo de industriales suizos que han abandonado las montañas y valles de su pais natal, sus arroyos y lagunas, y asfándose de la servidumbre y dura opresion, vienen á respirar el aire de la libertad en el nuevo mundo y agozar de los derechos naturales del hombre. Los varones vestidos á lo rústico de su tierra con el cutis quemado y el semblante apacible: las mujeres con naguas cortas y talles largos, gorras grandes y el pelo largo y hermoso colgándose en frondosas trenzas risadas; llevando de las manos á sus hijos robustos y floridos cuales Baco, y todos mirando con sorpresa grandes edificios, lujosas tiendas y jente elegante en un lugar donde talvez esperaban hallar solamente desiertos y montes de pino y roble y oír ladrar á los lobos. Allí viene un grupo de súbditos de Normandía, robustos, fornidos y trabajadores; estas mujeres con gorras altas y cónicas, tan almidonadas y blancas como la nieve, son de Provence en el sur de Francia; allá vá á pasos lentos una familia honesta y ordinaria de la Alemania, llevando todos en la mano un envoltorio de ropa con paraguas colorados y en la boca unas pipas largas y curvas, mirándolo todo y sorprendida de nada; acá rodea un ingles casi ancho, con carrillos y nariz de nacar; mas allá anda un Irlandés con sus cinco hijos en calzones y medias de lana con toda confianza como en su casa, aunque en este momento acaba de desembarcarse.

¿Qué resultados producirá al pais esta muchedumbre de carácter y modales estraños y costumbres estrañas? Serán buenos ó malos los efectos? Sin duda alguna seran buenos, si la industria, la economía y la moralidad regulan sus acciones en el pervenir como hasta ahora ha sucedido. Una poblacion densa é industrial es un elemento indispensable para la riqueza y prosperidad de un pais. El suelo puede ser fértil: el clima saludable, el Gobierno justo y liberal; pero sin una poblacion considerable y trabajadora, estas grandes ventajas no pueden aprovecharse, y resulta lo mismo como si las hubiesen.

Al gobierno y nacion americana les hace mucho honor, que á los cuarenta y cuatro años de la independenciam, sus justas leyes y derechos iguales inspiren tal confianza y seguridad: infunden tales esperanzas para la industria, comercio y riqueza, que los oprimidos, y perseguidos, los inteligentes y emprendedores de todas las naciones europeas se apresuran á arribar á estas costas. Si las guerras caprichosas y conflictos ambiciosos de los reyes arrastran al campo de batalla á los pacíficos habitantes del tri-te rancho; si el recaudador de rentas reales inexorable hecha mano á la mitad de sus pocas ganancias para dorar los palacios de los voluptuosos; si los pobres con el sudor de la frente tienen que sostener y hartar á familias reales y hambrientas hordas de llamada nobleza; y la dura mano de opresion severa apura sus esfuerzos; *suspiran*, y en consuelo vuelven sus ojos hácia este continente; con el tiempo juntan sus escasos recursos, y escandalizados de las instituciones de su propio pais, se embarcan á ventura en el mar, y al fin llegan á pisar el suelo de la libertad.

Poseemos todos los elementos y cualidades para constituir una nacion grande y poderosa; un gobierno libre, un suelo rico, un clima sano y vigoroso, y terrenos valdíos para cien millones de habitantes dándoles á cada uno una finca; estas son las ventajas fundamentales que los hombres deben aprovechar, perpetuar y trasmitir con sus conocimientos, fidelidad é industria.

Los frutos benéficos de esta rápida emigracion de europeos industriales y honrados mui pronto se recojerán. En

poco tiempo veremos centenares de pueblos y ciudades fabricadas en los desiertos como por májica, y ocupadas en las artes y manufacturas; estos inmensos campos poblados y cultivados; la abundancia de todos los productos de la agricultura; los caminos de ruedas abiertos por todas partes; obras públicas progresando y la prosperidad jeneral. Tambien esta asociacion de estraños, mezclando sus costumbres, modales é idiomas, y preceindiendo todos recíprocamente de sus ríjidas preocupaciones, templará el jenio é índole nacional, y producirá una suavidad y desocupacion en el carácter juicioso y enérgico de la sociedad americana.

Noticia interesante sobre la integridad del territorio de Honduras, Nicaragua, Costarica y la Nueva Granada.

Por las informaciones seguidas en la comandancia de San Juan del Norte se manifiesta que desde el mes de Mayo próximo pasado que estuvo en aquel puerto el buque nombrado *Cuter* sin con bandera mosca, ostentado que venia á desempeñar una comision del *Kuin*, su capitan manifestó que volveria en Julio ó Agosto á tomar posesion de aquel puerto, por estar situado en territorio mosquito: igualmente se ve que el capitan del vapor que acaba de pasar en el mes de Agosto próximo les informó á unos pasajeros centro americanos que venian en él: que á la llegada á dicho puerto de S. Juan, ya estaria ocupado por los mosquitos, á quienes auxiliaba el Gobierno ingles en aquella operacion, y aun estaba hecho cargo de la educacion de un hijo del *Rei mosco*. Todos estos antecedentes se robustecen con las noticias siguientes que de diversos puntos hemos recibido por cartas particulares dignas de todo crédito. Se dice: que las pretensiones de Honduras, Nicaragua y la Nueva Granada sobre la divisoria del territorio mosco, han sido declaradas injustas por el Gobierno británico, y que este se halla decididamente resuelto para ayudar en su justa demanda á los mosquitos, considerando perteneciente á estos el territorio comprendido desde el rio de San Ramon en el Estado de Honduras, hasta el puerto de Boca de Toro en la Nueva Granada: que el Ministro de esta República residente en Lóndres, en vista de la decision del Gobierno ingles convino en que se hiciese un amistoso arreglo con el Gobierno mosquito, y que para este fin ha sido autorizado Mister Walter agente británico residente en Brusel, y Mister Cuadfiel ha sido igualmente instruido para arreglarse con Honduras y Nicaragua sobre el mismo punto, previa la toma de posesion formal de la Boca de San Juan, y rio de San Ramon: este último ya está ocupado con fuerza armada y un buque de guerra, y se cobra al Gobierno de Honduras por condenacion que le ha hecho el Gobierno británico, cien mil pesos por los daños y perjuicios que recibieron unos *Walicenses*, á quienes en meses pasados se les impidió el corte de maderas en dicho rio, y Mister Chadfiel está autorizado para poner en fuerza esta demanda, y llevarla al cabo. Para la ocupacion del puerto de San Juan, no se espera mas que la llegada de un buque de guerra de Jamaica á la costa Brusel y los límites mosquitos que ya están prefijados, son la boca de dicho rio de San Juan, la punta llamada de Arenas, el local donde está la misma poblacion del puerto, y siguiendo las márgenes del mismo rio hasta el frente de la embocadura del rio de Sarapiquí. Parece que ha llegado la época en que, con el derecho de mas fuerte la Gran Bretaña, realice sus añejas pretensiones de apropiarse el istmo de Nicaragua, y toda la costa americana comprendida desde Honduras hasta la Nueva Granada, y acaso este procedimiento injusto, y escandaloso tiene su origen en la necesidad de contrapesar á las tendencias de los Norte americanos para hacer transitable el istmo de Tehuantepecque; pero un esfuerzo unido del patriotismo granadino, costaricense, nicaragüense y hon-

dureño, aun prodria ocasionar á este coloso del mundo una pérdida de considerables millones de pesos, y millares de víctimas sin provecho.

(Del Registro oficial de Nicaragua núm. 32.)

GUATEMALA.

Ha habido en aquel territorio una pequeña alteracion del orden público pero parece que las medidas del Gobierno habian hecho calmar los ánimos y volver las cosas al orden segun se ve en el documento siguiente.

„RAFAEL CARRERA TENIENTE JENRAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; A SUS CONCIUDADANOS.

„HABITANTES DE LA CAPITAL: habies sido testigos del alarma difundido ayer; y yo os debo el manifiesto de los motivos que le causaron. Cumplo, pues, esponiendocs que á las siete de la mañana recibí aviso de que en la madrugada del mismo dia habia sido asaltada la casa de Palencia, donde habia un considerable depósito de municiones y que por descuidos que recibirán el condigno castigo, se habia dejado ocupar las armas nacionales á una partida de bandidos.

„Sensible al escándalo que producía tal atentado, cuyo desacato era mayor que los resultados que pudiera tener: deseoso de averiguar por mí mismo, con el conocimiento que tengo de las personas, las causas que pudieran haber ocasionado tal grado de fascinacion, en los criminales que concurren al asalto, me constituí personalmente en este punto, donde averigué que algunos facinerosos, arrastrando otros del campo y cuyo número, por todos, no escedia de cincuenta, ocuparon en efecto esta casa, robaron lo que pudieron recojer en las dos horas que estuvieron en ella y se llevaron tambien tres fusiles cada uno de los salteadores. Mas estas ciento cincuenta armas seran para ellos como la huella á la fiera perseguida: los arrastrarán á la pena de la lei, que les será inevitable.

„HABITANTES DE LA REPUBLICA: por lo que dejo espuesto veis que entre nosotros hai hombres á quienes irrita el progreso de la República y que á todo trance querían privarla de su tranquilidad; pero desconfianza. Este don precioso no os será arrebatado. Vela por él y os lo conservará con su vida—*Rafael Carrera*.—Palencia, Octubre 17 de 1847.”

Costarica.

Estado de Costarica.—Ministerio de relaciones y gobernacion del Supremo Poder Ejecutivo.—Centro América.—Nº 88—Casa de Gobierno: San José, Setiembre 21 de 1847.—Al Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador—Hallándose el Sr. Presidente del Estado el dia 9 del corriente fuera de la capital, acompañado del Intendente y del Comandante jeneral en un objeto de interés comun que demandaba su personal inspeccion, los enemigos del orden, y del sosiego público, que no contentos con el buen concepto que disfruta el Estado, y con los progresos de que es susceptible, mediante una administracion franca y liberal, concibieron la negra idea de apoderarse de las armas y de la persona del mismo Sr. Presidente para anular la Constitucion y señorearse del poder público con el fin depravado de disponer á su arbitrio de la suerte de los pueblos.

Afortunadamente se implicaron en los medios de ejecutar los planes el 10, ora por la sorpresa que causó la perpetracion de un crimen atroz, ora por cobardía, y transferian sus miras para llevarlas á efecto en la tarde del 12; pero al regreso del Sr. Presidente tuvo partes en el camino, de que se atentaba contra la tranquilidad, y con este motivo aceleró su marcha á esta capital, en donde tomó del momento las providencias mas enérgicas para asegurar el cumplimiento de la lei y poner al Estado á cubierto de las funestas consecuencias que traen consigo la anarquía y

el desenfreno de las pasiones.

Muy presto aquellas providencias fueron apoyadas por la opinion y secundadas en todos los pueblos; por manera que en pocas horas el Gobierno contaba con cerca de tres mil soldados, con la cooperacion de los vecinos principales, y con toda clase de recursos para contener en su orijen los amagos revolucionarios de algunos ambiciosos ilusos que calculaban su bien esclusivo sobre las ruinas del pais.

Entre las medidas que en tales circunstancias acordó el Gobierno, tuvo lugar la de hacer instruir el proceso que correspondia y dejándose entender que los conspiradores cifraban sus esperanzas en las fuerzas de la ciudad de Alajuela para consumir sus inicuos proyectos, el Sr. Presidente dispuso que las de los otros departamentos se reuniesen á las de la capital, con el fin de evitar una sorpresa y prevenir con tiempo cualquier resultado adverso.

La presencia sola del ejército, el entusiasmo de los pueblos por sostener la Constitucion y las leyes y la prudencia y lenidad del Sr. Presidente en la crisis que corria el Estado pusieron término al trastorno, restablecieron la confianza, y trasladados al cuartel jeneral de esta ciudad los depósitos de armas y pertrechos existentes en los de los otros departamentos, se mandaron disolver las tropas, habiendo vuelto los costarricenses á sus ocupaciones particulares, y continuando la administracion pública, la marcha que le trazaron las instituciones patrias.

De orden del Sr. Presidente tengo el honor de poner lo espuesto en noticia de U. con los adjuntos impresos, interin se publica el manifiesto circunstanciado de los sucesos que se mencionan, para que se sirva dar cuenta al Supremo Gobierno de que depende; repitiéndome con tal motivo su mui atento obediente servidor.

Joquin Bernardo Calvo.

ESTERIOR.

MEJICO.

Continúa la guerra. El armisticio duró mui pocos dias. Las causas porque cesára se esplican en los documentos que insertamos á continuacion, así como el resultado del combate del 8 de Setiembre. Despues, y hasta el 11 del mismo mes, se habian pasado los dias en continua alarma de una y otra parte; y si es cierto el entusiasmo de que se dice haberse poseido al fin los mejicanos, mui poco ó nada adelantarian los norte-americanos en ocupar la capital.—La posicion de éstos empeoraba de momento á momento, y aunque no pudiera dudarse que sería vengada la derrota del jeneral Scott, él mui bien podia ya ser víctima de la aventurada situacion que se buscó al avanzar de Puebla con tan pocos recursos sobre la capital de aquella república.

Los documentos que hemos anunciado están en la *Nueva Era* de Oajaca, y son los siguientes.

Contestaciones habidas entre el señor jeneral en jefe del Ejército de los Estados- Unidos y el Supremo Gobierno de la república mejicana.

„Cuartel jeneral de los ejércitos de los Estados- Unidos de América.—Tacubaya Setiembre 6 de 1847.—A. S. E. el presidente y jeneral en jefe de la república de Méjico.—Señor: el artículo 7.º así como el 12 que estipulan que el tráfico del comercio de ningún modo se interrumpirá, del armisticio ó convencion militar que tuve el honor de ratificar y canjear con S. E. el 24 de Agosto último, han sido repetidas veces violados poco despues de firmado el armisticio por parte de Méjico, y ahora tengo mui buenas razones para creer que en las 48 últimas horas, sino antes, el artículo 3.º de la convencion fué igualmente violado por la misma parte.—Estos ataques directos á la buena fé dan á este ejército un pleno derecho para romper las hostilidades contra Méjico sin anunciarlas antes; pero concedo el tiempo necesario para una esplicacion, una satisfaccion

y una reparacion, si es posible, pues de lo contrario declaro ahora mismo formalmente, que si no recibo una satisfaccion completa de todos estos cargos, antes de las doce del dia de mañana, consideraré el espresado armisticio como terminado despues de aquella hora.

Tengo el honor de ser de V. E. obediente servidor.—(Firmado)—*Winfield Scott.*”

„Cuartel jeneral del ejército de la República mejicana.—Méjico, Setiembre 6 de 1847.—A. S. E. el jeneral Winfield Scott, jeneral en jefe del ejército de los Estados- Unidos de América.

„Señor.—Por la nota de V. E. de esta fecha me he enterado, con sorpresa, que considera violados por las autoridades civiles y militares mejicanas, los artículos 7, 12 y 3 del armisticio que concluí con V. E. el dia 24 del mes pasado.

Las autoridades civiles y militares mejicanas no han impedido el paso de víveres para el ejército americano, y si alguna vez se ha retardado su remision ha sido precisamente por la imprudencia de los agentes americanos, que sin ponerse previamente de acuerdo con las espresadas autoridades, han dado lugar á la efervescencia popular que ha costado mucho trabajo al gobierno mejicano reprimir. Anoche y antes de anoche han estado listas las escoltas para la conduccion de víveres, y no se verificó su estraccion, porque así lo quiso el Sr. Hargous, encargado de verificarlo. La orden dada para suspender el tráfico entre los dos ejércitos, se dirigió á los particulares y no á los agentes del ejército de los Estados- Unidos, puntualmente para hacerla más espedita, reduciéndola á este solo objeto. En cambio de esta conducta V. E. ha prevenido á los dueños ó administradores de los molinos de trigo de las inmediaciones de esta Ciudad, la importacion de harinas en ella, lo que ha abierto una verdadera brecha en la buena fé que de V. E. me prometía.

„Es falso que alguna obra nueva de fortificacion se haya emprendido, porque uno ú otro reparo ha servido para establecerlas en el estado que tenian el dia del armisticio, porque casualidades ó conveniencias del momento, habian hecho destruir las obras preexistentes. Mui anticipadas noticias habia adquirido del establecimiento de una bateria cubierta en la tápia de la casa llamada de Garay, en esa villa, y no habia reclamado, porque la paz de dos grandes repúblicas no podia hacerse depender de cosas, graves en sí mismas, pero que valen poco respecto del resultado en que se interesan todos los amigos de la humanidad y de la felicidad del continente americano.

„No sin dolor y aun indignacion, he recibido comunicaciones de las ciudades y pueblos ocupados por el ejército de V. E., sobre la violacion de los templos consagrados al culto de Dios, sobre el robo de los vasos sagrados y profanacion de las imágenes que venera el pueblo mejicano. Profundamente me he afetado de las quejas de los padres y esposos sobre la violencia ejercida en sus hijas y esposas; y esas mismas ciudades y pueblos han sido saqueados no solamente con violacion del armisticio, si no aun de los principios sagrados que proclama y observan las naciones civilizadas. Silencio habia guardado hasta ahora por no entorpecer una negociacion que prestaba esperanzas de terminar una guerra escandalosa y que V. E. ha caracterizado con el nombre de desnaturalizada tan justamente. Mas no insistiré en ofrecer apolojias, porque no se me oculta que la verdadera, la indisimulable causa de las amenazas de rompimiento de hostilidades que contiene la nota de V. E., es porque no me he prestado á suscribir un tratado que menos cabaría considerablemente lo solo el territorio de la república, si no tambien esa dignidad y decoro que las naciones defienden á todo trance. Y si estas consideraciones no tienen igual peso en el ánimo de V. E., suya será la responsabilidad ante el mundo,

que bien penetra de parte de quien está la moderacion y la justicia.

„Yo me lisonjéo de que V. E. se vencerá en medio de la calma, del fundamento de estas razones. Mas si por desgracia no se buscáre mas que un pretexto para privar á la primera ciudad del continente americano de un recurso para la parte inerme de su poblacion, de librarse de los horrores de la guerra, no me restará otro medio de salvarla, que repeler la fuerza con la fuerza, con la decision y enerjía que mis altas obligaciones me prescriben.

Tengo el honor de ser de V. E. mui obediente servidor. (Firmado)—*Antonio Lopez de Santa Anna.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

„Circular.—Segun tuve el honor de poner en conocimiento de V. S. por medio de la circular fecha 7 del corriente, el enemigo rompió las hostilidades violando el armisticio, bajo especiosos pretextos, como consta de las comunicaciones impresas que habré V. S. recibido á la fecha. El Exmo. Sr. presidente y jeneral en jefe del ejército, que conoce suficientemente de cuanto son capaces los invasores, que lanzados á una guerra notoriamente injusta han olvidado lo que importan los términos de una especulacion solemne, tomó las mas activas providencias para que el ejército norte-americano no lograse un golpe de mano al abrigo del armisticio: estas medidas dieron por resultado el hecho que con la mayor satisfaccion tengo el honor de participar á V. S. de orden de S. E.

„Luego que fué en poder del Exmo. Sr. presidente la nota del jeneral Scott, en que pedia una esplicacion por hechos que no habian tenido lugar; una satisfaccion por acontecimientos que aun estaban en el porvenir, y una reparacion por faltas imaginarias, se persuadió que el enemigo solo buscaba un pretexto para no cumplir la fé prometida, y que seguramente á las doce de la mañana del dia 17, llevaría á efecto las amenazas vertidas en su nota: por esto S. E. á primera hora, situó algunas tropas en la fortaleza de Chapultepec para reforzar su guarnicion, á la vez que se posesionaba del Molino llamado del Rey y de un edificio conocido con el nombre de casa Mata, situados ambos puntos bajo la proteccion de los fuegos de la mencionada fortaleza, haciendo á la vez avanzar dos divisiones de caballería al pueblo de Tacubaya y hacienda de los morales.

„Así pasó todo el dia designado por el enemigo para comenzar su operaciones. A las cinco y cuarto de la mañana del dia 8 rompió el invasor sus fuegos sobre nuestros puntos avanzados del Molino y casa Mata. Confiada la defensa de estos puntos á la segunda y primera brigada de infantería, el enemigo fué batido con toda la decision que inspira el honor, la justicia de la causa que se sostiene y el ardiente deseo de reparar pasadas desgracias. En pocos momentos fueron rechazados los americanos y obligados á replegarse á sus líneas de reserva, las cuales estaban fuera de tiro de cañon.

„Desde allí cobrando nuevo aliento, renovaron la lucha bajo una nueva forma, y protegidos con gruesas columnas de infantería de línea llevaron sus ataques con direccion á los puntos de donde habian sido rechazados. El Molino del Rey fué batido con fuerzas superiores, y la circunstancia de haber sucumbido en estos momentos por las heridas que recibieron el Sr. jeneral D. Antonio de Leon y coronel D. Lucas Balderas, ocasionó que este lugar fuera ocupado por el invasor despues de una resistencia por parte de sus defensores, mui heroica y digna de ejemplo.

„Esta ventaja transitoria solo sirvió al enemigo para que pagara suficientemente la sangre mejicana vertida en el combate. Las tropas que sostenian el punto de casa Mata, comenzaron sus ataques contra el enemigo al mismo tiempo que el Exmo. Sr. jeneral presidente, á la cabeza de una columna formada con el primer rejimiento lijero de infantería, obligaba al enemi-

go á abandonar su presa y la forzaba á retroceder á donde lo habia hecho la vez primera. Cuando S. E. cargaba por la derecha de la fortaleza de Chapultepec, al mismo tiempo lo hacian por el bosque del mismo fuerte los batallones de San Blas y Querétaro: el enemigo no pudo resistir, y desalojado del Molino, tomó la fuga para su campamento.

„Este combate tan glorioso para las armas nacionales, fué protegido por el Exmo. Sr. jeneral benemérito de la patria D. Nicolas Bravo, quien colocado en la altura de la fortaleza de su digno mando, ordenó se hicieran certeros fuegos de artillería, los que causaron graves daños al enemigo.

„Luego que habia pasado este combate fué abandonada la casa Mata por nuestras tropas, y entónces el enemigo, no obstante su derrota, se atrevió á ocuparla; pero mui breve fué escarmentado, porque la artillería de la parte mas elevada de la fortaleza, hizo fuego sobre dicho punto por disposicion del Exmo. S. jeneral D. Nicolas Bravo, y merced á la certeza con que dirijieron los oficiales de la mencionada arma sus fuegos, con una sola bomba voló la pieza principal de dicha casa y con ella cinco oficiales facultativos que desde la azotea hacian observaciones de la posicion y fuerte de Chapultepec. Este incidente bastó para que los americanos abandonasen el edificio.

„Inmediatamente marchó S. E. el presidente con su estado mayor y el rejimiento primero lijero, á inspeccionar mas de cerca la posicion del enemigo y reconocer el campo de batalla que quedó por nuestras armas, habiendo obligado al enemigo á retirarse á sus cuarteles en Tacubaya, dejando en nuestro poder veinte prisioneros y con la pérdida de mil seiscientos hombres fuera de combate por haber sido muertos y heridos, contándose entre los primeros un jeneral, que segun se dice, era Pillow, y treinta y seis oficiales.

„La satisfaccion de ese triunfo fué acibarada por la pérdida de los valientes que sucumbieron, y por haber encontrado en las filas del enemigo uno de los individuos naturales de Puebla que vienen sirviendo en las guerrillas del invasor: este crimen fué castigado en el mismo campo de batalla, fusilando al que traicionó á la patria en una lucha eminentemente nacional.

„La pérdida por nuestra parte ha sido mui inferior á la del enemigo: ella asciende á quinientos hombres muertos y heridos de las clases de oficiales y tropa. En estas pérdidas la nacion tiene que deplorar la muerte de tres individuos que por sus relevantes méritos y distinguidos servicios, son acreedores á que la república les consagre una memoria perdurable. El ilustre jeneral de Brigada D. Antonio de Leon, á quien la nacion debia mui señalados servicios, falleció á pocas horas de haber recibido una herida mortal, mandando en jefe la segunda brigada de infantería: lo mismo aconteció al mui distinguido coronel D. Lucas Balderas, jefe del batallon de Mina de la guardia nacional. El teniente coronel del primer rejimiento de linea D. Gregorio Gelati cayó muerto en el campo de batalla: estos individuos sucumbieron luchando con los enemigos de la patria, la misma suerte tocó á otros valientes oficiales. Mui sensible son estas desgracias mas la memoria de tan buenos servidores será un título de gloria para la nacion y para el ejército mejicano.

„Al decirlo á V. E. de orden suprema, le reitero las protestas de mi particular consideracion y aprecio.”

„Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, no obstante el pesar que debe inspirarnos la pérdida de tan dignos compañeros de armas, y con especialidad la del valiente y patriota Exmo. Sr. jeneral D. Antonio de Leon, á quien la patria debió tan importantes servicios.—, Sirvase V. E. &.”

„El presidente jeneral en jefe del ejército, á las tropas de su mando.

„SOLDADOS! Diez y ocho años ha que

en las márgenes del Pánuco, humillamos á las huestes de nuestros antiguos dominadores. Entónces nuestros esfuerzos se dirijian á consumir la independencia de una nacion á la que debiamos tantos beneficios como agravios, y que podia reclamar la sangre, las costumbres, la religion y mil otros dones jenerosos que nos habia dado. Sacrificamos por un momento los estímulos siempre dulces de la naturaleza, y aun apartamos la vista de la civilizacion que España nos habia transmitido con el culto bien hechor del evangelio, porque esa misma naturaleza nos llamaba á una nueva vida, y ni Dios ni los hombres toleraban ya que se retardara la emancipacion de un pueblo grande y noble. La victoria coronó tan heroica empresa, y el mundo confesó que mereciamos, entre las naciones, el rango que nos destinó la Providencia.

„Mas ahora, una nacion que ha traído la devastacion, el pillaje, el oprobio y el luto de las familias á las puertas de la gran capital, es una nacion proterva y egoista, que nos ha causado males y no mas que males; y que aspira á convertir en dura y ominosa servidumbre el poder y la gloria que conquistamos en los campos de batalla.

„La presencia de un enemigo sin simpatias, enfurece á todo mejicano digno de este nombre, y lo decide á pelear sin intermision ni descanso, hasta que el águila bastarda sepa respetar la insignia augusta de la nacion mejicana.

„Soldados! Que el recuerdo de un gran dia os estimule á ilustrar una página mas de nuestra historia. Que el 11 de setiembre de 1847, sea como el 11 de setiembre de 1829; el principio de una nueva era, un blason de nuestra patria, y el fundamento de su dicha. Soi para ella, soi para vosotros, el mismo que conocisteis, el apoyo incontrastable de los derechos mejicanos. Volemos, pues, á purificar de tanta profanacion á la república, y salvándola ahora, los destinos de Méjico se cumplirán y vuestra gloria será perfecta. ¡Soldados! Volemos al campo de batalla con denuedo, ardor y constancia. ¡Viva para siempre la independencia mejicana! „Méjico, Setiembre 11 de 1847—Antonio Lopez de Santa Anna.”

Las cartas de Méjico solo llegan al 4 de Setiembre: con ellas hemos recibido la continuacion del diario: es como sigue:

Agosto 29.—Nada de particular se dice hoy. Los comisionados mejicanos se reunieron con el americano, pero no se sabe en el público cuales son las proposiciones que ha presentado: se dice únicamente que son inadmisibles y que no se podrá hacer la paz en tales términos.

„Dia 30.—Se dice que el Gobierno por medio de sus comisionados presentará mañana sus proposiciones en clase de ultimatum.”

„Dia 31.—Los comisionados se reunieron hoy con Mr. Trist, pero no quisieron ir sin estar autorizados por el Gobierno para poder alterar las proposiciones que llevaban, pues si las del comisionado americano parecian inadmisibles por parte de Méjico, las de que eran conductores debian serlo mucho mas para el Gobierno de los Estados Unidos, reduciéndose éstas, únicamente, al reconocimiento de la agregacion de Texas, y por límites el río Nueces.

Setiembre 1.º.—Han seguido las conferencias, pero se anuncia que no podiamos haber avenimiento, se romperán de nuevo las hostilidades; sin embargo, muchas jentes creen, que aunque se grita guerra, guerra, se trabaja por una y otra parte con mucho empeño por arreglar la paz.

„Dia 2.—Parece que el comisionado americano ha pedido 45 dias de término, para consultar á su Gobierno sobre algunos puntos para los cuales no se cree autorizado, pero se asegura que el Gobierno de aquí no le concede dicho término, y que le exige una contestacion terminante entre cinco dias.

„Dia 3.—Hoy no se reunieron los comisionados sino que estuvieron todo el dia en conferencias con el Gobierno y con los comisionados del Estado de San Luis, que han venido con este objeto. No se puede prever lo que se resolverá al fin. El Gobierno hace muchos aprestos para el caso de que se vuelvan á romper las hostilidades, y quebrantando las condiciones del armisticio, hace nuevas levadas, y en Chapultepec, punto fuerte que está cercano á Tacubaya, ha metido una guarnicion considerable. A ninguna de estas y otras providencias hostiles que aquí se toman ha hecho ninguna reclamacion Scott, manifestando en todos los casos la mayor tolerancia, pues dice que por su parte no romperá las hostilidades, sino hasta el último estre-

mo y hasta despues de haber agotado todos los medios de un avenimiento pacífico. Manifiestan la mayor confianza en su superioridad, y como es toda jente resuelta, dejan hacer sin alarmarlos estos ni los otros preparativos que aquí se hacen con tanto aparato. A mi entender, en esta conducta, llevan dos fines: el primero, seguir haciendo ver que ellos desean la paz, y que si hacen la guerra, es precisados á ello. El segundo ganar tiempo, pues es sabido que para el mes que entra esperan nuevos refuerzos, así es que ellos parecen dispuestos á permanecer á la defensiva, y se cree que no entra en su plan el atacar á Méjico por ahora, y la causa de esto es fácil adivinaria. Estando á las puertas de Méjico, aunque se rompan las hostilidades, el Gobierno tiene que permanecer en la capital, y esta ó la otra circunstancia puede volver á hacer otra vez que se entablen nuevas conferencias, y de esta manera ganar el tiempo que ellos necesitan, tanto para recibir nuevos recursos de hombres por Veracruz, cuanto para dar tiempo á que avance el jeneral Taylor sobre San Luis Potosí, cuyo movimiento ya se anuncia como cosa cierta. Por otra parte, en caso de atacar y aun de tomar á Méjico, el jeneral Scott tiene dos riesgos. El primero, que para tomarlo debe contar con una pérdida de hombres que no puede reparar en algun tiempo, y tambien debe temer que si lo toma por la fuerza, sus soldados se entreguen al saqueo y al desorden consiguiente, con lo que se dificultaría mas el objeto de sus deseos que es la paz. El 2.º riesgo, y este sería positivo; es el de que si entran los americanos en Méjico, el Gobierno se irá hácia otro punto del interior; y la paz se dificultaría mas en este caso.

Dia 4.—Hoy tampoco se han reunido los comisionados; pero ha habido cambio de algunas notas, entre el jeneral Scott y el jeneral Santa Anna. La jente en la actualidad se halla en el campo de las conjeturas: algunos piensan que habrá paz y otros dicen que volverán á comenzar las hostilidades.”

(De la Gaceta de Guatemala, N.º 30).

A ULTIMA HORA.

El último correo ha traído la noticia de haber sido tomada la capital de Méjico por las tropas invasoras, despues de reñidísimos combates, en que la fortuna abandonó á los mejicanos. Sin embargo, por lo que observamos no es este el término de la guerra porque la ocupacion de Méjico será lo mismo que la de Veracruz y Puebla, pues el Gobierno salió de la ciudad y no está dispuesto á entrar en tratados. En el número siguiente daremos los detalles de tan tristes sucesos.

NECROLOGIA.

El dia 19 del presente mes ha muerto en la ciudad de San Vicente el Sr. Lic. Dn. Juan J. Guzman.—Este sujeto era una de las personas notables del Salvador, tanto por sus talentos, como por haber desempeñado destinos de grande importancia.—Fué Presidente del Estado por el término de un periodo constitucional, fué Ministro, Magistrado, Diputado y obtuvo otros muchos destinos subalternos.—Fué un ardiente entusiasta de las ideas republicanas cuando estas comenzaron á difundirse entre nosotros y siempre sostuvo en las asambleas y reuniones populares las instituciones liberales. Su muerte debe ser sensible á los salvadoreños porque era uno de los ciudadanos ilustrados que tenia el Estado.

AVISOS.

Por el Juzgado de Hacienda de este Departamento, se ha mandado sacar al hasta pública un terreno valdío compuesto de 16 y $\frac{1}{2}$ caballerías, sito entre la hacienda Santa Tecla y las ejidas de esta ciudad, y valorado á 500 pesos caballería, admisibles en banos del Estado. Quien quisiere hacer postura, ocurra á esta Gobernacion.

Oficina del Juzgado de hacienda: S. Salvador, Octubre 25 de 1845.—Mariano Leiva.

OTRO.

El Sr. Carlos Dárdano del comercio de San Miguel, acaba de regresar de los Estados Unidos del Norte, en donde ha establecido mui buenas relaciones y trae encargo para servir á todos los que quieran suscribirse al periódico titulado *Correo de los Estados Unidos*, de manera que las personas que gusten hacerlo, pueden dirijirse á dicho Sr. por medio de cartas con la seguridad de que serán servidos puntualmente.

IMPRESA DEL ESTADO.

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador, febrero 25 de 1904.